

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE OCCIDENTE
DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN FINANCIERA**

**INSTRUMENTOS DE PAGO ALTERNATIVOS AL CHEQUE
OFRECIDOS POR LA BANCA PRIVADA DE GUATEMALA**

TESIS

PRESENTADA POR:

MARILYN CECILIA ALVARADO JUÁREZ

**PREVIO A OPTAR AL GRADO ACADÉMICO DE
MAESTRA EN ADMINISTRACIÓN FINANCIERA**

QUETZALTENANGO, MAYO DE 2012

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE OCCIDENTE

AUTORIDADES

RECTOR MAGNIFICO Dr. Carlos Estuardo Gálvez Barrios

SECRETARIO GENERAL Dr. Carlos Guillermo Alvarado Cerezo

CONSEJO DIRECTIVO

DIRECTORA GENERAL DEL CUNOC MsC. María del Rosario Paz Cabrera

SECRETARIO ADMINISTRATIVO Lic. Cesar H. Milian R.

REPRESENTANTE DE CATEDRATICOS

Dr. Oscar Arango Benecke

MsC. Teódulo Cifuentes Maldonado

REPRESENTANTE DE LOS EGRESADOS DEL CUNOC

Dr. Emilio Búcaro

REPRESENTANTE DE ESTUDIANTES

BR. Luis E. Rojas Menchú

BR. Victor Lawrence Díaz Herrera

DIRECTOR DE POSTGRADOS

MsC. Osberto A. Maldonado de León

**TRIBUNAL QUE PRACTICÓ EL
EXAMEN PRIVADO DE TESIS**

Presidente: MsC. Osberto Maldonado de León

Secretario: MsC. Benito Rivera García

Examinador: MsC. Silvia Recinos Cifuentes

Examinador: MsC. Pablo José Maldonado

ASESOR DE TESIS

MsC. Walter Santizo

NOTA: Únicamente el autor es responsable de las doctrinas y opiniones sustentadas en la presente tesis (artículo 31 del Reglamento de Exámenes Técnicos y profesionales del Centro Universitario de Occidente de la Universidad de San Carlos de Guatemala).



Ciudad Universitaria, Zona 12
Guatemala, Centroamérica

Quetzaltenango, 05 de Mayo de 2012.

Señores
Consejo Académico de Post Grados
Centro Universitario de Occidente
Universidad de San Carlos de Guatemala
Edificio.

Respetables Señores Consejo Académico:

En atención al Acta No. 234-2011 de Fecha 24 de Noviembre de 2011, del libro de Actas de Exámenes Privados de Tesis de Postgrados, en relación a las observaciones hechas en el examen privado de tesis, al trabajo titulado **"INSTRUMENTOS DE PAGO ALTERNATIVOS AL CHEQUE OFRECIDOS POR LA BANCA PRIVADA DE GUATEMALA"**, de la Estudiante: **MARILYN CECILIA ALVARADO JUAREZ**, al respecto me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

Las observaciones fueron realizadas satisfactoriamente, y se ajustan a los requerimientos plasmados en el Acta, como también en el diseño de investigación, estructurándose de acuerdo a los objetivos planeados según el problema a desarrollar y la hipótesis de trabajo establecida, ya que se cumplió con todo lo requerido, por lo que emito **DICTAMEN FAVORABLE**, para que se autorice la impresión respectiva, previo a su presentación en acto público.

Por lo anterior expuesto recomiendo sea sometido el presente trabajo a la fase siguiente del Trabajo de Graduación correspondiente, previo a optar al título de Maestra en Administración Financiera, para su sustentación y posterior publicación.

Sin otro particular, me suscribo de usted,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Msc. Walter Alfredo Santizo Lopez

ASESOR



C. c. l...



USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala
Centro Universitario de Occidente
Departamento de Estudios de Postgrado



Secretaria

IMPRESIÓN POST-CUNOC-12-2012

EL DIRECTOR DE POSTGRADOS DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE OCCIDENTE, DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA QUETZALTENANGO, A DIECINUEVE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

Vista el Acta No. 234-11 suscrita por los Miembros del Jurado designado para practicar el Examen Privado de Tesis; esta Dirección de Postgrados **AUTORIZA LA IMPRESIÓN** del informe individual titulado **"INSTRUMENTOS DE PAGO DE ALTERNATIVOS AL CHEQUE OFRECIDOS POR LA BANCA PRIVADA DE GUATEMALA"**, presentado por la estudiante: **MARILYN CECILIA ALVARADO JUAREZ** Carné No. 100030602 previo a optar al Título de **MAESTRA EN ADMINISTRACIÓN FINANCIERA**.

Deferentemente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"


M. Sc. Osberto U. Maldonado de León
Director del Depto. de Estudios de Postgrados
Centro Universitaria de Occidente



c.c. Archivo

DEDICATORIA

A Dios:

Que por su inmenso amor, nos da vida y fuerza para perseverar.

A mis queridos padres:

Carlos Alvarado y Yolanda de Alvarado, por su ejemplo de bondad, trabajo y amor.

A mis familias:

Alvarado Morán y Juárez Barrios: Abuelitos, tíos, primos: cada uno de ustedes me ha dado la alegría de contar con su motivación y cariño.

Especialmente a la memoria de:

Mis queridos tíos Melvin Sánchez y Ricardo Juárez Q.E.D., por su ejemplo de fortaleza, perseverancia y lucha por la vida, su recuerdo me acompañará siempre.

A mis maestros, compañeros, amigos y amigas:

Que han alentado mi camino con su amistad sincera:

- ◆ En el Colegio para Señoritas Encarnación Rosal.
- ◆ En la Universidad Rafael Landívar.
- ◆ En la Centro Universitario de Occidente.
- ◆ En Fábrica de Sonrisas.
- ◆ En el Banco de Guatemala – ICG.

CONTENIDO

Resumen	
Resumen	i
Introducción.....	iii
Antecedentes.....	v
Capítulo I.	
1. El Dinero	1
1.2 Funciones del Dinero.....	2
1.3 Clases de Dinero	3
1.4 El Dinero en Guatemala	3
2. El Sistema Bancario Nacional	5
2.1 El Banco de Guatemala	5
2.2 La Superintendencia de Bancos	6
2.3 Clasificación de los Bancos	6
2.3.1 Bancos Privados de Guatemala	8
2.3.1.1 Constitución de un Banco.....	8
2.3.1.2 Organización de un Banco Comercial	9
2.4 Operaciones de Banca	14
2.4.1 Contrato de Depósito Mercantil	16
2.4.1.1 Depósitos Regulares e Irregulares	16
2.4.2 El Cheque.....	17
2.4.2.1 Clasificación del Cheque	19
Capítulo II	
3. Instrumentos y Sistemas de Pagos	23
3.1 Instrumentos de Pago.....	23
3.2 Sistema de Pagos.....	24
3.2.1 Clasificación de las Operaciones de los Sistemas de Pago	25

3.3	Componentes del Sistema de Pagos.....	25
3.3.1	Los Pagos Transfronterizos	26
3.3.2	El Sistema de Liquidación de Valores.....	26
3.3.3	El Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real.....	27
4.	La Cámara de Compensación Bancaria.....	28
4.1	Estructura de la Cámara de Compensación Bancaria	29
4.1.2	Director de la Cámara de Compensación Bancaria	29
4.1.3	Administrador, Compensador Agente y Compensador Principal	30
4.1.4	Participantes de la Cámara de Compensación Bancaria.....	31
4.2	Ciclo de Procesamiento de la Cámara de Compensación Bancaria.....	32
4.3	Operaciones de Alto y Bajo Valor	37
5.	La Cámara de Compensación Automatizada (Origen de la Transferencia Electrónica).....	38
5.1	Estructura Administrativa de la Cámara de Compensación Automatizada. .	39
5.1.2	Administrador de la Cámara de Compensación Automatizada.....	39
5.1.3	Operador de la Cámara de Compensación Automatizada.....	40
5.1.4	Liquidador de la Cámara de Compensación Automatizada	40
5.1.5	Participantes de la Cámara de Compensación Automatizada	41
5.2	Ciclo de Procesamiento de la Cámara de Compensación Automatizada	41
5.3	Tarjetas de Débito	46
5.4	Tarjetas de Crédito	47
5.5	Cajeros Automáticos.....	48
 CAPITULO III		
6.	Análisis e Interpretación de Resultados de la Investigación.....	49
	Conclusiones	76
	Recomendaciones.....	78
	Referencias Bibliográficas	80

ANEXOS

a.	Propuesta	83
b.	Diseño de Investigación	106
c.	Instrumento de Investigación	116

RESUMEN

El presente estudio se efectuó alrededor del tema de los instrumentos de pago principalmente el cheque y la transferencia electrónica, que se han constituido como los elementos indispensables dentro del ambiente financiero para la realización de negocios y en general para el desarrollo de la actividad económica y financiera. Por lo que dentro de la exposición teórica se inicia con el tema del dinero que es el instrumento de pago original.

El dinero estaba respaldado por el oro depositado en las bodegas de ciertas instituciones las cuales evolucionaron hasta convertirse en los bancos privados, que sirven de intermediarios entre deudores y acreedores a cambio de una remuneración por los servicios que prestan.

Actualmente, la decisión de abrir una cuenta en una institución bancaria depende en parte de los medios con los que se desea movilizar los fondos, uno de ellos es el cheque.

Para que se pueda realizar el pago de cheques y todas aquellas operaciones relacionadas a la movilización del dinero existe el sistema de pagos que consta de una serie de procedimientos bancarios, entre estos elementos se encuentran las cámaras de compensación bancaria ó de cheques y la automatizada de la cual derivan las transferencias electrónicas de fondos.

De esta manera se ha expuesto cómo se interrelacionan los elementos teóricos de la investigación, los cuales están desarrollados dentro de los capítulos uno y dos.

En el capítulo tres se presenta el análisis e interpretación de los resultados de la investigación, las conclusiones y recomendaciones.

De igual manera en anexos se incluye una propuesta, la cual tiene como finalidad ilustrar de una manera sencilla y breve la forma en que el cheque y las transferencias electrónicas se complementan para ampliar las posibilidades de servicios que ofrecen las entidades bancarias a sus clientes para realizar el pago de cualquier transacción, esto como un incentivo al uso de la tecnología y al mismo tiempo para reconocer la importancia que tiene y seguirá teniendo el cheque como instrumento

de pago en nuestro país, finalmente se presenta el diseño de investigación, y el instrumento utilizado en la investigación, los cuales sustentan el contenido de este trabajo.

INTRODUCCIÓN

Para la realización de negocios, y en general para comprar y vender se necesita de contar con el dinero que hace efectivo el cumplimiento de la contraparte de una transacción.

Para agilizar el desarrollo de las actividades económicas fue necesario variar las formas en que se mueve el dinero es decir: efectivo, cheques, depósitos bancarios, tarjetas de crédito y débito, o bien como transferencias electrónicas.

En Guatemala los cheques siguen siendo un importante instrumento de pago para realizar transacciones, debido a la seguridad jurídica y sencillez que lo caracterizan como título de crédito.

Por su gran aceptabilidad, es frecuentemente utilizado y a pesar de que la tecnología permite el uso de instrumentos de pago alternativos, el monto y número de transacciones que se realizan por medio de cheques los supera considerablemente ya que ninguna persona se encuentra exenta de la utilización de un cheque, este uso implica algunas desventajas como el riesgo de crédito, e inclusive el mismo proceso de compensación bancaria de cheques, el cual absorbe algún tiempo para el traslado de los recursos y conlleva ciertos gastos operativos para los bancos.

Es importante resaltar el trabajo que las instituciones que dirigen el sistema financiero nacional han realizado para promover la modernización del sistema de pagos, esta modernización tiene como finalidad ampliar las alternativas que en cuanto a instrumentos de pago se puedan ofrecer a través de los bancos del sistema.

Para ello se han puesto a disposición de las entidades bancarias dos elementos capaces de agilizar y brindar mayor seguridad a las transacciones económicas del país como lo son el sistema de liquidación bruta en tiempo real, y la cámara de compensación automatizada, de los cuales derivan los instrumentos de pago que son objeto de esta investigación.

De tal manera la presente tesis titulada: Instrumentos de pago alternativos al cheque ofrecidos por la banca privada de Guatemala tiene como razón de ser el impacto positivo que la información puede proporcionar a los usuarios de dichos

instrumentos, ya que el sector productivo y el crecimiento económico dependen del nivel de recursos financieros fluyendo de una forma ágil y segura por la economía lo cual eleva la competitividad y eficiencia del sistema financiero nacional.

ANTECEDENTES

A continuación se presentan algunas opiniones, de autores que se han interesado en temas relacionados a esta investigación:

Weiner, (2000) en el artículo titulado: Una panorámica de los pagos electrónicos en la economía de Estados Unidos publicado en boletín CEMLA Vol. 46 No. 2 correspondiente a marzo-abril, resalta que en Estados Unidos una creciente cantidad de actividad económica se lleva a cabo a través de internet, también son significativos son los cambios que involucran pagos electrónicos. Aunque el sistema de pagos estadounidense continúa dependiendo fuertemente de métodos basados en papel es decir el efectivo y los cheques, los pagos electrónicos están poco a poco adquiriendo una mayor presencia.

Mirando hacia delante hay razones para creer que el cambio hacia una mayor electrificación continuará. Dado el crecimiento dramático en el comercio electrónico, los cambios demográficos que reflejará la población educada en la alta tecnología. Sin embargo, es difícil prever qué tan rápido y en que forma evolucionarán los pagos electrónicos por ahora las vías tradicionales se están abriendo hacia nuevos usos, y los sistemas de transferencia de fondos a través de cámaras de compensación automatizada se hacen más populares entre los usuarios.

Apolinar et al. (2000) en el artículo titulado: Desarrollo o sustitución del cheque y las cámaras de compensación perspectiva de Venezuela publicado por el CEMLA y el Banco Central de Venezuela en el mes de mayo, indican que a pesar de todas las innovaciones existentes, el cheque se mantiene como uno de los principales medios de pago de la economía, los emisores de los cheques tienen el gran reto de disminuir los costos de procesamiento de cheques.

Entre las posibles alternativas figuran: las cámaras de compensación electrónicas y la redefinición del uso de agencias. Los atributos y seguridades que giran alrededor del cheque han predominado durante mucho tiempo y han permitido que se afiance la confianza en su uso. Sin embargo la nueva tecnología de información y sus aplicaciones específicas en los medios de pago ha facilitado la innovación en instrumentos y servicios de pago afianzando la globalización de los mercados.

García, (2001) en el artículo titulado: Consideraciones teóricas sobre el desarrollo del dinero electrónico publicado en el boletín mensual Notas Monetarias del Banco de Guatemala No. 23 del 28 de febrero, comenta: En la actualidad, muchas innovaciones conocidas como dinero electrónico están ocurriendo en el área de pagos al por menor. Dentro de los factores que influyen en el desarrollo del dinero electrónico se encuentran los incentivos para los emisores los cuales son los ingresos por cargos de servicios prestados a los consumidores y a los comerciantes, así como los ingresos por inversiones sobre los saldos pendientes. Para los emisores bancarios el incentivo es el ahorro por menores costos ante el manejo de numerario.

La demanda de los consumidores de dinero electrónico depende de cómo lo comparen con otros métodos de pago, la privacidad y seguridad percibida del dinero electrónico, la facilidad con que los dispositivos del dinero electrónico pueden utilizarse y el consentimiento de los comerciantes para aceptarlo.

Jeftanovic, (2001) en el artículo titulado: El dinero electrónico y la política monetaria publicado en la revista Pharos Vol. 8 No. 2 de noviembre y diciembre, menciona que: el principal motivo del auge en el uso del dinero electrónico reside, por el lado del usuario, en la comodidad y seguridad que le otorga este tipo de dinero, y por el lado del productor, reside en el bajo costo de operar con este dinero.

Otro motivo que debería inducir a las autoridades a fomentar el uso del dinero electrónico es el obstáculo que éste impone sobre la transferencia de fondos ilegítimos, como narcotráfico y otras operaciones que la sociedad quiere evitar y que en la actualidad se efectúan en dinero efectivo, sin dejar rastros de quien recibe los fondos ni quien los entrega. Con las operaciones electrónicas quedan registrados con nombre y apellido y otras informaciones adicionales, de quién paga y quién recibe el pago. Es sabido que los delincuentes buscan operar, en la gran mayoría de los casos, sin dejar huellas de su acción.

Diéguez, (2008) en la tesis titulada: Truncamiento de Cheques realizada para la Facultad de Ciencias Jurídicas y sociales de la Universidad Rafael Landívar, expone que: Aún con la tendencia creciente de los pagos electrónicos y la utilización de la tarjeta de débito, el cheque en Guatemala sigue siendo un importante instrumento de pago de transacciones.

La globalización, los tratados de libre comercio y el crecimiento económico exigen cada día más la modernización del sistema bancario guatemalteco, que debe considerar dentro de su sistema de pagos una compensación de cheques moderna, rápida y efectiva; lo que se obtiene en la práctica operacional con el mecanismo del truncamiento de cheques, este mecanismo propone, pero aún no ha logrado en su totalidad, evitar el traslado físico de los títulos; sin embargo, sí reduce costos y el riesgo que provoca el traslado de los documentos, ahorrando de esa manera tiempo y agilizando todas las transacciones económicas y la movilidad de fondos que se suscitan a partir del cobro y pago de un cheque.

Díaz, (2008) en el artículo titulado: ABG facilita a usuarios transferencias de dinero publicado en Prensa Libre el 14 de noviembre, explica que la asociación bancaria de Guatemala, en la conferencia de lanzamiento del sistema de cámara de compensación automatizada o ACH, informó a los cuenta habientes que dicho sistema permite trasladar dinero desde el banco en que tienen aperturada una cuenta hacia otro banco del sistema. El sistema provee medidas de seguridad de alta tecnología.

La cámara de compensación automatizada, permite incorporar el sistema de cobro, por medio del cual, previa autorización del cliente, empresas de seguros, clubes, compañías de cable y otros bancos pueden debitar de la cuenta el dinero correspondiente al pago. También permite disminuir costos, al evitar el uso de cheques, almacenaje, e impresión; también simplifica la conciliación de las cuentas, la información es más confidencial y se elimina el riesgo de falsificación, pérdida o robo de cheques. A continuación se desarrollan los temas correspondientes a este estudio en particular:

CAPÍTULO I

1. El Dinero

Ramírez (2001), indica que el dinero en sí, es todo medio de pago comúnmente aceptado, a cambio de bienes y servicios, y en la liquidación de obligaciones o deudas. Fundamentalmente, lo que sea dinero depende enteramente de una convención, es decir, su aceptabilidad general como medio de hacer pagos y saldar deudas. El dinero es el lenguaje de la comunicación económica. Así como los objetos pueden ordenarse según la comodidad de su uso en las mediciones de longitud, los objetos valiosos también pueden ordenarse según la comodidad de su uso en el cambio. Las cosas como terrenos, edificios, muebles, y efectos personales estarían al final de la supuesta lista, ascendiendo a través de mercancías, acciones ordinarias, acciones de sociedades de inversión, obligaciones a corto y largo plazo, depósitos de ahorro, llegando hasta los depósitos bancarios en cuentas de cheques, billetes y efectivo metálico, a la cabeza de la misma.

Este orden puede llamarse de liquidez, que es el grado de comodidad y facilidad en el intercambio de los objetos físicos que usualmente consideramos como dinero. Las cosas que ocupan la cabeza de esta escala se llaman dinero; las cosas del final de la misma, es decir, las cosas ilíquidas, son las que pueden comprarse con el dinero. Pero resulta difícil definir dónde hay que trazar la línea que separa lo que es dinero de lo que no lo es. Por ejemplo, algunos autores consideran los depósitos bancarios en cuenta de cheques como dinero mientras que otros no. Hay tratadistas que limitan la expresión dinero al efectivo metálico más los billetes del banco central, y otros incluyen hasta los depósitos de ahorro. Sin embargo aunque parezca muy extraño, el punto donde se encuentra la línea no tiene gran importancia. La calidad de ser dinero es cuestión de grado más que de clase y, en ciertas circunstancias, incluso objetos como los diamantes pueden funcionar como dinero.

Más que de moneda, en la actualidad solemos hablar de dinero, utilizando un término más familiar. En Roma, el primer taller que acuñaba las especies metálicas estaba cerca del templo de Juno: Moneta, y por esta razón al dinero se le llamó moneta. La palabra dinero también tiene un origen latino en la palabra denarius.

1.2 Funciones del Dinero

Cualquiera que sea la forma que adopte, el dinero siempre puede definirse funcionalmente en términos de su propiedad esencial: ser generalmente aceptado como pago por bienes y servicios, impuestos y deudas. Debido a esta cualidad el dinero sirve como medio de cambio, unidad de cuenta, depósito de valor y patrón de pagos diferidos.

Como medio de cambio el dinero es el medio para intercambiar bienes y servicios entre las personas en la sociedad. Esta función facilita la especialización de los individuos y las naciones. Los beneficios que se derivan del uso de un medio de cambio se pueden valorar mejor examinando el fenómeno del trueque.

El dinero sirve como unidad de cuenta cuando actúa como la unidad en cuyos términos se mide y se expresa el valor de todos los bienes y servicios. Tan pronto como una sociedad desarrolla una unidad monetaria tal como un peso, un dólar, un euro, un yen o una libra esterlina, el valor de cada bien o servicio puede expresarse como un precio, que significa el número de unidades monetarias por el que se intercambiará.

El dinero opera como depósito de valor cuando funciona como medio de cambio a través del tiempo, así como lo hace en el presente. Esto es, que el dinero pueda servir no sólo como medio de cambio en el presente, sino también para efectuar pagos en el futuro. Otra forma de ver esta función es que las personas tienen la alternativa de que en lugar de gastar sus ingresos en el presente, los ahorren en forma de dinero para gastos futuros.

El dinero como patrón de pagos diferidos, permite que las deudas se expresen en términos de dinero. Los sistemas económicos modernos requieren la existencia de un gran volumen de contratos que implican precios diferidos o futuros. La mayoría de éstos son contratos donde el pago de principal e interés sobre deudas se establece en unidades monetarias.

1.3 Clases de Dinero

Ramírez (2001), Históricamente, el dinero ha adoptado varias formas. En una época consistió en una determinada mercancía: cacao, oro, plata, etc. En la actualidad asume la forma de papel y la de depósitos bancarios a la vista los cuales son transferibles mediante cheques. Considerando lo anterior se puede concluir que hay tres clases de dinero: el dinero mercancía, el dinero signo y el dinero pagaré. El dinero mercancía llena una doble función, ya que se puede emplear como medio de cambio y como mercancía ordinaria que se consume y se comercia comúnmente. En ambos campos el dinero alcanza el mismo valor.

En segundo término, se tiene el dinero signo representado por el billete y la moneda metálica fraccionaria. Se puede definir como aquel medio de cambio que como dinero tiene un valor muy superior al valor del material del que está producido. El billete representa una denominación muy alta que nada tiene que ver con el valor del papel en el que está elaborado, la ley monopoliza a favor del estado la industria creadora de dinero, de allí que sea generalmente aceptado. La tercera categoría del dinero, que en las economías modernas representa la mayor parte del dinero, es el dinero pagaré que es el medio de cambio basado en la deuda de una institución generalmente de crédito. Los depósitos bancarios a la vista transferibles por medio de cheques son dinero pagaré.

1.4 El Dinero en Guatemala

Vettorazzi (2009), indica que con el surgir de los primeros asentamientos y el inicio del intercambio comercial se dio el fenómeno del trueque, entre los principales productos comerciados en el área maya estaban el cacao, el jade, la sal, la obsidiana, el algodón, las plumas de quetzal y las pieles de animales. Posteriormente a la venida de los españoles la moneda circulaba libremente por todo el continente. En Guatemala las monedas que más circularon fueron las de México, Lima, Potosí y Santiago de Chile. La primera casa de moneda de Guatemala inició sus funciones en 1736. En la época de la república en el año de 1860 se introdujo en Guatemala el uso del papel moneda y en virtud de ello se permitió a los bancos la emisión de billetes con respaldo metálico.

Entre los bancos emisores se encontraron el banco Internacional, el banco Colombiano, la Tesorería nacional de Guatemala y el banco de Occidente. Durante este período siguió utilizándose el sistema binario español que se aplicó en la época colonial y de la federación.

En 1869 se introdujo el sistema decimal acuñando monedas de veinticinco, cincuenta, veinte, diez, cinco y un centavo. También por esa época tomó auge la circulación de monedas privadas o comúnmente llamadas fichas de finca, dada su utilización para el pago de trabajos o tareas agrícolas. En esta misma modalidad circularon pequeñas boletas o “cédulas” valoradas en reales, emitidas regularmente por las municipalidades. La circulación de estas monedas quedó prohibida en 1925, como parte de la Primera Reforma Monetaria Fundamental del siglo XX, la cual fue impulsada por el general José María Orellana, quién con la creación de la Caja Reguladora buscaba preparar la conversión de la moneda nacional y ordenar el sistema monetario.

Con ello se dieron importantes cambios como la creación del quetzal como nueva unidad monetaria del país en sustitución del peso, y en 1926 la caja reguladora pasó a ser el Banco Central de Guatemala, único emisor de papel moneda y metálica, poniendo fin a la emisión monetaria desordenada.

Durante el gobierno de Juan José Arévalo Bermejo en 1945, se realizó la segunda reforma monetaria y bancaria, la que se vio fuertemente influenciada por los acontecimientos conducentes a la creación del un nuevo sistema monetario internacional, que culminaron con la firma de los acuerdos de Bretón Woods. Ello significó la relegación del patrón oro como sistema monetario imperante en el mundo, con la idea de buscar la prosperidad a través de un esquema internacional basado en el libre comercio.

En el contenido de la segunda reforma destacan la Ley Monetaria, la Ley de Bancos y la Ley Orgánica del Banco de Guatemala de la cual surge la creación de lo que hoy es el Banco de Guatemala, como organismo estatal descentralizado y autónomo, que sustituyó al Banco Central de Guatemala. Este conjunto de leyes vinieron a dar estructura a lo que hoy es el sistema bancario nacional el cual se describe a continuación.

2. El Sistema Bancario Nacional

Es el conjunto de entidades o instituciones que dentro de la economía de un país prestan el servicio de banca es decir la intermediación financiera, la cual consiste en la realización habitual de actividades que consistan en la captación de dinero tal como la recepción de depósitos, destinándolos al financiamiento de cualquier naturaleza. Esta actividad la pueden realizar los bancos autorizados conforme a la Ley de Bancos y Grupos financieros. Para ordenar, apoyar y supervisar a las entidades bancarias de Guatemala existen dos instituciones financieras que rigen las actividades de banca: El Banco de Guatemala y la Superintendencia de Bancos.

2.1 El Banco de Guatemala

La ley orgánica del Banco de Guatemala (2002), indica que el Banco de Guatemala es una entidad descentralizada y autónoma, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyo objetivo fundamental es contribuir a la creación de las condiciones más favorables al desarrollo ordenado de la economía nacional, para lo cual, propicia las condiciones que promueven la estabilidad en el nivel general de precios. Esta institución tiene dentro de sus funciones procurar que se mantenga un nivel adecuado de liquidez en el sistema bancario, así como también procurar el buen funcionamiento del sistema de pagos y recibir en depósito los encajes bancarios y depósitos legales.

La máxima autoridad del Banco de Guatemala se encuentra representada por la Junta Monetaria, la cual reglamenta todos los instrumentos monetarios tales como el encaje bancario, la cámara de compensación bancaria y cualquier otro mecanismo que persiga los mismos fines de aquella tal es el caso de la cámara de compensación automatizada.

Martínez (2005), hace referencia a cómo el Banco de Guatemala tiene una figura importante como guardián de las reservas en efectivo de los bancos de sistema, ya que la función de reserva de los bancos centrales devino cuando los bancos comerciales se percataron de que les era conveniente tener su aliado en estas instituciones, por cuanto que los billetes que emitían, gozaban de mayor confianza, y tenían mayor circulación.

De acuerdo al sistema de Bretton Woods el mantenimiento de un saldo mínimo en proporción al monto de las obligaciones de depósitos, dejó de ser opcional ya que se impuso por métodos coercitivos. De esta manera se asegura la solvencia de los bancos del sistema, se logra una mayor liquidez en garantía a favor de los depositantes; se ejerce un control y una distribución adecuada del crédito, y sirve de mecanismo en el sistema de compensación.

2.2 La Superintendencia de Bancos

La constitución política de Guatemala (1985), en el artículo 133, señala que la Superintendencia de Bancos se encuentra bajo la dirección de la Junta Monetaria y a través de ella el estado realiza la función de vigilancia e inspección de las siguientes entidades: El Banco de Guatemala, los bancos, sociedades financieras, instituciones de crédito, afianzadoras, aseguradoras, almacenadoras, casas de cambio, instituto de fomento de hipotecas aseguradas –FHA-, grupos financieros y empresas controladoras de grupos financieros. Está regulada por la ley de supervisión financiera.

La supervisión se realiza con el objeto de que las entidades adecuen sus actividades y funcionamiento a las normas legales contenidas en las leyes bancarias y financieras, tutelando el interés público como objetivo fundamental.

2.3 Clasificación de los bancos:

Por su propietario, es decir atendiendo a la calidad o naturaleza del sujeto a que pertenece se clasifican así:

- ◆ Banca Privada: Es la que está en manos de particulares debidamente asociados, es decir que su capital es aportado totalmente por el sector privado.
- ◆ Banca Pública: Es la que pertenece al Estado, es decir que su capital es portado totalmente por el estado.
- ◆ Banca Mixta: Es la que pertenece a particulares y al Estado, es decir que su capital está conformado por capitales o aportaciones provenientes tanto de particulares, como del Estado.

Por la actividad que cada uno realiza, es decir atendiendo a la operación predominante que realiza el banco y que lo caracteriza, los bancos se clasifican en:

* Bancos centrales: Son aquellos que tienen como objetivos principales el monopolio de la emisión monetaria, la custodia de reservas de los bancos (Encaje Bancario), la custodia y la administración de las reservas internacionales (oro y divisas) y servir de banquero y agente financiero del Estado y constituirse en prestamista de segunda instancia de los bancos del sistema.

* Los bancos de emisión: Son aquellos que están facultados para emitir billetes de banco, siendo esta operación de naturaleza pasiva, con respecto a los billetes en circulación, en Guatemala el único emisor es el banco de Guatemala.

* Los bancos comerciales: Estos se caracterizan porque su principal operación activa es la concesión de préstamos que oscilan de un año a tres años plazo; mientras que su principal operación pasiva es la de recibir depósitos de bonos hipotecarios y prendarios, así como la recepción de depósitos de ahorro y de plazo mayor.

* Los bancos hipotecarios: Se caracterizan porque su operación activa principal es la concesión de préstamos con garantía de bienes inmuebles hipotecados a su favor; mientras que su principal operación pasiva es la emisión de bonos hipotecarios y prendarios, así como la recepción de depósitos de ahorro y de plazo mayor.

* Los bancos de desarrollo agrícola: Se caracterizan porque su principal operación activa es la concesión de préstamos destinados a fomentar o impulsar la agricultura y la ganadería. Tales préstamos tienen garantías reales que afectan a las cosechas, maquinarias, implementos de labranza y el ganado, y su principal operación pasiva consiste en emitir bonos agrícolas.

* Los bancos financieros: Son aquellas instituciones de crédito que se encargan de promover la creación de empresas auxiliando su formación; pues se ocupan de acelerar la suscripción de su capital y de la emisión de sus obligaciones. Actualmente existen otras entidades denominadas sociedades financieras, que han venido a auxiliar el comercio e industria de nuestro país.

* Los bancos industriales: Tienen como finalidad primordial la de conceder préstamos a los industriales impulsando así aquellas industrias incipientes o alimentando aquellas que requieren de algún capital.

* Los bancos de capitalización: Son aquellos que emiten títulos de capitalización y reciben en calidad de primas de ahorro pequeñas sumas, con el objeto de invertir su producto en distintas operaciones de plazos que concuerden con los de las obligaciones contraídas.

2.3.1 Bancos Privados de Guatemala

La ley de bancos y grupos financieros (2002), nos indica que los bancos privados son las instituciones financieras de propiedad privada, constituidas como sociedades anónimas, autorizadas para realizar actividades que consisten en la captación de dinero, o cualquier instrumento representativo del mismo, tales como la recepción de depósitos, colocación de bonos, títulos u otras obligaciones, destinándolo al financiamiento de cualquier naturaleza, sin importar la forma que adopten dichas captaciones y financiamientos. En otras palabras los bancos sirven de intermediarios entre deudores y acreedores, entre el capital y el trabajo, en sí en las operaciones de crédito.

La actividad de los bancos es la intermediación financiera, la actividad de canalización de los excedentes monetarios de las unidades oferentes hacia las demandantes, desempeña una función de enorme trascendencia social, ya que los capitales ociosos o improductivos son dejados en depósito de esta manera se impulsa el comercio, la industria, la agricultura y otras actividades que ayudan a la creación de riqueza de una sociedad.

2.3.1.1 Constitución de un Banco

De conformidad con la ley de bancos, los bancos privados o mixtos se constituyen en forma de sociedades por acciones de responsabilidad limitada; o, lo que es lo mismo, sólo bajo el tipo de sociedad anónima. Los interesados en establecer un banco deberán presentar una solicitud ante la Superintendencia de Bancos, después de las investigaciones pertinentes, si estima que el interés público y condiciones

económicas generales justifican la autorización del banco, informará a la Junta Monetaria.

La Junta Monetaria será entonces la que otorgará o no su consentimiento y en caso afirmativo, lo comunicará al Superintendente, para que lo haga saber a los interesados, quienes deberán otorgar la escritura correspondiente y someter los estatutos del banco a la consideración del Organismo Ejecutivo a donde se remite el expediente.

El acuerdo gubernativo que reconozca la personalidad jurídica del nuevo banco será emitido por conducto del Ministerio de Economía y deberá ser publicado en el Diario Oficial. Posteriormente el Superintendente de Bancos solicitará la apertura o el inicio de las operaciones del banco.

Se da un término de seis meses, a contar de la fecha de publicación del acuerdo de fundación del banco, para que éste deba principiar sus operaciones, salvo que circunstancias especiales lo obliguen a pedir a la Junta Monetaria un plazo superior al estipulado.

En cuanto al establecimiento de sucursales o agencias de bancos extranjeros, los representantes, además de sujetarse a los mismos preceptos de ley apuntados anteriormente, deberán cumplir con otros extremos que fija el reglamento. Todo banco, nacional o extranjero, queda bajo la vigilancia y control de la Superintendencia de Bancos.

Los bancos del sistema deben constituir por lo menos dos cuentas de depósito en el Banco de Guatemala, una en moneda nacional y una en moneda extranjera, las cuales son utilizadas para efectuar los movimientos diarios de liquidación de los movimientos de compensación, y otros créditos o débitos derivados de su adhesión o participación a cualquiera de los subsistemas de pago, según la ley orgánica del banco de Guatemala esta cuenta se denomina encaje.

2.3.1.2 Organización de un Banco Comercial

Para que las operaciones de un Banco Comercial se lleven a cabo con mayor efectividad estas entidades cuentan con una organización, de forma que la selección

y la división del trabajo lleguen a su grado máximo. Para ello, se crean los departamentos y secciones que son necesarios, y se delimitan las atribuciones de cada departamento o sección, esta organización puede ser como la siguiente:

* Los accionistas: Encabezan la estructura organizativa de un banco, son los dueños del banco. Ellos reunidos en número suficiente componen la Junta General de Accionistas para tratar y resolver todos aquellos asuntos que sean de su competencia.

Las juntas o asambleas generales de accionistas deberán celebrarse en las épocas que fije la escritura y estatutos del banco. Dentro de las atribuciones de la junta de accionistas están: Elegir a los miembros del consejo de administración, conocer las actividades de la institución, proponer al auditor externo del banco, examinar los libros de contabilidad, fijar el monto de presupuesto de gastos anuales, aprobar el proyecto de distribución de utilidades, acordar el aumento de capital social, acordar las reformas a los estatutos del banco, acordar la disolución y liquidación del banco.

* El Consejo de Administración: Este cuerpo directivo está formado por tres o más directores, accionistas y suplentes, algunas de sus atribuciones son: Emitir los reglamentos del banco, nombrar al gerente, subgerente y altos empleados, poner a disposición de la asamblea de accionistas los estados, balances y cuentas para su aprobación. Crear las plazas necesarias asignándoles sueldos y distribuir los gastos dentro de los límites del presupuesto fijado por la Junta General de Accionistas. También determinan el monto máximo de las operaciones que puedan ser resueltas por el gerente.

Nombran corresponsales en el exterior, así como acuerdan la apertura o clausura de las sucursales o agencias. Resuelven lo pertinente a inversiones y préstamos. Da a conocer a los accionistas la memoria de labores, convoca a juntas extraordinarias y propone el monto de los dividendos y utilidades. Encauza por el mejor camino a la institución velando por el buen régimen interior de la misma y toma las disposiciones convenientes en cuanto a ella se refiere.

* La Gerencia: El gerente es un mandatario revocable y considerado como el órgano de comunicación del banco, es el jefe de todo el personal. Entre sus atribuciones se encuentran: Velar porque se cumplan los estatutos y reglamentos del

banco, nombrar a los empleados de mediana categoría, elaborar el proyecto de presupuesto del banco. También debe estar en contacto con todos los departamentos y secciones del banco. Elabora el proyecto de memoria de las actividades del banco. Ejercer las demás funciones que le correspondan que se encuentren incluidas en los estatutos de cada banco en particular.

* La Auditoria: La auditoria interna del banco, está a cargo de una persona nombrada por la junta de accionistas o por el consejo de administración y para el mejor logro de sus atribuciones tiene bajo sus ordenes a uno o más auditores asistentes, que son personas versadas en contabilidad, leyes fiscales y prácticas bancarias. El auditor tiene entre otras las siguientes atribuciones: Elaborar planes de trabajo que mejor se acomoden a la práctica bancaria. Hace los estudios y proyectos de reglamentación para el mejor control de las operaciones en cuanto a control interno. Vela porque se cumplan tanto los reglamentos y estatutos del banco, como las leyes del país concernientes a asuntos bancarios, y normas contables bancarias. Vigila que se ejerzan los derechos del banco, y si se culpen las obligaciones contraídas.

También fiscaliza las operaciones del banco y su contabilidad, vigilando su corrección, para lo cual tienen acceso a todas las dependencias, libros, registros y documentos del banco. En la misma línea, practican cortes de caja y arqueos de valores, cotejan las anotaciones en libros contra los documentos y existencias. Presenta a la junta de accionistas o al consejo de administración un informe sobre el resultado de los auditajes practicados durante el último ejercicio contable. Finalmente, prestan su colaboración a los auditores externos y los inspectores enviados por la Superintendencia de bancos, así como también al oficial de cumplimiento de la institución.

* Departamento de Asesoría Jurídica: También llamado departamento de lo contencioso, se encarga de conocer todos aquellos asuntos que deben ser sometidos o presentados ante los tribunales, promoviendo los juicios con instrucciones de la gerencia. Su papel más importante es el dar asesoría a la gerencia sobre aspectos legales relacionados con la banca.

El departamento de asesoría jurídica tiene las funciones de: Revisar las solicitudes y demás documentación relativa a la apertura de cuentas. Revisar y aprobar escrituras

de formalización de créditos hipotecarios, prendarios y fiduciarios. Formalizar las prórrogas de los créditos concedidos. Revisar y registrar las escrituras de representaciones legales y mandatos de directores y funcionarios del banco. Efectuar trámites ante autoridades tales como el organismo judicial, la superintendencia de bancos, el registro de propiedad industrial, y el registro de la propiedad inmueble.

* Oficina de Cumplimiento: La ley contra el lavado de dinero u otros activos (2001), establece que las entidades sujetas a la vigilancia e inspección de la Superintendencia de bancos son personas obligadas a dar cumplimiento a dicha ley y su reglamento, en el cual se estipula que en cada persona obligada debe existir un funcionario gerencial llamado Oficial de Cumplimiento el cual esté dedicado a establecer los controles, normas y procedimientos encaminados a evitar que las actividades de la institución sean utilizadas para llevar a cabo el delito de lavado de dinero, con fines particulares y para financiar el terrorismo.

Dichos funcionarios gerenciales son vínculo entre la persona obligada que representan y la Intendencia de verificación especial, que es la entidad que tiene por objeto dar cumplimiento a la Ley contra el lavado de dinero u otros activos y la Ley para prevenir y reprimir el financiamiento del terrorismo, misma que es parte de la Superintendencia de Bancos.

* La Secretaría: La secretaría es el órgano intermedio entre el público y la Gerencia; quiere decir que por medio de ella pasarán todas las solicitudes de crédito y de otra índole. Entre sus atribuciones se encuentran: Iniciar los expedientes de todos y cada uno de los negocios bancarios que se presenten y dar a conocer las resoluciones sobre los asuntos presentados.

* La Subgerencia Administrativa: Se encarga de planificar, organizar, dirigir y controlar las operaciones y gastos de carácter administrativo del banco. También administra los valores propios del banco. Dentro de esta subgerencia se encuentra el departamento de recursos humanos, el cual se encarga de las funciones relativas a la selección, contratación y adiestramiento del personal. También el departamento de servicios administrativos varios en el cual se efectúan las funciones de compras, proveeduría, mantenimiento, archivo, correspondencia y seguridad.

* La Subgerencia Financiera: Esta es la parte medular de un banco, en ella se planifica, se organiza, se dirige y controla las actividades de los departamentos a su cargo. También se proponen las políticas crediticias que más le convengan al banco. Puede tener a su cargo los departamentos de:

* Departamento de Cartera: La cartera crediticia de un banco, está constituida por los distintos créditos o préstamos que concede. Este departamento puede dividirse en las secciones de: créditos o préstamos, cobros, descuentos y archivo.

* Departamento extranjero: Este departamento está caracterizado por la especulación en el movimiento de divisas, es decir todo medio de pago en moneda distinta al quetzal. Este departamento suele tener las secciones de compra y venta de divisas, de cartas de crédito y cheques de viajero, sección de cobranzas y transferencias internacionales.

* Departamento de valores: Este departamento existe cuando en el medio hay un mercado de valores bien cimentado, de lo contrario todas las operaciones las conoce directamente la gerencia o el consejo de administración. En el se llevan las clasificaciones de valores, tanto privados como públicos, nacionales y extranjeros junto con los libros y registros de las operaciones efectuadas con dichos bienes.

* Departamento de caja y depósitos: El área de caja se encuentra una caja central a la cual están subordinadas la caja pagadora, la receptora, la caja chica, la caja de cambios o de canje y los cajeros automáticos. La sección de depósitos ocupa uno de los lugares preferentes dentro de un banco, pues al igual que el departamento extranjero o de cambios, le imprime el sello mercantilista. Toda persona que desea abrir una cuenta de depósitos a la vista llena un formulario que en realidad es un contrato de depósito y registra su firma por medio de la cual podrá realizar en adelante transacciones en la cuenta constituida. Esta sección se subdivide en áreas de recepción, de contabilización de los depósitos y de pago de cheques que los cuenta habientes giren contra su cuenta de depósitos.

* Departamento de Contabilidad: Este departamento está relacionado con todos los departamentos y secciones del banco, por lo que ejerce un perfecto control de las operaciones que cada uno realiza. Algunas de las funciones de este departamento son: Centralizar, comprobar y registrar las operaciones que realizan todos los

departamentos del banco. Determinar los resultados y costos de operación de cada departamento del banco. Proveer los estados de cuenta. Emitir cheques y elaborar conciliaciones bancarias. En la actualidad los procesos contables se facilitan con el uso de las computadoras, para lo cual existe el departamento de procesamiento electrónico de datos.

* Departamento de procesamiento electrónico de datos: El área tecnológica de un banco es analizado y desarrollado de acuerdo a las necesidades de cada institución, para ello los bancos pueden usar paquetes informáticos adquiridos a proveedores especializados o bien generar sus propias plataformas de trabajo y alimentación de bases de datos. De igual manera requieren dedicar personal a dar mantenimiento al software y hardware, que les permita garantizar la continuidad de sus operaciones así como la recuperabilidad de sus anotaciones. Sobre todo se requiere que la información no pierda las características de confidencialidad y seguridad que revisten a todas las operaciones bancarias.

* Agencias y Sucursales: Los bancos para llegar al mayor número de clientes posibles se ven en la necesidad de establecer sucursales y agencias. Este departamento es el encargado de manejar y controlar las operaciones que realizan las sucursales y agencias del banco. Las redes de información permiten que la información relativa a los saldos de las cuentas de los clientes permanezca actualizada en todo momento. Una sucursal es un establecimiento que depende de un banco, y se considera como una prolongación de éste, cuenta con operaciones y contabilidad que se rige por un principio de autonomía. Una agencia consiste en una oficina que funciona en un lugar distinto al de la casa matriz, son atendidas por personal cuyos sueldos y gastos operativos están incluidos en el presupuesto del banco de quien dependen, y prestan todos los servicios que una oficina central.

2.4 Operaciones de Banca

Molina (2000), indica que los bancos facilitan el flujo del dinero a través de medios de pago como las tarjetas de crédito y débito, los cheques, y las transferencias electrónicas, de los servicios que presta pueden surgir utilidades u obligaciones para el banco por lo que según su contabilización las operaciones pueden ser: pasivas, activas e indiferenciadas.

* Operaciones pasivas: Son aquellas de las cuales nace una obligación para el banco, esto es, una exigibilidad a plazo o a la vista. Entre estas se encuentran: Recibir depósitos monetarios, a plazo y de ahorro, por medio de un contrato de depósito. Crear y negociar bonos y, o pagarés, previa autorización de la Junta Monetaria. Crear y negociar obligaciones convertibles y subordinadas. Y realizar operaciones de reporto como reportado.

* Operaciones activas: De ellas surge un derecho a ejercer por parte del banco contra terceros. Pueden ser: Otorgar créditos y realizar descuento de documentos. Otorgar financiamiento en operaciones de cartas de crédito y conceder anticipos para la exportación. Emitir y operar tarjetas de crédito. Realizar arrendamiento financiero y factoraje, el factoraje es un producto financiero que consiste en recibir facturas o derechos de cobro, a cambio el valor de las mismas sea pagado anticipadamente, descontando una comisión o tasa de descuento. Invertir en títulos valores. Y realizar operaciones de reporto como reportador.

* Otras Operaciones: Tales como las operaciones de confianza: cobrar y pagar por cuenta ajena, recibir depósitos con opción de inversiones financieras, comprar y vender títulos valores por cuenta ajena. Arrendar cajillas de seguridad que es un servicio complementario que consiste en guardar dentro de las instalaciones del banco, en cajillas con cerraduras de seguridad, títulos valores, documentos importantes, dinero, joyas y otros bienes de valor, en forma confidencial y en términos de la más alta seguridad.

* Servicios: Al estar en contacto con diversas personas y entidades, los bancos pueden: Actuar como fiduciario en un fideicomiso, comprar y vender moneda extranjera, tanto en efectivo como en documentos, efectuar operaciones de cobranza y aperturar cartas de crédito: Las cartas de crédito son instrumentos de pago, sujetos a regulaciones internacionales, mediante las cuales un banco emisor, obrando por solicitud y de conformidad con las instrucciones de un cliente ordenante debe hacer un pago a un tercero beneficiario, contra la entrega de los documentos acordados. Realizar transferencias de fondos, mediante el servicio de banca electrónica para efectuar pagos de facturas por ejemplo.

Cómo se mencionó anteriormente los depositantes acuden a los bancos para efectuar un contrato de depósito, que les permitirá obtener algún rendimiento, así

como la posibilidad de dar movimiento a sus recursos por medio de cheques, a continuación se desarrolla el tema del contrato de depósito mercantil.

2.4.1 Contrato de Depósito Mercantil

Pineda (1997), explica cómo se inicia una relación con una entidad bancaria. Primero mediante la definición de contrato, que es el acto por medio del cual dos o más personas convienen en crear, modificar o extinguir una obligación. En una entidad bancaria lo que se realiza es un contrato de depósito mercantil, en este tipo de contrato un comerciante, el depositante, entrega a otro, un depositario, una cosa mueble que se obliga a guardar y restituir mediante una retribución. La principal característica de mercantilidad de este contrato consiste en la condición de comerciantes tanto del depositante como del depositario y que las cosas depositadas son objeto de comercio.

2.4.1.1 Depósitos Regulares e Irregulares

Los depósitos bancarios, son depósitos de dinero y de títulos de crédito efectuados en instituciones bancarias legalmente autorizadas y en los límites de la respectiva autorización. Para efecto del interés de esta investigación se tocará el tema de los depósitos irregulares de dinero únicamente, en ellos el banco recibe en propiedad el dinero depositado y dispone de él en la forma en que estime conveniente, con la obligación de restituir dinero de la misma especie y calidad del que fue objeto del depósito.

Los depósitos a la vista en firme consisten en depósitos bancarios irregulares en el sentido de que el banco depositario adquiere la propiedad del dinero que recibe y se compromete a devolver otro tanto de la misma especie y calidad en el acto en que el depositante lo solicite. Los depósitos de dinero a plazo se diferencian de los anteriores en el hecho de que el banco depositario sólo tiene la obligación de restituirlo una vez que ha transcurrido el plazo que se fija en el contrato.

El depósito de ahorro consiste en un depósito bancario irregular practicado en instituciones especialmente autorizadas para esta clase de operaciones, se caracteriza por la finalidad de capitalización que lo domina; el propósito del

depositante es formar un capital por acumulaciones reiteradas y conservar la suma lograda, con el objeto de disponer del mismo para una eventualidad.

El depósito de ahorro a plazo tiene las mismas características que todos los demás depósitos bancarios irregulares de dinero con interés; pero además, se trata de un depósito en firme, es decir, que se reduce a una operación de constitución y una operación de disposición, sin que el depositante tenga el derecho de hacer sucesivos abonos y cargos; la segunda nota consiste en que se trata de un depósito a término o plazo, en el sentido técnico de la palabra. El depositante no tiene derecho a la restitución del dinero, depositado, sino una vez transcurrido el plazo convenido.

Otro de los contratos que una persona puede efectuar con un banco es el contrato de giro o contrato de cheque el cual mediante una cuenta de depósitos establece que los fondos pueden ser retirados mediante el título de crédito llamado cheque, tema que se desarrolla a continuación.

2.4.2 El Cheque

Villegas (2007), relata que la existencia y el uso de los documentos que el derecho guatemalteco designa con el nombre de títulos de crédito, en ninguna época han llegado a tener la importancia que el tráfico mercantil les asigna actualmente. De acuerdo al código de comercio están regulados del artículo 385 al 654 inclusive. Dentro de esta normativa se define que son títulos de crédito los documentos que incorporan un derecho literal y autónomo, cuyo ejercicio y transferencia es imposible independientemente del título. Los títulos de crédito tienen la calidad de bienes muebles.

El cheque es uno de los títulos de crédito cuyo origen se estudia dentro de la rama del derecho bancario, pues comúnmente se asocia su institucionalidad al fortalecimiento de esa actividad económica. Nuestro actual código de comercio exige en el artículo cuatrocientos noventa y cuatro que el título sea librado contra un banco y en los formularios que éste proporciona. Del código de comercio de Guatemala se puede extraer los siguientes principios básicos: Solo se puede librar contra una institución bancaria en los formularios impresos y suministrados por los bancos, pueden crearse a la orden o al portador; y para poder librar cheques es necesaria la provisión de fondos en el banco del librado.

Muchos autores consideran que el cheque no es un verdadero título de crédito, si le damos a este término su verdadero significado. En verdad, el cheque no contiene un crédito; se le considera más un instrumento de pago, similar al papel moneda. Estas órdenes se datan en los cheques y el pago se hace a favor de persona determinada o al portador, con cargo a los depósitos efectuados. En este sentido, hasta no valdría la pena considerarlo medio de pago en forma absoluta, porque hay cheques que se libran a favor del mismo librador. Es más bien, un documento instrumental por medio del cual se pueden retirar los depósitos dinerarios existentes en las cuentas abiertas en los bancos, ya sea por el mismo depositante o por medio de terceras personas; y que le sirven al banco para ir determinando los saldos de lo que se le ha depositado y la cuantía de su obligación como depositario.

Con respecto a la creación y forma del cheque, el banco entrega al depositante los talonarios ya impresos de los cheques, con el objeto de poder retirar parte o todo el depósito; de manera que no hay creación libre como en otros títulos de crédito. La formalidad del cheque se rige por el artículo trescientos ochenta y seis y cuatrocientos noventa y cinco del código de comercio, estableciendo como elementos esenciales la orden incondicional de pagar una suma de dinero y el nombre del banco librado.

Un requisito necesario para librar un cheque es que el librador tenga fondos suficientes para pagarlo, en el banco librado; y que éste le haya autorizado para ese efecto. Sin embargo, puede suceder que se haga mal uso de este título en fraude de la persona en cuyo favor se creó. Para evitar esos abusos existe lo que se llama protección penal del cheque; y consiste en tipificar como delito de estafa el fraude que se efectúe librando cheques sin fondos, disponer de los fondos antes de que se cobre dentro el plazo legal, alterarlos o usarlos indebidamente.

El cheque puede librarse a la orden o al portador. Los títulos que implican pagar dinero no se pueden emitir al portador, para no crear indirectamente un símil del papel moneda, en el caso del cheque que cuenta con una circulación limitada, y por ser un instrumento que facilita las transacciones mercantiles es permitido. En el caso de los cheques a la orden, circulan mediante endoso, pero si un tenedor quiere evitar su transmisión, debe escribir la cláusula no negociable. Un cheque no negociable o no endosable, por voluntad del tenedor o por disposición legal, sólo se puede cobrar

mediante una institución bancaria, endosándosele a esta. Los cheques en que se confunde el beneficiario con el librado, no son negociables.

En cuanto a los sujetos de este título de crédito están el librador, el librado y el tenedor. Librador, es la persona que crea el cheque, librado, es la persona a quien se ordena el pago del cheque que debe ser una institución bancaria; tenedor es la persona a favor de quien se crea el cheque. Con relación a estos sujetos, se pueden dar ciertas confusiones, como la confusión entre librador y tenedor que es cuando el propietario de la cuenta crea un cheque en su favor; la confusión entre librador y librado, cuando la persona que crea el cheque, es la misma que lo paga, por ejemplo el caso de los cheques de caja o gerencia que emiten los bancos.

Algunos autores consideran que éstos no son verdaderos cheques sino promesas unilaterales de pago; pero, nuestra legislación si los contempla como tales. También puede darse el fenómeno de confusión entre tenedor y librado; este se da cuando una persona crea un cheque a favor del mismo banco donde tiene sus depósitos a la vista. Para la presentación y pago del cheque debe cumplirse con especificaciones en relación a la forma, tiempo, modo y lugar.

El ejercicio del derecho consignado en un título de crédito requiere la exhibición del mismo; en el caso del cheque no solo es presentado sino que se entrega a quién lo pague. Según el artículo quinientos nueve, la muerte o incapacidad del librador no autorizan al librado a dejar de pagar un cheque. Gracias a la versatilidad del uso del cheque existe una clasificación del cheque, la cual se expone a continuación.

2.4.2.1 Clasificación del Cheque

El cheque puede ser cruzado, para abono en cuenta, cheque certificado, cheque de caja, cheque de viajero, cheque con provisión garantizada, y cheque con talón.

* El cheque cruzado: Ha nacido de la práctica inglesa, y tiene por finalidad evitar el cobro por un tenedor ilegítimo. El artículo quinientos diecisiete del código de comercio establece que el cheque que el librador o tenedor cruce con dos líneas paralelas trazadas en el anverso sólo podrá ser cobrado por un banco. El cruzamiento puede ser general o especial. El cruzamiento general es aquél que se

realice por simple cruzamiento de las líneas paralelas trazadas en el anverso del cheque, este indica que el cheque podrá ser pagado a cualquier banco.

En el cruzamiento especial se da cuando entre estas líneas se consigna el nombre de una institución de crédito determinada, estableciendo así que solo podrá ser cobrado por la institución de crédito en él anotado, o a la que ésta hubiere endosado el cheque para su cobro. El cruzamiento tiene por finalidad evitar el cobro del cheque por un tenedor ilegítimo. Y la seguridad sólo podrá obtenerse poniendo como forzosa la intervención de un banco en el cobro del título, obligando asimismo al librador a pagarlo a una institución de crédito, ya que se supone que ésta ha recibido el cheque de una persona que conoce, que es su cliente, o bien que simplemente le ha encargado el cobro del documento.

* El cheque para abono en cuenta: Este se caracteriza porque solo puede ser cobrado mediante abono de su importe en una cuenta bancaria del titular del cheque, y esto se logra a través de la inserción de la cláusula para abono en cuenta, con cuya cláusula se limita la negociabilidad; de esto se desprende que, dichos cheques sólo podrán ser a la orden; al igual que en los cheques cruzados, el borrado o la alteración que de dicha cláusula se hiciera, se tendrá por no puesta. El objeto del cheque para abono en cuenta es la prohibición que el cheque sea pagado en efectivo, prohibición establecida por el librador o tenedor del documento.

* El Cheque Certificado: El artículo quinientos veinticuatro, del código de comercio, indica que el librador puede pedir, antes de la emisión de un cheque, que el librado certifique que existen fondos disponibles para que el cheque sea pagado. La finalidad es la confianza que dicho cheque va a inspirar al tomador; con la certificación lo que se logra es asegurar la provisión, en el sentido de que el librado está informado que se ha dispuesto de ella y que por tanto no se puede retirar el depósito durante el tiempo de presentación; de tal modo que lo que en la práctica resulta es que el librado carga en la cuenta del librador el valor del cheque certificado, abonándolo a una cuenta denominada de cheques certificados. La certificación no puede ser parcial, ni extenderse en cheque al portador así como tampoco es negociable. La certificación se manifiesta por razón puesta en el banco librador en el propio cheque, en la que conste la suma certificada y la firma del librado. La única forma de que la provisión vuelva a su cuenta es devolviendo el cheque certificado al librador.

* El Cheque de Caja: En sentido general, el cheque no puede ser emitido a cargo del mismo librador; pero en el cheque de caja, los elementos personales sufren cierta fusión apareciendo así lo que se puede llamar librador librado, es decir que una persona libra un cheque a cargo de sí misma. No son propiamente cheques, si no pagarés a la vista por ser librados por una institución a cargo de sí misma o una de sus dependencias. Sin embargo, la práctica bancaria los ha consagrado como cheques y dentro de la ley se les llama cheques de gerencia, los cuales según lo establece el artículo quinientos treinta y cuatro, no son negociables ni podrán extenderse al portador. Este cheque ha nacido de la necesidad de movilizar los fondos propios con facilidad.

En el artículo quinientos treinta y seis, se encuentra la confusión entre elementos personales del cheque, al igual que los cheques de caja este artículo dice que los cheques de viajero serán expedidos por el librador a su propio cargo, y serán pagaderos por su establecimiento principal o por las sucursales o los corresponsales que tengan en el país del librador o en el extranjero.

* El Cheque de Viajero: Los cheques de viajero tienen la particularidad de que para su circulación y cobro necesitan de tres firmas, siendo una de ellas la de la institución creadora y dos del tomador o beneficiario; la primera la estampa el tomador frente al librador o bien en una de sus sucursales, corresponsalías o agencias; y la segunda, cuando el cheque va a ser cobrado; todo ello con fines de seguridad e identificación del beneficiario.

Así lo dice el artículo quinientos treinta y siete, por lo regular es que se realice en la parte superior izquierda del cheque. El que pague o reciba el cheque deberá verificar la autenticidad de la segunda firma del tenedor cotejándola con la firma puesta ante el librador. La solución adoptada con respecto a la falta de pago de dichos cheques, tiene como posible solución la expuesta por el proyecto de Ley Uniforme de Títulos Valores que indica que la falta de pago del cheque de viajero dará acción al tenedor para exigir, además de la devolución de su importe el pago de los daños y perjuicios que no podrán ser inferiores al importe del cheque.

* El Cheque con Provisión Garantizada: Los cheques limitados o cheques con provisión garantizada, consisten en que los bancos podrán entregar a sus cuenta habientes formularios de cheques con provisión garantizada, en los cuales conste la fecha de entrega y de vencimiento de la garantía así como la cuantía por la cual cada cheque puede ser librado. Estos cheques se extienden contra una garantía que lo constituye el depósito que el cuenta habiente tiene en el banco, o mejor dicho la provisión; de lo que se desprende que existe una obligación del banco que ha entregado los formularios; de pagar la cantidad ordenada en el cheque, por lo que produce los efectos de la certificación.

La obligación del banco librado termina según lo determina el artículo quinientos treinta y dos por las siguientes razones: si los cheques se emiten después de tres meses de la fecha de la entrega de los formularios, o si el título no se presenta al cobro durante el plazo de presentación.

* El Cheque con Talón: El cheque con talón es el regulado en el código de comercio en el artículo quinientos cuarenta y dos que trata de los cheques con talón para recibo; y dice que dichos cheques llevarán adherido un talón separable que deberá ser firmado por el titular al recibir el cheque y que servirá de comprobante del pago hecho. Aunque la ley no lo dice estos cheques deberían ser a la orden y no negociables, ya que el talón que llevan adheridos será firmado como comprobante del pago hecho en el momento de cobrar el cheque.

CAPITULO II

3. Instrumentos y Sistemas de Pago

De esta manera el cheque se ha constituido en un instrumento de pago mediante el cual se puede disponer del dinero que está depositado en una cuenta bancaria, dentro de las necesidades que le dieron origen se encuentra la seguridad evitando el riesgo de portar efectivo, el mejor control del dinero y la disponibilidad al contar con fluidez para efectuar operaciones comerciales, para mejor comprensión se explica qué es un instrumento de pago y el ambiente en el que fluye es decir el sistema de pagos.

3.1 Instrumentos de Pago

El Banco de Guatemala (2006), afirma que todas las modalidades que adopta el dinero para agilizar su intercambio es lo que se conoce como instrumentos de pago, en Guatemala el banco central y los bancos del sistema son los proveedores de instrumentos de pago. De acuerdo a la ley orgánica y la ley monetaria el banco central es el único emisor de monedas y billetes, y los bancos ofrecen a la población la apertura de depósitos bancarios en diversas modalidades: cuentas de depósitos, de ahorro y cuentas de cheques. Si a esto adicionamos el crédito como actividad de intermediación realizada por los bancos obtenemos la oferta monetaria del país.

Para diferenciar entre los medios e instrumentos de pago se puede decir que los medios de pago son elementos que extinguen una obligación de pago es decir los billetes, monedas, los depósitos bancarios movilizables, y los instrumentos de pago son los elementos que mueven los medios de pago, pero que por si mismos no extinguen las obligaciones, son los cheques, tarjetas de crédito y de débito, órdenes de pago y transferencia electrónicas de fondos.

Los instrumentos de pago están expuestos a cuatro tipos de riesgo, el riesgo de crédito deriva de que una parte no liquide una obligación por su valor completo, ya sea al vencimiento o en cualquier oportunidad a partir de ese momento. El riesgo de liquidez se origina en que una parte no liquide una obligación por el valor total a su vencimiento, no precisamente por no tener liquidez sino porque se espera que pueda liquidar las obligaciones en una fecha futura. El riesgo operativo se deriva de errores

humanos en los controles internos o el mal funcionamiento del hardware o de los sistemas de comunicación que son necesarios para la liquidación, esto pueden generar pérdidas inesperadas. El riesgo legal se origina por disposiciones legales que no dan soporte a los instrumentos de pago, al sistema o a los procedimientos.

Los instrumentos de pago pueden ser liquidados en sus modalidades neta y bruta; La liquidación neta, ocurre cuando una institución financiera acumula todos los instrumentos de pago que desea compensar con otra institución financiera para después ser liquidados entre estas instituciones. Para esta liquidación existen dos situaciones: bilateral y multilateral. Y la liquidación bruta que consiste en que una institución financiera liquida con otra institución financiera los instrumentos de pago uno cada vez.

3.2 Sistema de Pagos

Como se mencionó anteriormente los instrumentos de pago se mueven a través del sistema de pagos, Martínez (2005), indica que de acuerdo a directrices del banco de pagos internacionales, cuyas iniciales en inglés son B.I.S., define al sistema de pagos como un conjunto de instrumentos, procedimientos y normas para la transferencia de fondos entre los participantes del sistema, mediante un acuerdo entre un grupo definido de participantes en el sistema y el operador del mismo, utilizando una infraestructura técnica acordada de antemano.

La importancia del sistema de pagos es enorme en un mundo globalizado, al facilitar las transacciones económicas y la movilidad de fondos, llegan a constituirse como un factor importante para el buen funcionamiento de la economía. También coadyuvan a la efectividad de la política monetaria, al desarrollo de los mercados de bienes y financieros y, a la estabilidad financiera y monetaria. Desde el punto de vista de la política monetaria, en los sistemas de pagos se llevan a cabo operaciones del banco central en el mercado de dinero con el propósito de ajustar la liquidez en dicho mercado.

Además de la importancia que revisten en el ámbito financiero, los sistemas de pago tienen un fuerte impacto en la actividad real, pues constituyen el medio por el cual se fortalece la confianza del público en la moneda nacional y facilitan la actividad productiva en su conjunto. Los sistemas de pagos eficaces y confiables contribuyen a

la eficiencia económica en la medida en que los fondos transferidos estén disponibles: desde la cuenta del ordenante en el banco pagador, a la cuenta del beneficiario en el banco receptor.

3.2.1 Clasificación de las Operaciones de los Sistemas de Pago

Los sistemas de pago presentan las características que guardan relación con el valor de las operaciones, la forma y la frecuencia de liquidación. En cuanto al valor de las operaciones, estas pueden clasificarse como de bajo valor o de alto valor. La teoría no ofrece criterios claros para diferenciar entre uno y otro, más bien dicha separación es un problema empírico que debe ser resuelto atendiendo a las condiciones propias de cada economía.

En cuanto a la forma de liquidación los sistemas de pago operan, como se mencionó en el apartado sobre liquidación de los instrumentos de pago, de dos formas básicas: bruta y neta. En la primera cada instrucción de pago es canalizada del banco pagador al banco receptor por medio de las cuentas corrientes de cada uno de ellos en el banco central, efectuándose dichos registros de manera individual por cada transacción. En la segunda, se efectúa un proceso previo de neteo, bien sea bilateral o multilateral, entre las operaciones de recepción y pago de fondos de cada participante, realizándose al final un solo registro en la cuenta que cada uno de ellos tiene constituida en el banco central.

En cuanto a la frecuencia con que operan, cabe decir que ésta puede ser en tiempo real o diferido. En el primer caso, las operaciones se liquidan al momento en que son ingresadas, siempre que existe la suficiencia de fondos para su liquidación. En tanto que en el segundo caso, las operaciones efectuadas en diferentes momentos se consideran válidas o liquidadas, en un momento posterior a aquel en que ingresaron.

3.3 Componentes del Sistema de Pagos

Martínez (2005), menciona que los componentes que integran un sistema de pagos moderno dependen en gran medida del desarrollo de cada economía. En efecto, se pueden identificar cinco subsistemas vinculados mediante un sistema de pagos de alto valor, los que doctrinariamente se registran, siendo estos: Los pagos transfronterizos, el sistema de liquidación de valores, el sistema de liquidación bruta

en tiempo real, la cámara de compensación bancaria, y la cámara de compensación automatizada,.

3.3.1 Los Pagos Transfronterizos

Se refieren a un canal que posibilita el efectuar pagos desde y hacia el exterior, este elemento garantiza la inserción del país en la economía y mercado globales. En este sistema es importante el grado de interacción y de relaciones comerciales que el sistema financiero y empresas locales mantienen con instituciones financieras y empresas extranjeras, lo que necesariamente implica el uso de infraestructura bancaria internacional para liquidar las transacciones.

Para una economía pequeña y abierta, también son importantes las operaciones de pago del sector público con el exterior, que están vinculadas principalmente a la obtención de financiamiento mediante préstamos y de instrumentos de deuda, así como al cumplimiento posterior de dichas obligaciones. En el año 2011, entro en funcionamiento el sistema de interconexión de pagos, el cual es un sistema electrónico de pagos regional, por medio del cual los clientes de las entidades financieras privadas pueden realizar transferencias electrónicas de fondos en dólares a los países de Centroamérica y República Dominicana, esto es parte del programa de desarrollo de infraestructura financiera iniciado por el consejo Monetario Centroamericano y es un ejemplo de lo que en cuanto a pagos transfronterizos se puede lograr a través del sistema de pagos.

3.3.2 El Sistema de Liquidación de Valores

Este sistema canaliza en esencia, los pagos de alto valor derivados del proceso de negociación de valores como títulos, acciones, bonos y otros que son realizados ya sea a través de la bolsa de valores o directamente en el banco central, en sus diferentes mercados primario y secundario. El operar sobre la infraestructura de un sistema de liquidación bruta en tiempo real ha posibilitado que la liquidación de valores se efectúe en un esquema de entrega contra pago, esto es, que los valores sean entregados sí y solo si el pago haya sido efectuado de manera simultánea, este podría ser el principio para que nuestro país pueda desarrollar un mercado de valores que brinde mayores oportunidades de negociación y capitalización para las empresas.

3.3.3 El Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real

Se considera como el más importante de los componentes de un sistema de pagos al dar soporte a la liquidación de operaciones del mercado interbancario constituye el sistema de pagos fundamental de la economía de un país. El sistema de liquidación bruta en tiempo real, SLBTR, ó LBTR por sus iniciales, permite apoyar el desarrollo de los distintos subsistemas que integran un sistema de pagos moderno, los cuales son utilizados para la liquidación de las operaciones que se efectúan dentro del mercado de valores, los procesos de compensación de cheques, la cámara de compensación automatizada, así como las operaciones financieras con el exterior.

El reglamento del sistema de liquidación Bruta en tiempo real, Anexo a la resolución de Junta Monetaria 166-2005 contempla que el sistema de liquidación bruta en tiempo real funcione bajo la administración del banco central, acorde con lo previsto en su ley orgánica, en cuanto a que esta institución tiene la función de procurar el buen funcionamiento del sistema de pagos.

Los participantes en dicho sistema son además del Banco de Guatemala, las entidades bancarias y entidades públicas que tengan constituidas cuentas de depósitos en el Banco Central, así como otras entidades expresamente autorizadas que constituyan en ésta una cuenta especial de liquidación, quienes podrán liquidar operaciones que se realicen en los sistemas de negociación y compensación existentes.

El sistema de liquidación bruta en tiempo real agiliza las operaciones de liquidación entre los participantes, de una forma que sería difícil en un sistema tradicional, pues dota de eficiencia y transparencia las operaciones financieras que se realizan diariamente en el entramado del sistema bancario y financiero. Además por medio de este sistema los bancos tienen acceso a la facilidad de liquidez intradía, que consiste en que los bancos puedan liquidar aún cuando presenten alguna deficiencia en cuanto a su liquidez, mediante celebraciones de contratos de reporto, adquiriendo para el efecto títulos valores emitidos por el gobierno de la república o por el banco de Guatemala.

Como todo sistema sus elementos se encuentran estrechamente relacionados, en el caso de las cámaras de compensación bancaria y automatizada, dependen del LBTR para efectuar la liquidación de sus operaciones.

4. La Cámara de Compensación Bancaria

Como se mencionó anteriormente es el mecanismo destinado a efectuar la compensación de cheques por los bancos del sistema, a pesar de la existencia de sistemas electrónicos el cheque sigue siendo un importante instrumento de pago tanto para las transacciones de alto valor como de bajo valor, por lo que, dentro de un sistema de pagos moderno, la utilización del cheque depende principalmente de la preferencia de los agentes económicos en cuanto al uso del mismo y de la costumbre.

Dentro de la Resolución de la Junta Monetaria No. 51-2003, que contiene el reglamento de la Cámara de Compensación Bancaria, se define que dicha cámara es el lugar físico o virtual donde se realiza la compensación de cheques en quetzales y en dólares. La compensación es el procedimiento por el cual se determina la suma del valor de todos los cheques a favor de cada banco participante, menos la suma del valor de todos los cheques a su cargo es decir se determina el resultado multilateral neto que corresponde a cada banco participante. De acuerdo a este reglamento, los bancos cobran los cheques que reciben a cargo de otros bancos, exclusivamente por medio de la Cámara de Compensación Bancaria.

Originalmente este proceso se llevaba a cabo en una forma manual, en el año 2003 se hizo necesaria la implementación de procedimientos que derivaron en lo que hoy es la Cámara de Compensación Electrónica, con este fin los bancos adoptaron el instructivo para la Estandarización de Cheques del Sistema Bancario Nacional, el cual contiene las normas para la observancia tanto para los bancos como para las empresas impresoras de cheques y son indispensables para la presentación al cobro de los documentos, entre estas se encuentran:

La descripción de los caracteres magnetizables que permiten el procesamiento electrónico de los cheques. Este método utiliza una serie especial de números y símbolos así como el sistema de reconocimiento por tinta magnética. El lenguaje común que se utiliza en el cheque fue tomado del estándar americano de the

American Bankers Association, y del proceso de automatización aplicado en México por la Asociación de Banqueros de México. La designación y descripción, la cual está constituida por un código que incluye 10 caracteres numéricos y 4 símbolos.

La distribución del cuerpo del cheque, dicta que en el anverso de un cheque deben existir espacios para incluir el nombre del banco librado, el nombre y número de cuenta, el número del cheque, lugar y fecha, importe del cheque, pago a la orden de o páguese a, la suma del importe expresado en letras, y las firmas. Y el reverso del cheque está reservado para el endoso, el cual puede estar dividido en 2 áreas principales el endoso del beneficiario, y el endoso de la institución donde se realiza el depósito.

4.1 Estructura de la Cámara de Compensación Bancaria

Dentro del reglamento de la cámara, sus manuales e instrumento normativo se tiene contemplada la existencia del director general de la cámara de compensación bancaria de cheques que es el Banco de Guatemala; un administrador, un compensador principal, y un compensador agente, funciones que actualmente desempeña la empresa Imágenes Computarizadas de Guatemala, S.A., sin embargo se han establecido por separado ya que ha quedado abierta la posibilidad de que otras empresas puedan asumir el rol de compensadores agente en el futuro. Y finalmente los bancos del sistema.

4.1.2 Director de la Cámara de Compensación Bancaria

La Cámara de Compensación Bancaria, funciona bajo la dirección general del Banco de Guatemala. Como institución bancaria participante, compensa los cheques de gerencia que emite a través del procedimiento de compensación, con las mismas especificaciones que lo hace el resto de bancos, y como liquidador confirma al compensador principal sobre la recepción de archivos, y resultados multilaterales, así como del resultado de la liquidación.

El banco de Guatemala asignó a cada uno de los bancos del sistema un número correlativo para su participación en la cámara de compensación bancaria, este número es de conocimiento de todos los participantes en la CCB, ya que permite la identificación de cada entidad dentro del proceso.

También tiene dentro de sus funciones la de notificar a los participantes sobre los horarios, para la realización de compensaciones extraordinarias, y la adopción de las resoluciones emitidas.

4.1.3 Administrador, Compensador Agente y Compensador Principal

El Banco de Guatemala ha designado como administrador, compensador agente y compensador principal a Imágenes Computarizadas de Guatemala, S.A., ICG. Como administrador de la cámara, existe la posibilidad de que pueda contratar los servicios de entidades que funcionen como compensadores agente como se mencionó anteriormente, dicha contratación la podrá realizar previa autorización del Banco de Guatemala.

Dentro de las funciones del administrador se encuentran la de coordinar el proceso de la cámara de compensación bancaria, determinar la ubicación física, funciones y logística de la cámara. Definir características mínimas de seguridad y capacidad de operación en la plataforma informática que es utilizada por el compensador agente y por el compensador principal, con la finalidad de que la integridad y confidencialidad se mantengan durante todo el proceso. También debe llevar los controles estadísticos, planes y mecanismos de contingencia de la cámara.

Como compensador principal, tiene a su cargo la generación de los resultados multilaterales netos en cada proceso de compensación, de las operaciones de bajo valor, y bilaterales de cada operación de alto valor, informando al Banco de Guatemala los datos necesarios para que efectúe la liquidación de operaciones correspondiente. Como toda empresa debe garantizar la calidad de sus servicios, mediante la aplicación de controles internos y procedimientos que garanticen la continuidad de las operaciones, así como el resguardo y recuperabilidad de la información. El compensador principal se encuentra sujeto a las verificaciones que el Banco de Guatemala estime pertinente efectuar.

Como compensador agente, la empresa Imágenes Computarizadas de Guatemala, S. A., es la entidad encargada de procesar los datos de los cheques a compensar y convertirlos en información necesaria para que el compensador principal lleve a cabo el proceso de compensación bancaria. Para ello debe cumplir con los requerimientos administrativos, operativos técnicos, y de seguridad para poner a disposición del

compensador principal la información de los movimientos de compensación oportunamente. De igual manera que en sus otras figuras debe guardar confidencialidad de la información que maneja así como los controles tendientes a la calidad y recuperabilidad de la información.

4.1.4 Participantes de la Cámara de Compensación Bancaria

Los bancos del sistema proporcionan al compensador agente, la información correspondiente a la red de agencias con que cuenta, en cuanto a la apertura, clausura, nombre, ubicación geográfica, jornadas de trabajo y horarios, ya que todos estos datos son importantes para la recepción de sus documentos en la sede del compensador agente.

Los bancos del sistema, para incorporarse al proceso de cheques a compensar, deben cumplir con lo estipulado en la ley de bancos y grupos financieros, contando con una cuenta de depósito en el Banco de Guatemala, y deben ser participantes del Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real.

Como participantes en la cámara de compensación bancaria tienen la responsabilidad de mantener suficientes fondos en su cuenta encaje para atender la compensación diaria de cheques, también establecen controles para garantizar la exactitud de la información que se genera en el proceso de compensación, procurando en todo momento su oportunidad y confidencialidad. La exactitud de la información es importante debido a que de esta manera se evita incurrir o hacer incurrir a los demás participantes en cualquier tipo de error.

Los bancos como entes supervisados atienden las instrucciones emitidas por la Junta Monetaria, el Banco de Guatemala y la Superintendencia de Bancos, que están relacionadas al fortalecimiento y mejora de los procesos de la cámara, por lo que deben observar las instrucciones en cuanto a operatividad, tecnología y seguridad informática, así como también al cumplimiento de los horarios establecidos.

De acuerdo a la Resolución de la Junta Monetaria No. 51-2003, que contiene el reglamento de la Cámara de Compensación Bancaria, los códigos bancarios identifican dentro de la cámara a cada entidad bancaria y son los siguientes:

No.	Código Asignado CCB	Banco
1	4	CHN
2	12	De Los Trabajadores, S.A.
3	13	Inmobiliario, S.A.
4	15	Industrial, S.A.
5	16	De Desarrollo Rural, S.A.
6	19	Internacional, S.A.
7	28	Reformador, S.A.
8	30	Citibank, N.A. Sucursal Guatemala
9	36	Vivibanco, S.A.
10	39	Americano, S.A.
11	40	Promerica, S.A.
12	41	De Antigua, S.A.
13	42	De América Central, S.A.
14	43	Citibank De Guatemala, S.A.
15	44	Agromercantil De Guatemala, S.A.
16	45	G&T Continental, S.A.
17	46	De Crédito, S.A.
18	47	Azteca De Guatemala, S.A.

4.2 Ciclo de Procesamiento de la Cámara de Compensación Bancaria

Los bancos del sistema remiten al compensador agente cada día hábil bancario los cheques que reciben en las ventanillas de cada una de sus agencias, la manera en que los envían es bolsas con las medidas de seguridad que estimen pertinentes, y siguiendo el proceso de identificación vigente el cual se realiza por medio de etiquetas con códigos de barras, las cuales son entregadas a cada banco según su número de identificación en la cámara, el número de agencia, la moneda, y si se trata de ventanilla es decir cheques propios o de compensación saliente es decir cheques a cargo del resto de bancos del sistema, a cada bolsa se le adjunta una planilla que indica la cantidad de documentos que se entregan. Ya en las oficinas del compensador agente Imágenes Computarizadas de Guatemala, se efectúan verificaciones de los documentos contra las planillas enviadas, y posteriormente son trasladados a las máquinas lecto clasificadoras, las cuales están diseñadas para clasificar los documentos así como para extraer las imágenes y datos necesarios para efectuar la primera compensación. A continuación el horario general de Operaciones de la Cámara de Compensación Automatizada:

Horario de Operaciones de la Cámara de Compensación Bancaria

Actividad	Hora:
Recepción de documentos de los bancos participantes por ICG.	2h. desde el cierre de la agencia área metropolitana.
	Desde el cierre de la agencia hasta las 3:00, área departamental.
Envío de archivos de primera compensación entrante por ICG, alto y bajo valor.	Desde que son generados Hasta las 7:00.
Confirmación de recepción de archivos por bancos participantes, alto y bajo valor.	7:01 a 8:30
Cierre final de primera compensación por ICG.	6:59
Envío de datos de primera compensación al compensador principal por ICG.	7:00
Envío de archivos de primera compensación saliente de ICG a bancos del sistema.	24 horas después de concluido el proceso.
Confirmación de la recepción de archivos de primera compensación saliente.	24 horas después de recibidos.
Envío de archivos de cheques no aceptados de alto valor de los bancos hacia ICG.	10:45
Cierre final de compensación de alto valor por ICG.	10:46 a 10:59
Envío de datos de compensación de alto valor de ICG al compensador principal.	A partir del cierre final 11:00
Envío de archivos de cheques rechazados de bajo valor de los bancos hacia ICG.	12:00
Envío de archivos de cheques rechazados de los bancos hacia ICG.	12:30
Cierre final de segunda compensación de bajo valor por ICG.	12:31
Envío de datos de segunda compensación de bajo valor de ICG al compensador principal.	14:00
Envío de archivos de segunda compensación	

entrante por ICG, alto y bajo valor.	14:30
Confirmación de recepción de archivos de primera compensación entrante por los bancos del sistema, alto y bajo valor.	16:00

En cuanto a los cheques correspondientes a ventanilla únicamente les son extraídos los datos ya que estos documentos no entran a compensación porque son pagados en las ventanillas del banco por el receptor o cajero. Los cheques a compensar en este movimiento corresponden a los cheques de bajo valor recibidos por cada banco del sistema a cargo de los demás bancos.

Horario de la Primera Compensación de Bajo Valor

Para compensar los cheques recibidos por cada banco a cargo de los demás bancos

Actividad	Descripción	Hora:
Envío de operaciones unilaterales a compensar.	El compensador agente envía hacia el principal, los datos de bajo valor a incluirse en la primera compensación.	Hasta las 7:00
Primera Compensación de bajo valor.	El compensador principal genera los resultados bilaterales y multilaterales de bajo valor, para su envío a liquidación.	7:01 a 7:29
Liquidación de operaciones de bajo valor.	El Banco de Guatemala liquida las operaciones de la primera compensación en el SLBTR, y SICOF.	7:30 a 8:00
Actualización de información del compensador principal.	El compensador principal actualiza el resultado de la liquidación de operaciones, las planillas bilaterales y notas de crédito o débito, a cada banco.	7:31 a 8:00

Los delegados autorizados de cada banco participante acuden a las Instalaciones del compensador agente en dónde les son entregados los cheques de compensación entrante es decir los documentos que fueron recibidos por los bancos a cargo de la institución bancaria que el delegado representa. Los documentos le son entregados

tanto físicamente como mediante el acceso a las imágenes que les permitan agilizar la visa facial. La visa facial consiste en la corroboración de los datos que contiene el cheque a pagar, que van desde la fecha, la cantidad en números y letras, las firmas registradas, alteraciones, endosos, sellos de cóbrese por compensación, y otros aspectos específicos del cheque como, medidas de seguridad, papel, etc., esta actividad es exclusiva de los bancos del sistema.

De esta revisión surgirán algunos documentos que resultarán no pagados por el banco librado estos cheques se denominan rechazados, según el Manual de normas del compensador agente de la cámara aprobado mediante la resolución de gerencia general del Banco de Guatemala No. 72-2010, son veintisiete los motivos de rechazo y se enlistan a continuación:

Motivos de Rechazo

Compensador agente e Instituciones Bancarias Participantes

No.	Causa
1	Cuenta cancelada.
2	No tener cuenta el librador.
3	No tener suficientes fondos y el tenedor rechazó pago parcial.
4	Falta de endoso.
5	Endoso incorrecto.
6	Falta de firma el librador.
7	Falta una firma.
8	Firma del librador no registrada.
9	Firma del librador incorrecta.
10	Revocatoria de orden pago.
11	Alteración del cheque.
12	Por ser talonario ajeno.
13	Falta de sello ante-firma.
14	Falta sello de oficina.
15	Redacción incorrecta.
16	Presentado después de 6 meses de emitido.
17	No tener fondos disponibles o suficientes a su presentación.
18	Orden judicial.
19	Reserva de cobro exterior.

20	No es cheque ni giro.
21	No es cargo de este banco.
22	Reserva de cobro local.
23	Falta sello Cóbrese por compensación o incorrecto.
24	Talonario no confirmado.
25	No se logró confirmación.
26	No tener suficientes fondos y ofrece pago parcial de saldo disponible.
27	Cheque no negociable.

Cómo se puede observar el nombre de cada uno de estos motivos de rechazo expresa la causa por la cual el cheque ha resultado no convertible, de este volumen de documentos se obtiene la segunda compensación, la cual tiene como finalidad devolver los cheques que resulten no pagados explicando a través de boletas la causa de su devolución, el delegado anula el sello de compensación antes de devolver el documento al personal del compensador agente quien lo trasladará al delegado del banco que entregó el documento junto con la boleta si existe la posibilidad de que el documento sea reingresado, si se trata de un rechazo definitivo entrega únicamente la boleta de rechazo. A continuación se incluye el horario para el movimiento de segunda compensación:

Horario de la Segunda Compensación de Bajo Valor

Para devolver los cheques que resulten no convertibles de la primera compensación

Actividad	Descripción	Hora:
Envío de operaciones unilaterales a compensar.	El compensador agente envía hacia el principal, los datos de bajo valor a incluirse en la segunda compensación.	Hasta las 14:00
Segunda compensación de bajo valor.	El compensador principal genera los resultados bilaterales y multilaterales de bajo valor, para su envío a liquidación.	14:01 a 14:29
Liquidación de operaciones de bajo valor.	El Banco de Guatemala liquida las operaciones de la segunda compensación en el SLBTR, y	14:30 a 15:00

	SICOF.	
Actualización de información del compensador principal.	El compensador principal actualiza el resultado de la liquidación de operaciones, las planillas bilaterales y notas de crédito o débito, a cada banco.	14:31 a 15:00

4.3 Operaciones de Alto y Bajo Valor

En el año 2007, mediante la resolución de Junta Monetaria No. 189-2007, fue reconocido el hecho de que en ciertas ocasiones había sido necesario excluir de la compensación a entidades bancarias, por presentar insuficiencia de fondos en las respectivas cuentas de encaje, por lo que se hicieron modificaciones al reglamento de la cámara de compensación bancaria facultando al Banco de Guatemala para determinar el monto de las operaciones denominadas de bajo valor y de alto valor, así como de asignarle al compensador principal una función que permitiera liquidar a través del Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real, los cheques de alto valor.

La Resolución de Gerencia General del Banco de Guatemala No. 14-2009, indica que los cheques emitidos en moneda nacional, cuyo monto sea de Q 250,000.01 quetzales en adelante y los cheques emitidos en dólares de los Estados Unidos de América por \$30,000.01 dólares en adelante, son considerados operaciones de alto valor; y los emitidos por debajo de estos valores son consideradas operaciones de bajo valor.

Horario para la Compensación de operaciones de Alto Valor

Alto Valor: Operaciones que corresponden a Q.250,000.01 ó \$.30,000.01 en adelante

Actividad	Descripción	Hora:
Envío de datos Alto Valor.	El compensador agente traslada al compensador principal los datos a ser incluidos en el acto de compensación.	Hasta las 11:00
Compensación de Operaciones de Alto Valor.	El compensador principal genera resultados bilaterales de cada operación y genera archivos para liquidación en el SLBTR.	11:01 a 12:00

Liquidación de operaciones de Alto Valor.	El Banco de Guatemala liquida las operaciones en el Sistema de LBTR.	11:01 a 14:00
Devoluciones por Insuficiencia de fondos.	El Banco de Guatemala, al determinar la insuficiencia de fondos aun después de aplicar fondos de la cuenta encaje procederá a la devolución de operaciones	14:01 a 14:30
Actualización del sistema de información del compensador principal.	El compensador principal actualiza los resultados de la compensación, y los reportes de cada banco del sistema.	11:01 a 15:00

5. La Cámara de Compensación Automatizada (Origen de la Transferencia Electrónica)

El Reglamento de la Cámara de Compensación Automatizada contenida en la resolución de la Junta Monetaria No. 140-2007, indica que es un sistema de compensación electrónico en el cual las instrucciones de pago son originadas e intercambiadas entre los bancos a través de medios magnéticos o redes de telecomunicaciones propios de dicha cámara.

El origen de este mecanismo se encuentra en que anteriormente ciertos procesos de compensación y liquidación se realizaban utilizando medios de pago tradicionales como el efectivo y el cheque, y a que dentro del sistema de pagos guatemalteco se empezaron a realizar diferentes transacciones y operaciones con el apoyo de la tecnología moderna, que dieron lugar al surgimiento de medios de pago electrónicos, por lo que empezó a ser evidente la necesidad de un sistema en el que se compensaran las órdenes de pago y de cobro generadas electrónicamente dando origen al desarrollo de la Cámara de Compensación Automatizada, la cual también es reconocida por sus iniciales como –CCA-; internacionalmente conocida como Automated Clearing House –ACH-, y también como Guate ACH.

Dentro de los objetivos de Cámara de Compensación Automatizada se encuentra el de brindar los mecanismos automatizados que mediante procesos predeterminados permita a los participantes realizar operaciones en forma electrónica, mediante

liquidación neta y diferida, ya sea que las operaciones se efectúen en moneda nacional o en moneda extranjera.

5.1 Estructura Administrativa de la Cámara de Compensación Automatizada

Para el inicio de operaciones de la CCA, el Banco de Guatemala por medio de la Junta Monetaria, desarrolló la organización administrativa de la Cámara de Compensación Automatizada, la cual está integrada por las figuras del administrador, el operador, el liquidador y los participantes, quienes actualmente son en su respectivo orden: la empresa Imágenes Computarizadas de Guatemala (administrador y operador), El Banco de Guatemala, y las entidades Bancarias y Financieras que así lo han solicitado. Esta estructura administrativa permite formalizar las operaciones y asignar las responsabilidades y funciones de cada uno de los actores en el proceso de compensación que se efectúan cada día hábil bancario.

5.1.2 Administrador de la Cámara de Compensación Automatizada

De acuerdo al reglamento de la CCA el ente administrador es designado por el Banco de Guatemala, y tiene dentro de sus atribuciones, la de aprobar la participación en la Cámara de Compensación Automatizada a las entidades bancarias y financieras que lo soliciten, también debe velar porque la Cámara funcione adecuadamente para lo cual participa activamente en la elaboración y actualización de las disposiciones administrativas de la Cámara. Así mismo debe normar los procedimientos de seguridad informática y hacer del conocimiento de los participantes las disposiciones que emita. De esta manera los participantes deben acatar los sistemas de control interno, los planes de contingencia y utilizar los formularios avalados por el administrador. Es importante mencionar que originalmente el administrador de la CCA fue la Asociación Bancaria de Guatemala a partir de 2007; en enero de 2011 derivado de la firma del Tratado sobre sistemas de pagos y de liquidación de valores de Centroamérica y República Dominicana aprobado por el Congreso de la República en el Decreto No. 42-2008, se aceptó el precepto por el cual el administrador de un sistema como el que tiene lugar en la Cámara de Compensación Automatizada debe ser la entidad que lo opera.

5.1.3 Operador de la Cámara de Compensación Automatizada

Según la Resolución de Gerencia General No. 49-2010, la Asociación Bancaria contrató los servicios de una entidad para que funcionara como operador de la Cámara de Compensación Automatizada, la empresa Imágenes Computarizadas de Guatemala, S. A. la cual es ahora la administradora y operadora de la CCA. Esta empresa tiene dentro de sus funciones la de canalizar electrónicamente las instrucciones de pago recibidas de las entidades bancarias participantes, para ello ha establecido todos los controles internos que garanticen el proceso de recepción, compensación, distribución y envío de las transacciones electrónicas.

En su calidad de operador Imágenes Computarizadas de Guatemala –ICG-, es responsable de determinar las posiciones multilaterales con saldo deudor o acreedor, informando estos resultados a cada entidad participante y al Banco de Guatemala en los horarios establecidos, para que se pueda efectuar la liquidación de las cuentas de depósito que corresponda. Esta empresa está constituida de una manera en que tiene la capacidad de garantizar la confidencialidad e integridad de las transacciones, así como el resguardo y las posibilidades de recuperación de la información.

5.1.4 Liquidador de la Cámara de Compensación Automatizada

El Banco de Guatemala dentro de la CCA, actúa como liquidador y tiene como responsabilidad el efectuar los débitos y créditos a través del Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real, en las cuentas de depósito de cada una de las entidades bancarias, de acuerdo al resultado multilateral neto de la Cámara de Compensación Automatizada. Dicho resultado multilateral neto, consiste en la suma de los valores de las instrucciones de pago monetarias a favor de cada entidad, menos la suma de los valores de las instrucciones monetarias a su cargo, enviadas y operadas en la CCA. De esta función principal derivan otras funciones importantes como el informar sobre las actividades que desarrollan las entidades bancarias dentro de la CCA, tales como su incorporación para lo cual los participantes deben contar con una cuenta de depósitos en el Banco de Guatemala y ser participantes del Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real. De la misma manera debe informar sobre las entidades bancarias que hayan expuesto al sistema de pagos a riesgos operativos o financieros. El liquidador como eslabón del proceso de compensación ejerce vigilancia diaria sobre dicho proceso.

5.1.5 Participantes de la Cámara de Compensación Automatizada

Participan en la CCA, además del administrador-operador, el Banco de Guatemala y aquellas entidades bancarias que estén sujetas a la vigilancia e inspección de la Superintendencia de Bancos. Estas entidades voluntariamente efectúan una solicitud ante el administrador-operador de la CCA y reciben la aprobación para participar en la cámara, previo a tramitar la solicitud de participación, la entidad debe tener constituida una cuenta de depósito en el Banco de Guatemala y debe también ser participante del Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real. Actualmente participan todos los Bancos Privados de Guatemala, excepto el Banco de Antigua, y la Financiera de Occidente.

Las entidades bancarias deben contar con el equipo y los sistemas con las especificaciones necesarias para interactuar con la Cámara y como requisitos para su participación deben cumplir con las disposiciones contenidas en los reglamentos emitidos por el Banco de Guatemala, especialmente con los referentes a horarios y pagos de tarifas. Los participantes deben contar con fondos suficientes en su cuenta de depósito constituida en el Banco de Guatemala, como una de las medidas de control a aplicar para garantizar la continuidad de funciones de la Cámara así como para evitar el riesgo de liquidez o crédito al sistema de pagos en general. Al igual que su ingreso, los participantes pueden retirarse de la CCA voluntariamente.

Gracias a este procedimiento los bancos privados de Guatemala pueden poner a la orden de sus usuarios un servicio por el cual según indica el reglamento de la CCA, los registros electrónicos de las operaciones que realizan tienen los mismos efectos y validez que los registros contenidos en documentos.

5.2 Ciclo de Procesamiento de Cámara de Compensación Automatizada

Las entidades bancarias como originadoras reciben las instrucciones de sus usuarios las cuales transmiten como mensajes electrónicos estructurados al operador de la CCA los cuales son trasladados al operador. Los mensajes enviados antes de las 12:00 p.m. se operan el mismo día a las 5:00 de la tarde, y los que se envían después de las 12:00 p.m. se operan el día siguiente. En el siguiente horario de operaciones se puede apreciar el ciclo de procesamiento.

Horario de Operaciones de la Cámara de Compensación Automatizada

Actividad:	Horario:
Diariamente los participantes efectúan la primera carga de las transacciones electrónicas monetarias en el sistema del operador.	Carga 17:31 a 8:00
El operador realiza la compensación y distribución de las transacciones electrónicas monetarias cargadas por los participantes.	Corte 8:01 a 8:30
Los participantes descargan las transacciones distribuidas por el operador de la CCA.	Descarga 8:31 a 9:00
Los participantes efectúan una segunda carga de las transacciones electrónicas monetarias al sistema del operador.	Carga 9:01 a 13:00
El operador de la CCA compensa y distribuye las transacciones monetarias cargadas por los participantes.	Corte 13:01 a 13:30
Los participantes efectúan una descarga de las transacciones electrónicas monetarias distribuidas por el operador de la CCA.	Descarga 13:31 a 14:00
Los participantes generan y cargan las transacciones electrónicas monetarias de devolución y notificaciones de cambio.	Carga D y N/C 14:01 a 15:00
El operador de la CCA compensa y distribuye las transacciones electrónicas monetarias de las devoluciones y notificaciones de cambio cargadas por los participantes.	Corte D y N/C 15:01 a 15:30
El operador de la CCA genera y transmite los resultados multilaterales netos hacia el Banco de Guatemala, para su liquidación.	Liquidación 15:31 a 16:00
Los participantes descargan las transacciones electrónicas monetarias de las devoluciones y notificaciones de cambio.	Descarga D y N/C 16:01 a 16:30
Los participantes acreditan los fondos en las cuentas cliente de los receptores, luego de recibir la notificación correspondiente por parte del operador de la CCA.	Acreditamiento 16:31 a 17:00
El operador de la CCA efectúa un Back-Up de la información generada durante el día en el sistema de la CCA.	Back- Up 16:31 a 17:30

* Devoluciones: Las devoluciones consisten en que las entidades bancarias participantes receptoras, luego de procesar las instrucciones de pago recibidas, deben transmitir al administrador-operador de la CCA las devoluciones originadas, de acuerdo al manual de normas y procedimientos del Operador de la CCA los motivos de devolución no automáticos son:

Código	Causa	Descripción
R01	Fondos Insuficientes.	Los fondos disponibles en la cuenta del receptor no son suficientes para cubrir el monto contenido en la transacción de débito.
R02	Cuenta cancelada.	La cuenta del receptor ha sido cancelada.
R03	Cuenta no existe.	El Número de cuenta incluido en la transacción no existe en la entidad bancaria receptora.
R04	No. cuenta incorrecto.	El número no corresponde al receptor.
R06	Rechazo solicitado por la entidad bancaria originadora.	Existe el mutuo acuerdo entre las entidades involucradas.
R07	Autorización revocada por el receptor.	El receptor revocó su autorización previamente concedida al originador.
R08	Fondos en reserva.	La cuenta del receptor tiene fondos en reserva, por lo cual no se puede efectuar la transacción.
R10	No existe autorización previa del receptor.	La entidad receptora no tiene una autorización del receptor, para aceptar la transacción de débito.
R16	Cuenta Inactiva.	La cuenta del receptor se encuentra inhabilitada por falta de movimiento en un periodo determinado.
R20	Cta. no habilitada para recibir transacciones.	La cuenta pertenece al receptor, pero no está habilitada para recibir transacciones.
R21	Identificación incorrecta del originador.	La transacción es rechazada porque el ID o nombre que identifica al originador, es incorrecto.
R24	Transacción Duplicada.	La transacción es rechazada porque la misma ya fue procesada con anterioridad.
R39	Cuenta bloqueada.	Debe su estado a solicitud del titular o receptor.
R48	Cuenta embargada.	Debe su estado a orden judicial.

* Códigos de rechazo automáticos: El sistema de la Cámara de Compensación automatizada puede rechazar automáticamente transacciones electrónicas de acuerdo a lo establecido en las políticas internas de los procedimientos operativos y de control del operador de la misma, esto se realiza por los motivos siguientes:

Código	Causa	Descripción
R13	Entidad receptora no calificada para participar.	La entidad bancaria receptora no está calificada para participar en la CCA.
R18	Fecha Efectiva Inválida.	La fecha efectiva es aquella en la que la entidad receptora deba aplicar y contabilizar en las cuentas de los receptores las transacciones electrónicas.
R19	Error en Campo Monto.	El campo del monto no es numérico, no debe tener (0) en una transacción monetaria, ni en una notificación de cambio
R25	Error de Adenda.	Se refiere a la existencia de un error en la indicación de si contiene o no información adicional relacionada a la transacción.
R26	Error: Campo Obligatorio.	Ausencia o errores en los valores de campo obligatorios.
R27	Error en el número de rastreo.	El número de rastreo de la transacción original no está presente o presenta errores en el registro adenda de una transacción de devolución
R28	Error en No. de ruta y transito o dígito para verificar.	El número de ruta y tránsito y/o dígito verificador son inválidos.
R32	Entidad originadora no calificada.	La entidad bancaria originadora no esta calificada para participar en la CCA.

* **Notificación de Cambio:** Una notificación de cambio es una transacción electrónica no monetaria mediante la cual una entidad bancaria receptora notifica a una entidad bancaria originadora, que existen errores en la información contenida en una transacción electrónica, para que se realicen las modificaciones correspondientes, antes de que se emita la siguiente transacción electrónica que afecte la cuenta del mismo receptor.

Código	Causa	Descripción
C01	No. de cuenta incorrecto.	La corrección debe hacerse en el campo datos corregidos.
C04	Nombre del receptor incorrecto.	La corrección debe hacerse en el campo datos corregidos.
C05	Código de transacción incorrecto.	La corrección debe hacerse en el campo datos corregidos.
C06	No. de cuenta y código de transacción incorrectos.	La corrección debe hacerse en el campo datos corregidos.
C13	Error en formato de registro de adenda.	La información para la transacción fue correcta, pero la Adenda no es clara o el formato no es correcto.

Todas las transacciones recibidas por una entidad bancaria receptora, que no se devuelven en el horario establecido se considera aceptada y tiene carácter de irrevocable. El administrador-operador de la CCA al determinar el resultado multilateral neto, lo envía al Banco de Guatemala por medio de un mensaje electrónico estructurado, para su liquidación en el Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real dentro del horario establecido para el efecto.

El Banco de Guatemala determina la suficiencia de fondos de las cuentas de encaje no remunerado y de depósito legal de las entidades bancarias participantes, y procede a la liquidación correspondiente debitando o acreditando las cuentas de depósito haciendo del conocimiento del operador el resultado de la liquidación.

En general la cámara de compensación automatizada procesa la compensación y liquidación de operaciones interbancarias derivadas de pagos de alto y bajo valor. No obstante que las instituciones financieras pueden establecer sistemas propios para

operar y liquidar las transacciones derivadas de dichos instrumentos de pago, la infraestructura de las cámaras de compensación automatizadas garantizan a su cliente una aceptación amplia del servicio de pago, pues posibilitan, el uso de redes universales de lectores de tarjetas de crédito y débito, así como también cajeros automáticos.

5.3 Tarjetas de Débito

Banco de Guatemala (2006), Indica que la tarjeta de débito es un instrumento emitido por una institución financiera. Esta tarjeta le sirve al beneficiario para comprar bienes y servicios girando sobre sus depósitos bancarios. A diferencia de la tarjeta de crédito, el pago con la tarjeta de débito moviliza de forma inmediata el dinero bancario del titular. Muchos establecimientos aceptan este tipo de pagos dando como resultado el surgimiento de otro tipo de dinero llamado dinero depósito o dinero bancario.

Las tarjetas de débito iniciaron en 1966 cuando el Bank of Delaware de Estados Unidos, desarrollo un programa piloto de tarjetas de débito. En 1975 la empresa Visa introdujo su marca de tarjeta de débito. De 1976 a 1985 se empezaron a instalar los sistemas POS en determinados tipos de comercios como almacenes y gasolineras, estos dispositivos son los que permiten la lectura y operación del pago mediante el deslizamiento de la tarjeta.

The World Bank Group (2008), indica que de acuerdo a los estudios realizados, los negocios de pago con tarjetas continúan expandiéndose. Tradicionalmente los cajeros automáticos han sido utilizados más como medios para efectuar retiros y así han contribuido a perpetuar el uso del efectivo en la economía. En países como Guatemala, los cajeros automáticos y las terminales de puntos de venta continúan en desarrollo, debido a problemas como el acceso limitado a las cuentas bancarias por los particulares, la limitada competitividad e innovación en la industria bancaria, y la falta de conocimiento y confianza por el promedio de personas en las tarjetas de pago y los sistemas que se les relacionan.

5.4 Tarjetas de Crédito

Banco de Guatemala (2006), Indica que la tarjeta de crédito es un instrumento que permite al titular utilizar una línea de crédito otorgada por un emisor para la adquisición de bienes, servicios o el retiro de dinero en efectivo, se trata de un crédito fiduciario que se garantiza con la firma de un pagaré.

El Código de Comercio de Guatemala reguló, el uso y apareamiento de las tarjetas de crédito. En ese entonces la emisión y operación de este instrumento de pago estaba a cargo de empresas mercantiles no bancarias. En el artículo 757 de dicho código se indica que las tarjetas de crédito deberán expedirse a favor de personas determinadas y no son negociables. Deben contener el nombre de la entidad que las expide y la firma de la persona a cuyo favor se extienden, así como el territorio y plazo dentro del cual son válidas.

La tarjeta de crédito, surgió en Guatemala en los años sesenta, cuando la empresa Cuentas, S.A. intentó introducirla en el mercado, en esa misma década la empresa internacional Diners Club, empezó a operar como una representación, para la cual se constituyó Tacre de Guatemala, S.A. con la finalidad de que operara en Guatemala dicha tarjeta de crédito. Posteriormente las empresas Master Card, Visa, Bi-Credit y American Express, entraron a competir en el mercado como emisores y co-emisores.

En la actualidad, la mayoría de tarjetas de crédito emitidas en el país tienen afiliación con emisores de tarjetas de crédito extranjeros. Asimismo, existen empresas nacionales que emiten y respaldan las emisiones de sus propias tarjetas de crédito. Las instituciones bancarias, hasta finales de 1993, no estaban autorizadas para emitir y operar con tarjetas de crédito, ya que dicha operación no estaba claramente prevista en las leyes bancarias y financieras. Sin embargo, dentro del Programa de Modernización del Sistema Financiero Nacional, la junta Monetaria autorizó a los bancos la emisión y operación de tarjetas de crédito.

Para que el negocio de la tarjeta de crédito exista es necesario que una empresa emisora establezca contratos de aceptación con los establecimientos y comercios en los que los titulares efectuarán sus operaciones, estos establecimientos afiliados y reciben el pago de las ventas efectuadas de parte del emisor reconociéndole a este un interés por el servicio recibido.

De esta manera el poseedor de la tarjeta adquiere de forma inmediata cualquier bien o servicio sin necesidad de contar con dinero en efectivo. Goza también de un financiamiento por un plazo determinado para efectuar su pago sin recargo de intereses, sin embargo también existen desventajas para el uso de este instrumento, como lo es el encarecimiento de los productos debido a que muchos establecimientos recargan en el cliente la comisión por el servicio que presta la entidad emisora, las tasas de interés de este tipo de crédito suele ser elevada, y si el usuario pierde el control y orden de sus pagos puede llegar a ubicarse en listas de personas con mal crédito que afectan su reputación.

5.5 Cajeros Automáticos

Flores et al. (2008), En cuanto a los cajeros automáticos conocidos por su iniciales en inglés como ATM en 1967, el banco Barclays de Londres Inglaterra, instaló el primer cajero automático. A principios de los setenta los cajeros automáticos empiezan a operar en línea y en red, aumentando sustantivamente sus funcionalidades transaccionales en Estados Unidos y Europa. A mediados de esa década se desarrolló la modalidad de operación en la que los cajeros automáticos permitían compartir las redes aumentando la utilidad de los dispositivos y la escala de las operaciones, lo que impulso la instalación de tales dispositivos fuera de las oficinas bancarias. Los cajeros ponen a disposición de los usuarios algunos de los servicios bancarios fuera de sus instalaciones tales como retiros de efectivo con tarjetas de crédito o débito, consulta de saldos y movimientos, y operaciones incluso en días inhábiles.

A continuación como producto de la información documental obtenida, se presenta el análisis de los resultados de la investigación.

CAPITULO III

6. ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

El dinero, en sus distintas formas es uno de los principales elementos y razones de ser del mundo de las finanzas. Los bancos como instituciones financieras, cumplen la función social de ser intermediarios entre quienes cuentan con dinero y quienes lo necesitan, facilitando a los primeros la movilización de sus recursos mediante instrumentos que les ayuden a administrar y disponer de ellos con seguridad.

Uno de estos instrumentos es el cheque, el cual está destinado a cumplir con ciertas funciones tales como evitar el riesgo de trasladar sumas de dinero en efectivo, mejorar la fluidez de las transacciones, y controlar mejor el uso del dinero. De la misma manera una transferencia electrónica se realiza para movilizar fondos desde una cuenta de depósitos a otra por medios electrónicos simplificando el proceso de pago.

Todo conocimiento que contribuya a desarrollar las habilidades necesarias para tomar mejores decisiones es útil para mejorar el desempeño de una empresa. Uno de los principales objetivos de la administración financiera es el manejo adecuado de los recursos: Los recursos internos deben ser controlados y los recursos externos deben ser aprovechados. En ese sentido las empresas deben aprender a valerse de cualquier servicio existente para obtener un beneficio ya sea ahorro de tiempo, de recursos humanos requeridos, e incluso para la reducción de riesgos, que a largo plazo podrían traducirse en un ahorro económico.

El presente trabajo académico busca relacionar la teoría recogida de las fuentes bibliográficas con datos obtenidos de la realidad por medio de la aplicación de un instrumento de investigación (Ver Anexo #3) el cual fue aplicado a representantes de cada uno de los 18 bancos del sistema, el procedimiento de compensación se efectúa trasladando el total de cheques a compensar a su respectiva central, e inclusive las agencias están autorizadas a enviar directamente los documentos recogidos en cada jornada a la empresa centralizadora es decir Imágenes Computarizadas de Guatemala, la cual efectúa la extracción de datos y la elaboración de los resultados de compensación en sus distintas etapas y finalmente los traslada a cada central de cada banco participante.

Los resultados de la aplicación del instrumento de investigación fueron tabulados y trasladados a tablas y gráficas las cuales se exponen a continuación junto con el análisis de los resultados obtenidos.

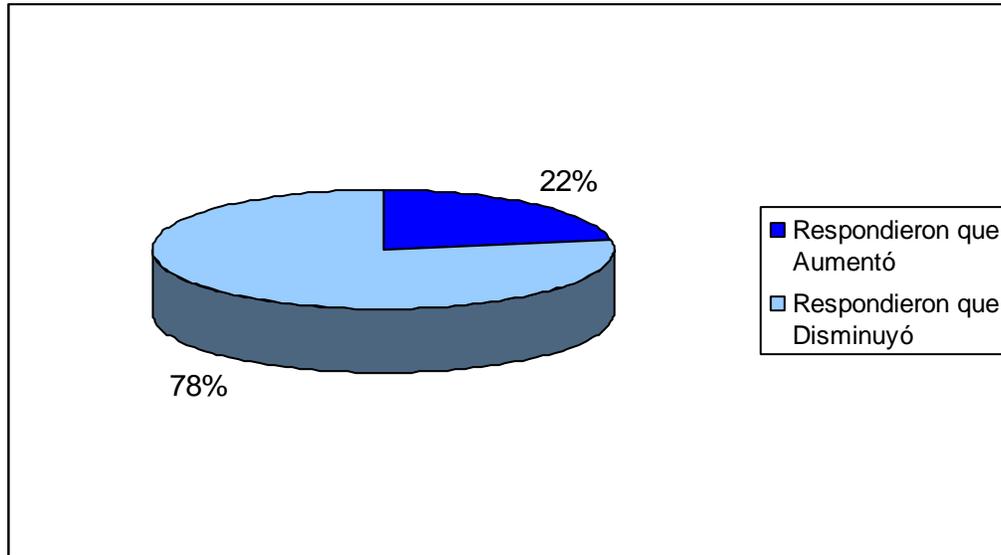
La siguiente tabla muestra a los sujetos de investigación que son los 18 Bancos Privados de Guatemala y que al momento de la investigación se encuentran legalmente constituidos y reconocidos por el Banco de Guatemala y la Superintendencia de Bancos; dentro del procedimiento de la Cámara de Compensación Bancaria, estas entidades tienen asignado un número de identificación para las operaciones que efectúen como participantes de dicha cámara. Para la elaboración de algunas de las gráficas fue utilizado este código para la identificación de cada uno de ellos.

Tabla A

Identificación de los Sujetos de Investigación

No.	Código Asignado CCB	Banco
1	4	CHN
2	12	De Los Trabajadores, S.A.
3	13	Inmobiliario, S.A.
4	15	Industrial, S.A.
5	16	De Desarrollo Rural, S.A.
6	19	Internacional, S.A.
7	28	Reformador, S.A.
8	30	Citibank, N.A. Sucursal Guatemala
9	36	Vivibanco, S.A.
10	39	Americano, S.A.
11	40	Promerica, S.A.
12	41	De Antigua, S.A.
13	42	De América Central, S.A.
14	43	Citibank De Guatemala, S.A.
15	44	Agromercantil De Guatemala, S.A.
16	45	G&T Continental, S.A.
17	46	De Crédito, S.A.
18	47	Azteca De Guatemala, S.A.
	18	Sujetos de Investigación

**Tendencia del uso del cheque durante el año 2,010 respecto del año 2,009
(Cantidad) Gráfica 1.1**



Fuente: Investigación de Campo, Agosto 2,011 (Tabla 1.1)

**Tendencia del uso del cheque durante el año 2,010 respecto del año 2,009
(Cantidad) Tabla 1.1**

Cantidad				
No.	Banco	Aumento	Disminución	Total
4	CHN	-	1	1
12	De Los Trabajadores, S.A.	1		1
13	Inmobiliario, S.A.	-	1	1
15	Industrial, S.A.	-	1	1
16	De Desarrollo Rural, S.A.	1	-	1
19	Internacional, S.A.	-	1	1
28	Reformador, S.A.	-	1	1
30	Citibank, N.A. Sucursal Guatemala	-	1	1
36	Vivibanco, S.A.	-	1	1
39	Americano, S.A.	-	1	1
40	Promerica, S.A.	-	1	1
41	De Antigua, S.A.	-	1	1
42	De América Central, S.A.	-	1	1
43	Citibank De Guatemala, S.A.	-	1	1
44	Agromercantil De Guatemala, S.A.	-	1	1
45	G&T Continental, S.A.	-	1	1
46	De Crédito, S.A.	1	-	1
47	Azteca De Guatemala, S.A.	1	-	1
	Total	4	14	18
	Porcentaje	22%	78%	100%

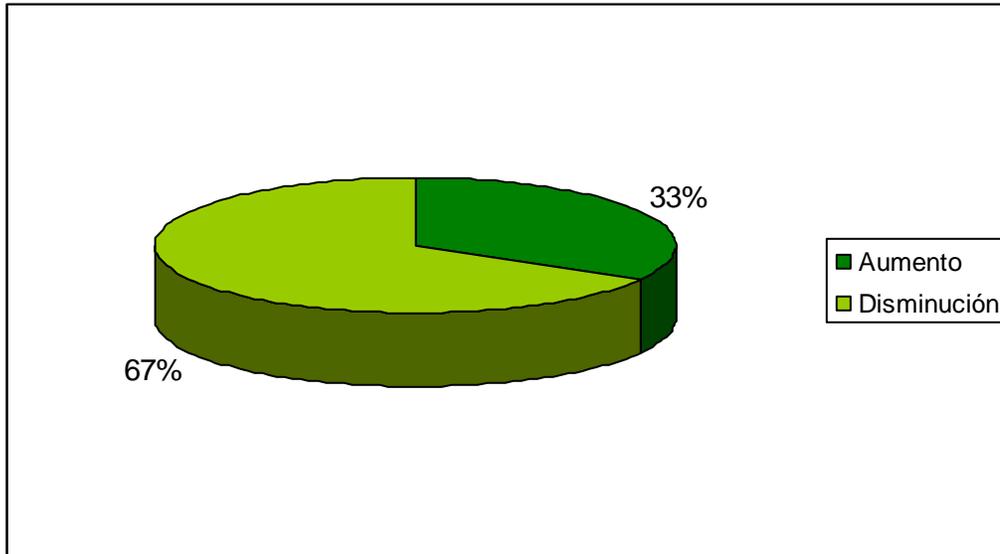
Fuente Investigación de Campo, Agosto 2,011 (Gráfica 1.1).

A la pregunta sobre la tendencia del uso del cheque durante el año 2,010 con respecto del año 2,009 el 78% de los entrevistados indicó que se tuvo una disminución en la cantidad de cheques enviados a compensación, y el 22% tuvo un aumento en la presentación de documentos a dicho procedimiento.

Como se mencionó anteriormente, el cheque es el documento a través del cual se puede disponer del dinero que se ha depositado en una cuenta en un banco, por lo que para la entidad bancaria los cheques representan obligaciones propias y también obligaciones para con el resto de bancos; la tendencia de su uso puede estar determinada por factores como la costumbre, la estabilidad de la economía en una época determinada, e incluso por la aparición de nuevos instrumentos que permitan movilizar el dinero disponible. En base a los datos obtenidos la tendencia del uso del cheque durante el año 2,010 fue menor con respecto del año 2,009.

Tendencia del uso del cheque durante el año 2,010 respecto del año 2,009 (Monto)

Gráfica 1.2



Fuente: Investigación de Campo, Agosto 2,011 (Tabla 1.2).

**Tendencia del uso del cheque durante el año 2,010 respecto del año 2,009
(Monto) Tabla 1.2**

Monto				
No.	Banco	Aumento	Disminución	Total
4	CHN	-	1	1
12	De Los Trabajadores, S.A.	-	1	1
13	Inmobiliario, S.A.	-	1	1
15	Industrial, S.A.	-	1	1
16	De Desarrollo Rural, S.A.	-	1	1
19	Internacional, S.A.	1	-	1
28	Reformador, S.A.	1	-	1
30	Citibank, N.A. Sucursal Guatemala	1	-	1
36	Vivibanco, S.A.	-	1	1
39	Americano, S.A.	-	1	1
40	Promerica, S.A.	-	1	1
41	De Antigua, S.A.	1	-	1
42	De América Central, S.A.	-	1	1
43	Citibank De Guatemala, S.A.	-	1	1
44	Agromercantil De Guatemala, S.A.	1	-	1
45	G&T Continental, S.A.	-	1	1
46	De Crédito, S.A.	-	1	1
47	Azteca De Guatemala, S.A.	1	-	1
Total		6	12	18
Porcentaje		33%	67%	100%

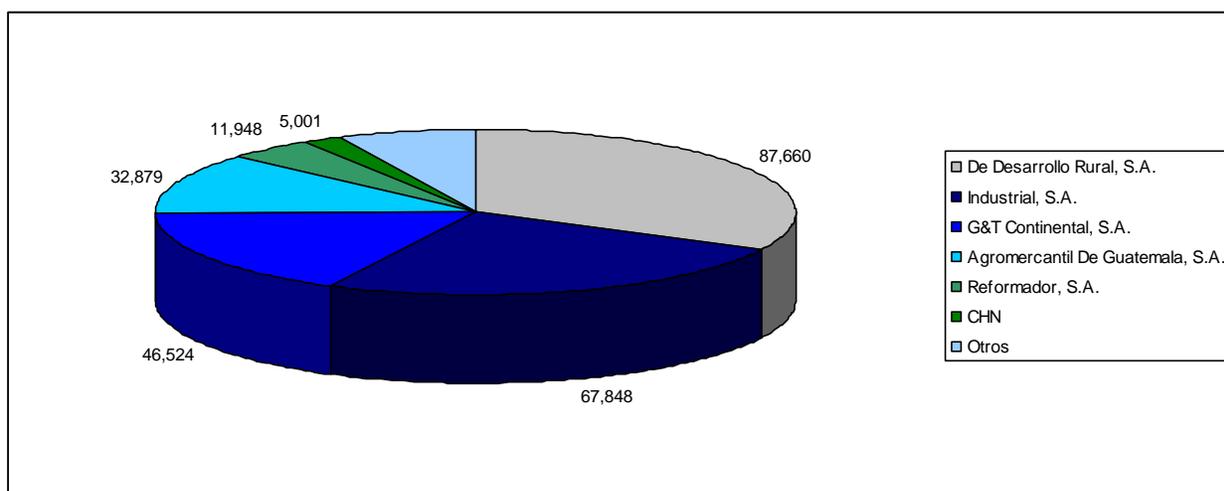
Fuente Investigación de Campo, Agosto 2,011 (Gráfica 1.2).

La misma tendencia se observó en cuanto a los montos respaldados por los documentos presentados a compensación durante el período 2,009 - 2,010. De acuerdo a la información obtenida, el 67% de los bancos tuvo una disminución en el monto presentado a compensación y el 33% tuvo un aumento. Es importante mencionar que en nuestro país a partir de agosto del año 2,005 la cámara de compensación bancaria fue modificada con la finalidad de reducir los tiempos de liquidación, y sustituir el traslado físico de los valores por sistemas electrónicos de transmisión de datos, para ello fue necesario incorporar a los documentos físicos cambios tales como los caracteres magnéticos cuya lectura efectúan máquinas destinadas a la extracción de la información de una manera eficiente y confiable para mejorar el proceso de compensación. A partir de estas modificaciones nuevos cambios tales como la implementación de la cámara de compensación automatizada han venido a variar la operatividad de las instituciones bancarias y los servicios utilizados por sus clientes. Dicha cámara inició sus funciones en el año 2,009 cuando se empezaron a realizar transferencias de fondos sin intercambio de documentos o dinero en efectivo.

Y aunque el hecho de que la disminución de montos trasladados no se puede atribuir completamente a la existencia de la Cámara de Compensación Automatizada, se puede decir que durante este periodo los usuarios ya contaban con las transferencias electrónicas como alternativa al uso del cheque sin embargo durante este período se siguió utilizando principalmente para liquidar obligaciones relacionadas al uso de servicios tales como los saldos resultantes del uso de cajeros automáticos.

Cantidad de cheques que se reciben en promedio diariamente en las Ventanillas de los Bancos

Gráfica 2.1

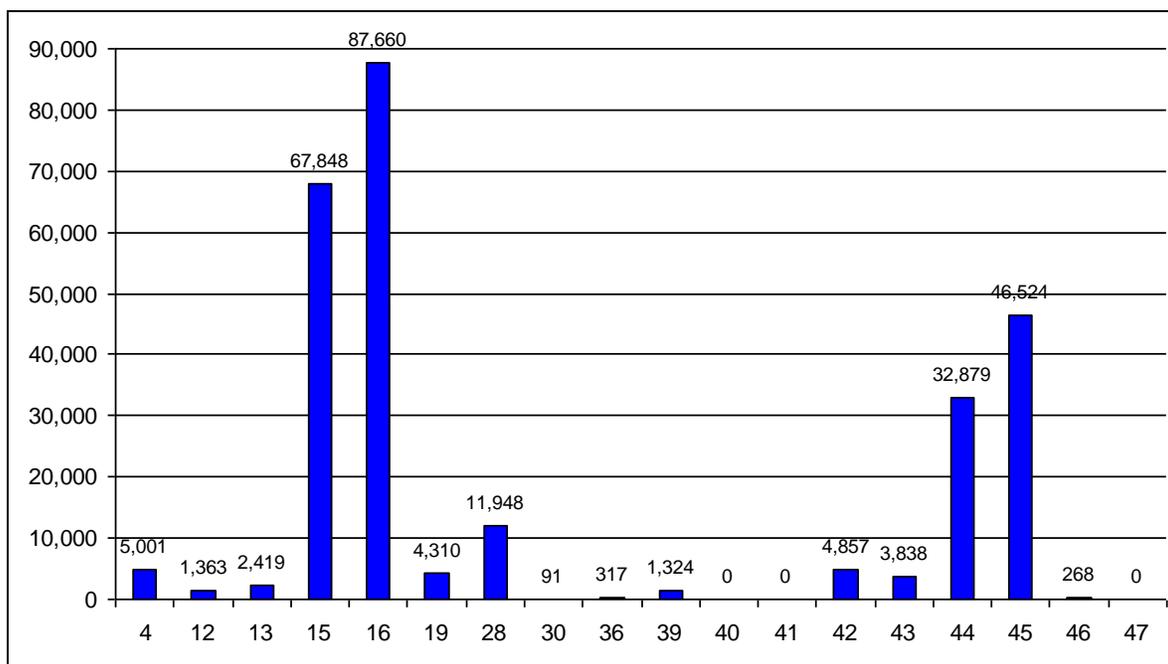


Fuente: Investigación de Campo, Agosto 2,011 (Tabla 2.1).

Estas cifras corresponden a los cheques que se pagan mediante su presentación en las ventanillas del banco emisor, de esta manera recae sobre el personal de la institución bancaria la revisión de los requisitos indispensables para su pago.

De acuerdo a la información obtenida, el banco que recibe mayor cantidad de cheques en sus ventanillas es el Banco de Desarrollo Rural, el cual paga 87,660 documentos aproximadamente a través de sus receptores, seguido por el Banco Industrial, el cual paga 67, 848 documentos aproximadamente seguido en el tercer lugar por el Banco G&T Continental con 46,524 documentos aproximadamente dichas cantidades se elevan por sobre la mayoría de instituciones las cuales no sobrepasan los 5,000 documentos. En la siguiente gráfica se pueden observar las cifras brindadas por cada una de las instituciones bancarias.

Cantidad de cheques que se reciben en promedio diariamente en las Ventanillas de los Bancos, Gráfica 2.2



Fuente: Investigación de Campo, Agosto 2,011 (Tabla 2.1).

Cantidad de cheques que se reciben en promedio diariamente en las Ventanillas de los Bancos, Tabla 2.1

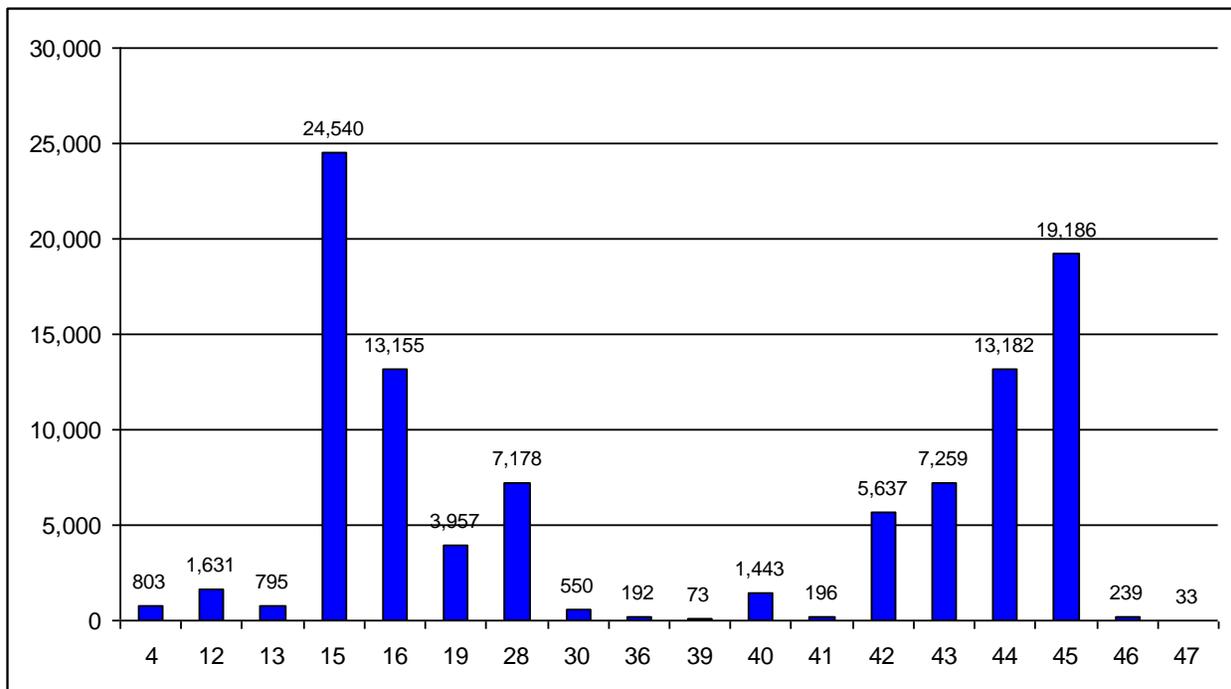
No.	Banco	Ventanilla Promedio
4	CHN	5,001
12	De Los Trabajadores, S.A.	1,363
13	Inmobiliario, S.A.	2,419
15	Industrial, S.A.	67,848
16	De Desarrollo Rural, S.A.	87,660
19	Internacional, S.A.	4,310
28	Reformador, S.A.	11,948
30	Citibank, N.A. Sucursal Guatemala	91
36	Vivibanco, S.A.	317
39	Americano, S.A.	1,324
40	Promerica, S.A.	0
41	De Antigua, S.A.	0
42	De América Central, S.A.	4,857
43	Citibank De Guatemala, S.A.	3,838
44	Agromercantil De Guatemala, S.A.	32,879
45	G&T Continental, S.A.	46,524
46	De Crédito, S.A.	268
47	Azteca De Guatemala, S.A.	0

Fuente Investigación de Campo, Agosto 2,011 (Gráficas 2.1 y 2.2).

Estimado de la cantidad de cheques que son enviados a compensación diariamente (Compensación Saliente)

El procedimiento por el cual se compensan los cheques recibidos por cada banco del sistema a cargo de los demás bancos es conocido como primera compensación, en ella cada entidad bancaria concurre a la cámara de compensación por medio de sus representantes llevando los documentos recibidos en depósito para su cobro. En la primera compensación se denomina compensación saliente a todos los cheques que reciben los bancos en sus ventanillas emitidos por los cuenta habientes del resto de bancos del sistema.

Estimado de la cantidad de cheques que son enviados a compensación diariamente (Compensación Saliente) Gráfica 3.1



Fuente: Investigación de Campo, Agosto 2,011 (Tabla 3.1).

De acuerdo a la información obtenida, el banco que presenta el mayor número de documentos a cargo de los demás participantes es el Banco Industrial el cual entrega 24,540 cheques, seguido del Banco G&T Continental con 19,186 cheques, y en tercer lugar el Banco Agromercantil con 13,182 cheques. Nótese que la cantidad de cheques que se pagan en las ventanillas de los bancos es mayor a la que se paga por medio de su presentación a compensación como se puede determinar al comparar esta gráfica con la 2.1 o 2.2.

**Estimado de la cantidad de cheques que son enviados a compensación
diariamente (Compensación Saliente) Tabla 3.1**

No.	Banco	Saliente Promedio
4	CHN	803
12	De Los Trabajadores, S.A.	1,631
13	Inmobiliario, S.A.	795
15	Industrial, S.A.	24,540
16	De Desarrollo Rural, S.A.	13,155
19	Internacional, S.A.	3,957
28	Reformador, S.A.	7,178
30	Citibank, N.A. Sucursal Guatemala	550
36	Vivibanco, S.A.	192
39	Americano, S.A.	73
40	Promerica, S.A.	1,443
41	De Antigua, S.A.	196
42	De América Central, S.A.	5,637
43	Citibank De Guatemala, S.A.	7,259
44	Agromercantil De Guatemala, S.A.	13,182
45	G&T Continental, S.A.	19,186
46	De Crédito, S.A.	239
47	Azteca De Guatemala, S.A.	33

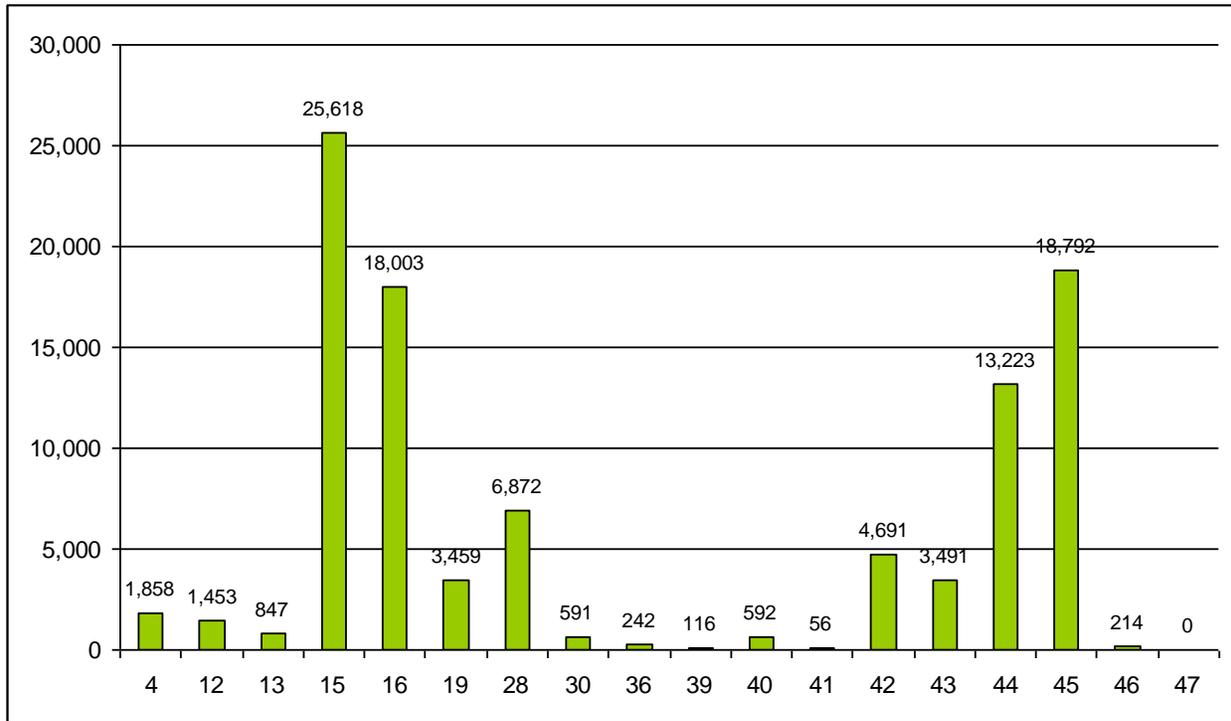
Fuente Investigación de Campo, Agosto 2,011 (Gráfica 3.1).

**Estimado de la cantidad de cheques que son enviados a compensación
diariamente (Compensación Entrante)**

Como se expuso anteriormente, cada banco participante entrega a las demás instituciones participantes por medio de sus representantes los cheques emitidos por sus clientes para que se efectúe la primera compensación, para el banco receptor estos documentos constituyen la llamada compensación entrante, y para el banco que entrega: compensación saliente, de manera que son los mismos documentos vistos desde el punto de vista a cargo (compensación entrante) y a favor (compensación saliente).

La importancia de identificación de esta característica radica en que permite al banco saber qué cantidad de documentos están emitiendo sus usuarios, y de esta manera determinar el comportamiento de sus clientes. Este procedimiento da origen a resultados multilaterales, es decir el establecer cuanto debe cada banco y cuanto va a cobrar dentro de la liquidación que practica el banco central en el Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real, por motivo de la primera compensación en las primeras horas de la mañana.

**Estimado de la cantidad de cheques que son enviados a compensación
diariamente (Compensación Entrante) Gráfica 3.2**



Fuente: Investigación de Campo, Agosto 2,011 (Tabla 3.2).

De acuerdo a los datos obtenidos el banco que más documentos recibe a su cargo es el Banco Industrial con 25,618 cheques aproximadamente, seguido del Banco G&T Continental con 18,792 cheques aproximadamente y en tercer lugar el Banco de Desarrollo Rural, con 18,003 documentos.

Esta es otra forma como se puede hacer efectivo el pago del valor contenido en el cheque: mediante su presentación a compensación a través de un banco del sistema distinto del banco emisor. El personal de cada banco participante determina la validez del pago por medio de la revisión de los requisitos para cada documento tales como:

- ◆ Redacción del documento
- ◆ Periodo de vigencia
- ◆ Identidad del beneficiario
- ◆ Revisión de las firmas autorizadas y Endoso
- ◆ Existencia de fondos
- ◆ Realizar llamada de confirmación

**Estimado de la cantidad de cheques que son enviados a compensación
diariamente (Compensación Entrante) Tabla 3.2**

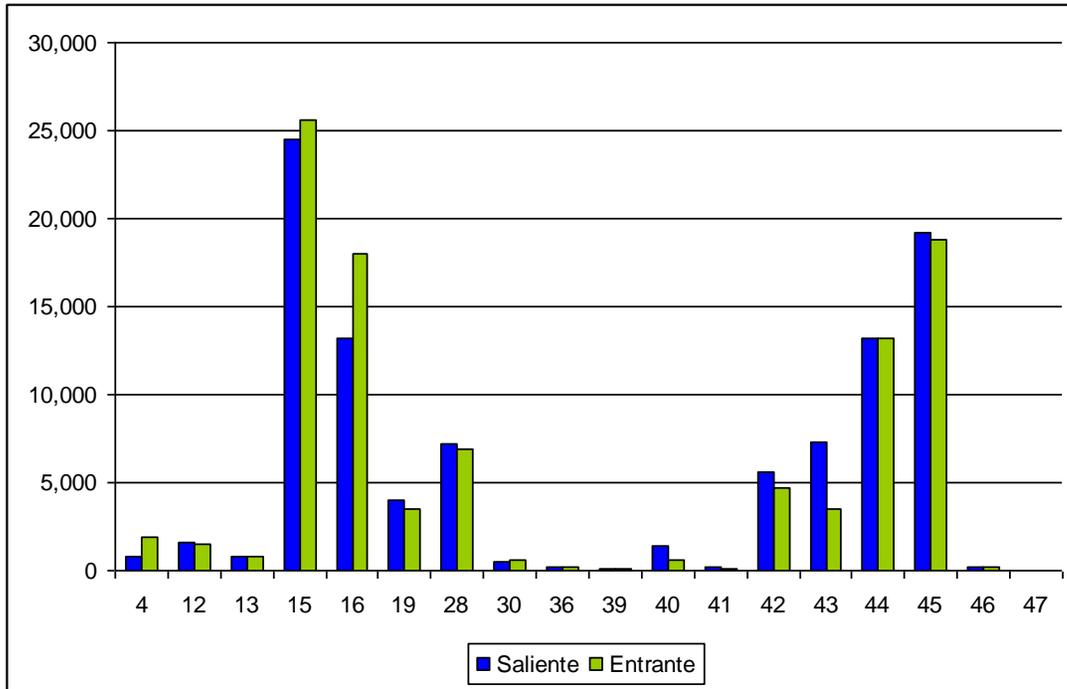
No.	Banco	Entrante Promedio
4	CHN	1,858
12	De Los Trabajadores, S.A.	1,453
13	Inmobiliario, S.A.	847
15	Industrial, S.A.	25,618
16	De Desarrollo Rural, S.A.	18,003
19	Internacional, S.A.	3,459
28	Reformador, S.A.	6,872
30	Citibank, N.A. Sucursal Guatemala	591
36	Vivibanco, S.A.	242
39	Americano, S.A.	116
40	Promerica, S.A.	592
41	De Antigua, S.A.	56
42	De América Central, S.A.	4,691
43	Citibank De Guatemala, S.A.	3,491
44	Agromercantil De Guatemala, S.A.	13,223
45	G&T Continental, S.A.	18,792
46	De Crédito, S.A.	214
47	Azteca De Guatemala, S.A.	0

Fuente Investigación de Campo, Agosto 2,011 (Gráfica 3.2).

A partir del año 2,005 cuando el Banco de Guatemala (compensador principal) hizo la entrega simbólica de la Cámara de Compensación Bancaria a la Asociación Bancaria de Guatemala; esta entidad creó la empresa Imágenes Computarizadas de Guatemala, la que actualmente se ha constituido como compensador agente de la cámara de compensación bancaria o CCB, como se ha mencionado anteriormente, esta entidad es la encargada de recibir los cheques físicos, extraer las imágenes y procesar los datos de los cheques para convertirlos en información necesaria para enviarla al compensador principal que es la entidad encargada de centralizar y procesar la información, en sus distintas etapas para realizar la liquidación.

Para ilustrar como en la primera compensación se determinan los resultados multilaterales netos, en la siguiente gráfica se unifican los datos correspondientes a la compensación entrante y saliente. Cada día hábil bancario, dentro de la cámara se compensa cada una de las cuentas de encaje debitando o pagando lo que le corresponde a cada banco. Si un banco tiene un saldo a su favor se le acredita en su cuenta única, y si tiene un saldo deudor le es debitado en esa misma cuenta, por lo que se dice que se realiza un procedimiento global por entidad y no por cheque.

**Compensación saliente y entrante, para determinar los resultados de la
Primera Compensación, Gráfica 3.3**



Fuente: Investigación de Campo, Agosto 2,011 (Tabla 3.3).

**Compensación saliente y entrante, para determinar los resultados de la
Primera Compensación, Tabla 3.3**

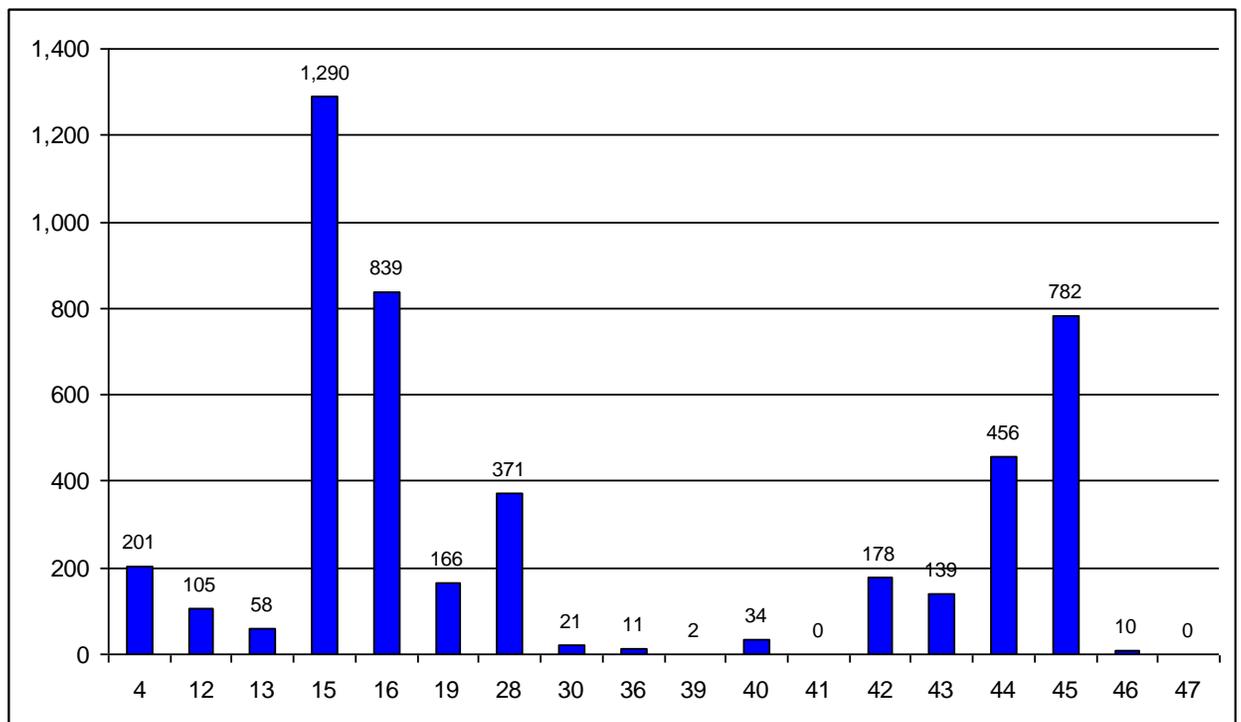
No.	Banco	Saliente Promedio	Entrante Promedio
4	CHN	803	1,858
12	De Los Trabajadores, S.A.	1,631	1,453
13	Inmobiliario, S.A.	795	847
15	Industrial, S.A.	24,540	25,618
16	De Desarrollo Rural, S.A.	13,155	18,003
19	Internacional, S.A.	3,957	3,459
28	Reformador, S.A.	7,178	6,872
30	Citibank, N.A. Sucursal Guatemala	550	591
36	Vivibanco, S.A.	192	242
39	Americano, S.A.	73	116
40	Promerica, S.A.	1,443	592
41	De Antigua, S.A.	196	56
42	De América Central, S.A.	5,637	4,691
43	Citibank De Guatemala, S.A.	7,259	3,491
44	Agromercantil De Guatemala, S.A.	13,182	13,223
45	G&T Continental, S.A.	19,186	18,792
46	De Crédito, S.A.	239	214
47	Azteca De Guatemala, S.A.	33	0

Fuente Investigación de Campo, Agosto 2,011 (Gráfica 3.3).

**Cantidad de cheques promedio que son rechazados diariamente
(A favor)**

De acuerdo a los manuales de la cámara de compensación bancaria aprobados por la Junta Monetaria existen veintisiete causas para el rechazo de cheques, utilizados por los bancos del sistema; dentro del proceso de compensación se realiza una revisión facial tanto física como electrónica de los documentos que cada banco le entregó para su pago, en este proceso pueden existir documentos que no llenen los requisitos para su conversión, por lo que es necesario rechazarlos. Este tipo de procedimientos permite a los bancos poder cumplir con los controles internos establecidos para garantizar a sus clientes el resguardo de sus depósitos, y apegarse a estándares que rijan a todos los participantes para que los criterios de aceptación y rechazo sean uniformes. La estandarización de los procedimientos es valiosa ya que tiene como objetivo que el trabajo se realice de una forma productiva y eficiente. La siguiente gráfica se refiere a los cheques que rechaza cada banco de los que le presentaron como compensación entrante, desde el punto de vista del banco que se los entregó para su visado.

**Cantidad de cheques promedio que son rechazados diariamente
(A favor) Gráfica 4.1**



Fuente: Investigación de Campo, Agosto 2,011 (Tabla 4.1).

**Cantidad de cheques promedio que son rechazados diariamente
(A favor) Tabla 4.1**

No.	Banco	Segunda a Favor
4	CHN	201
12	De Los Trabajadores, S.A.	105
13	Inmobiliario, S.A.	58
15	Industrial, S.A.	1,290
16	De Desarrollo Rural, S.A.	839
19	Internacional, S.A.	166
28	Reformador, S.A.	371
30	Citibank, N.A. Sucursal Guatemala	21
36	Vivibanco, S.A.	11
39	Americano, S.A.	2
40	Promerica, S.A.	34
41	De Antigua, S.A.	0
42	De América Central, S.A.	178
43	Citibank De Guatemala, S.A.	139
44	Agromercantil De Guatemala, S.A.	456
45	G&T Continental, S.A.	782
46	De Crédito, S.A.	10
47	Azteca De Guatemala, S.A.	0

Fuente Investigación de Campo, Agosto 2,011 (Gráfica 4.1).

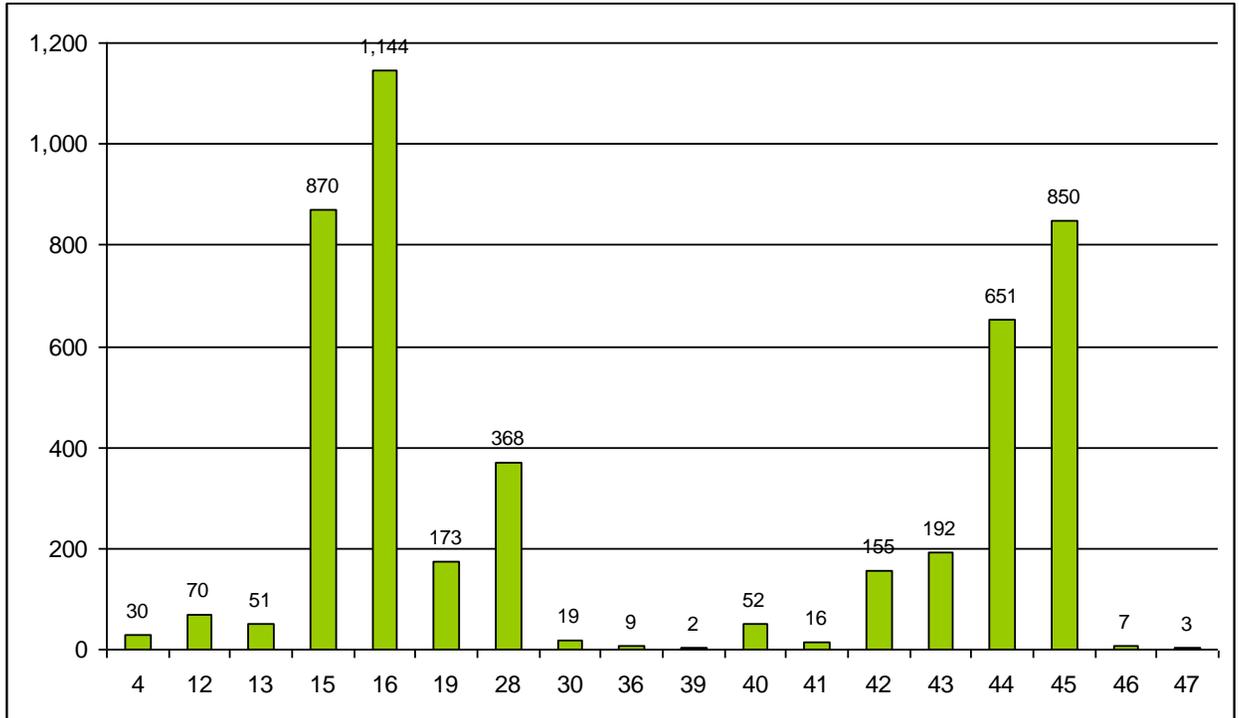
Los resultados obtenidos indican que el banco que recibe la mayor cantidad de rechazos es el Banco Industrial por 1,290 documentos rechazados, seguido por el Banco de Desarrollo Rural con 839 cheques rechazados y en tercer lugar el Banco G&T Continental con 782 rechazos así mismo la mayoría de bancos recibe menos de 500 rechazos en promedio diariamente.

Le empresa Imágenes Computarizadas de Guatemala como compensador agente presta a cada una de las instituciones bancarias los servicios de recepción de los documentos, para la extracción de datos, así como también provee las instalaciones en las que se efectúan los procedimientos de revisión facial de documentos, y posteriormente se encarga del traslado de datos al compensador principal. Todo ello dentro de un ambiente de seguridad y confidencialidad que son propios de las actividades que desempeña.

En la siguiente gráfica se ven los documentos rechazados desde el punto de vista de la entidad bancaria que rechazo los documentos de sus clientes, por lo que se dice que son los documentos a su cargo.

Cantidad de cheques promedio que son rechazados diariamente (A Cargo)

Gráfica 4.2



Fuente: Investigación de Campo, Agosto 2,011 (Tabla 4.2).

De esta gráfica se puede decir que de los cheques que cada banco recibe para su revisión, se determinó que en promedio el banco que más documentos rechaza es el Banco de Desarrollo Rural por 1,144 cheques, seguido por el Banco Industrial con 870 rechazos, y en tercer lugar el Banco G&T Continental con 850 documentos.

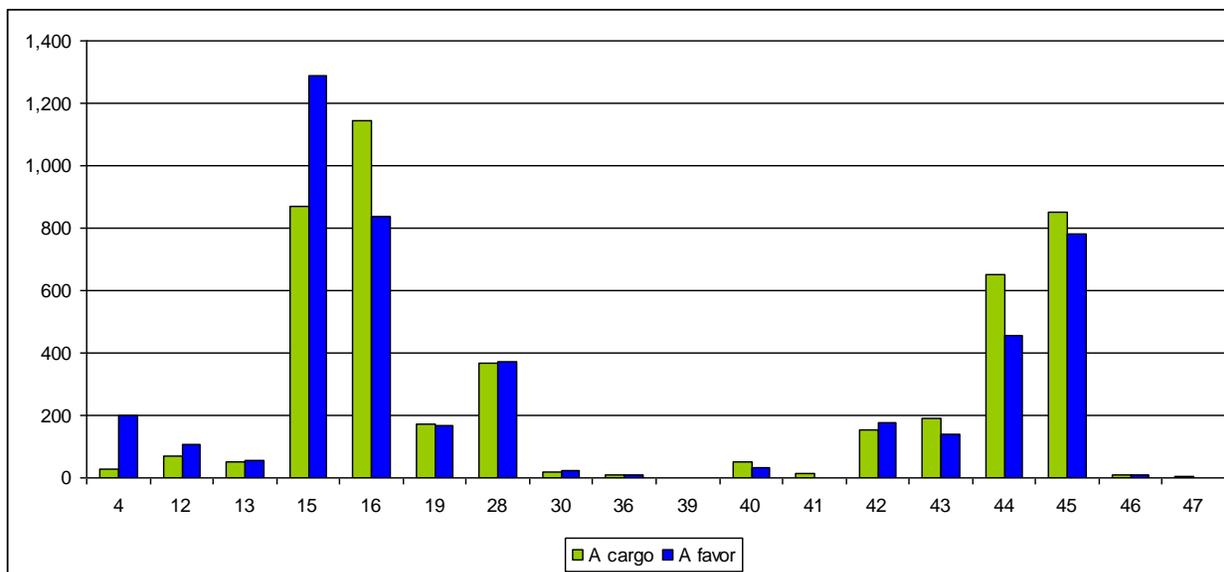
Como se puede suponer todos los días los bancos obtienen resultados diferentes dependiendo de la cantidad de cheques que presenten a compensación; la fecha calendario es otro elemento que puede influenciar el volumen de documentos a presentar no es el mismo en fechas intermedias, como en fechas próximas a la finalización de cada mes.

**Cantidad de cheques promedio que son rechazados diariamente
(A Cargo) Tabla 4.2**

No.	Banco	Segunda a Cargo
4	CHN	30
12	De Los Trabajadores, S.A.	70
13	Inmobiliario, S.A.	51
15	Industrial, S.A.	870
16	De Desarrollo Rural, S.A.	1,144
19	Internacional, S.A.	173
28	Reformador, S.A.	368
30	Citibank, N.A. Sucursal Guatemala	19
36	Vivibanco, S.A.	9
39	Americano, S.A.	2
40	Promerica, S.A.	52
41	De Antigua, S.A.	16
42	De América Central, S.A.	155
43	Citibank De Guatemala, S.A.	192
44	Agromercantil De Guatemala, S.A.	651
45	G&T Continental, S.A.	850
46	De Crédito, S.A.	7
47	Azteca De Guatemala, S.A.	3

Fuente Investigación de Campo, Agosto 2,011 (Gráfica 4.2)

**Rechazos a cargo y a favor para determinar los resultados correspondientes
a la Segunda Compensación, Gráfica 4.3**



Fuente: Investigación de Campo, Agosto 2,011 (Tabla 4.3).

De la misma manera que se hace en la primera compensación, se generan los resultados multilaterales netos para la segunda compensación, en la cual se realizan

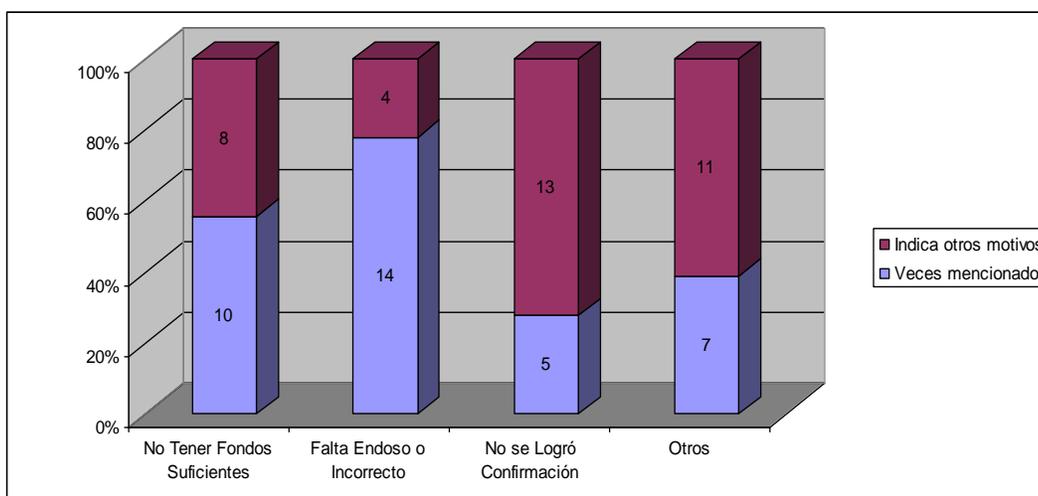
los movimientos resultantes de créditos y débitos por los cheques cuyo pago no sea posible. Con la finalidad de ilustrar el procedimiento se realizó la Gráfica 4.3 en la que se puede observar las posiciones a compensar para cada uno de los participantes según los datos obtenidos por cada banco.

Rechazos a cargo y a favor para determinar los resultados correspondientes a la Segunda Compensación, Tabla 4.3

No.	Banco	Segunda a Cargo	Segunda a Favor
4	CHN	30	201
12	De Los Trabajadores, S.A.	70	105
13	Inmobiliario, S.A.	51	58
15	Industrial, S.A.	870	1,290
16	De Desarrollo Rural, S.A.	1,144	839
19	Internacional, S.A.	173	166
28	Reformador, S.A.	368	371
30	Citibank, N.A. Sucursal Guatemala	19	21
36	Vivibanco, S.A.	9	11
39	Americano, S.A.	2	2
40	Promerica, S.A.	52	34
41	De Antigua, S.A.	16	0
42	De América Central, S.A.	155	178
43	Citibank De Guatemala, S.A.	192	139
44	Agromercantil De Guatemala, S.A.	651	456
45	G&T Continental, S.A.	850	782
46	De Crédito, S.A.	7	10
47	Azteca De Guatemala, S.A.	3	0

Fuente Investigación de Campo, Agosto 2,011 (Gráfica 4.3).

Motivos de rechazo en el proceso de compensación, Gráfica 5.1



Fuente: Investigación de Campo, Agosto 2,011 (Tabla 5.1).

Los rechazos se originan porque dentro del proceso de compensación se efectúa un visado facial de cheques, el cual consiste en que los delegados de cada Banco Privado participante en la compensación realiza una corroboración de los datos que contiene cada uno de los documentos los requisitos que debe verificar incluyen la fecha, cantidad en números y letras, firma registrada, algún tipo de alteración, endosos, sello de cóbrese por compensación, y otros aspectos más específicos para cada entidad bancaria como lo es el papel de seguridad utilizado y otras medidas de seguridad. En base a esto se consultó a las entidades bancarias sobre los motivos de rechazo que se presentan con mayor frecuencia en el proceso de compensación a lo cual se obtuvo el siguiente resultado: De acuerdo a las menciones que hicieron se determinó que el motivo de rechazo que utiliza con mayor frecuencia es el de falta de endoso o endoso incorrecto con 14 menciones equivalente a un 78%, seguido del motivo no tener fondos suficientes con 10 menciones equivalente al 56%, el motivo de no se logró confirmación fue otro de los mencionados con 5 veces, este motivo se utiliza de acuerdo a las políticas establecidas por cada banco, por ejemplo si se trata de un cheque cuyo monto supera el límite establecido se hará necesario realizar una llamada de seguridad al cliente para que admita el pago, así mismo hicieron mención de otros motivos los cuales incluyen el de redacción incorrecta, falta de firma o firma incorrecta, y cheque no negociable.

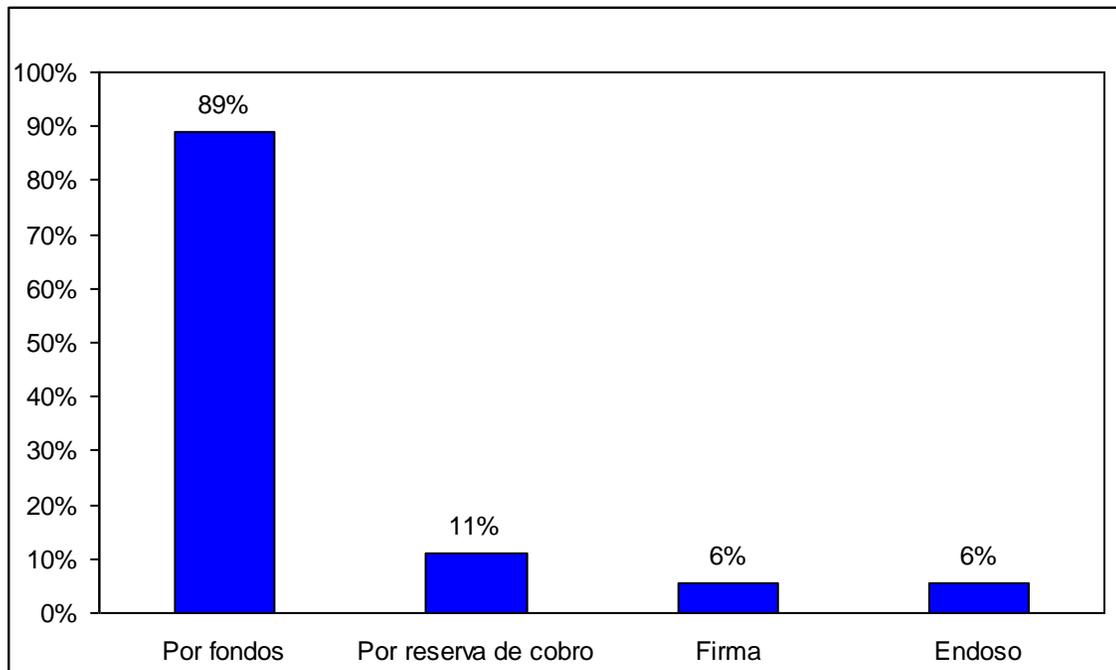
Motivos de rechazo en el proceso de compensación, Tabla 5.1

No.	Banco	No tener fondos	Endoso	No se logró confirmación	Otros
4	CHN	1	1	-	-
12	De Los Trabajadores, S.A.	1	1	-	-
13	Inmobiliario, S.A.	1	1	-	-
15	Industrial, S.A.	1	1	-	1
16	De Desarrollo Rural, S.A.	1	1	-	1
19	Internacional, S.A.	1	-	-	-
28	Reformador, S.A.	1	1	1	-
30	Citibank, N.A. Sucursal Guatemala	-	1	1	1
36	Vivibanco, S.A.	1	-	-	1
39	Americano, S.A.	1	-	-	1
40	Promerica, S.A.	-	1	-	-
41	De Antigua, S.A.	1	1	-	-
42	De América Central, S.A.	-	1	1	1
43	Citibank De Guatemala, S.A.	-	1	-	-
44	Agromercantil De Guatemala, S.A.	-	-	1	1
45	G&T Continental, S.A.	-	1	-	-
46	De Crédito, S.A.	-	1	1	-
47	Azteca De Guatemala, S.A.	-	1	-	-
Total:		10	14	5	7
Porcentaje sobre 18 sujetos		56%	78%	28%	39%

Fuente Investigación de Campo, Agosto 2,011 (Gráfica 5.1).

Motivos de rechazo que generan un cobro para el cliente

Gráfica 6.1



Fuente: Investigación de Campo, Agosto 2,011 (Tabla 6.1).

De acuerdo a la información proporcionada por los encuestados, los motivos que generan un costo para el cliente son el de falta de fondos indicado con una frecuencia del 89%, el motivo de reserva de cobro en un 11%, y los motivos de firma y endoso incorrecto obtuvieron el 6%.

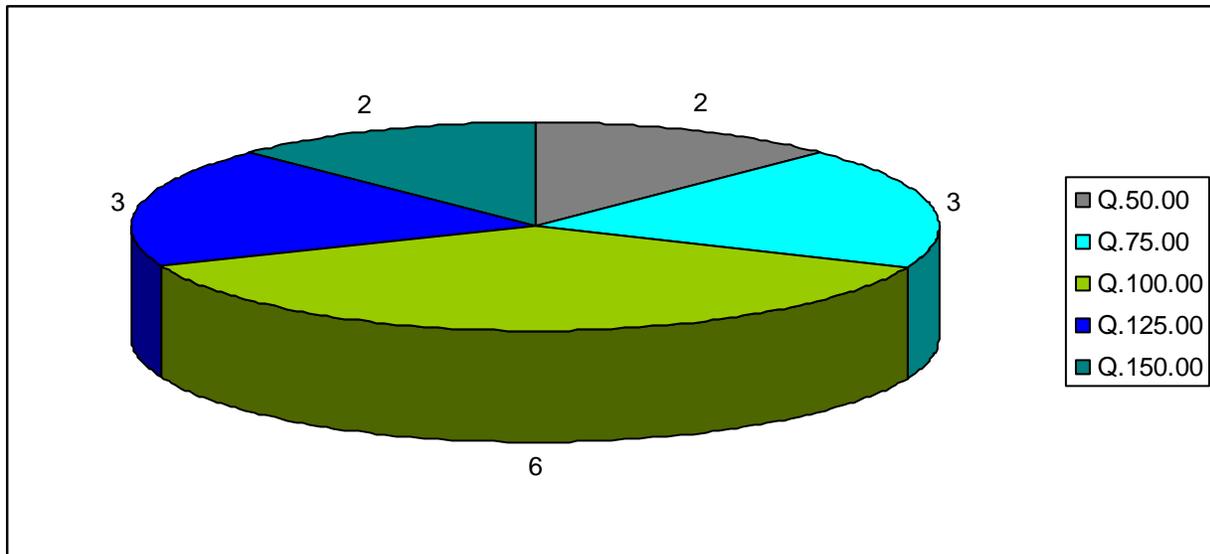
El motivo no tener fondos suficientes a su presentación, puede deberse a una falta de control en el manejo de la cuenta del cliente razón por la cual el rechazo depende de él directamente; el motivo de reserva de cobro consiste en una medida de seguridad interna mediante la cual los fondos se encuentran bajo una reserva que es liberada a petición del cliente, también puede darse cuando el cliente tiene una obligación con el banco y por ese motivo los fondos se encuentran bajo medida de reserva. El motivo de firma podría darse de tres formas, falta de firma, falta una firma registrada, o firma incorrecta. Y finalmente el motivo de endoso incorrecto que corresponde a los casos en los que no se realizan las anotaciones que corresponden a cada cheque, por ejemplo cuando se trata de cheques no negociables que son presentados a cobro por una persona distinta al beneficiario designado.

Motivos de rechazo que generan un cobro para el cliente, Tabla 6.1

Motivo que se cobra	Frecuencia Relativa	Frecuencia
Por fondos	89%	16
Por reserva de cobro	11%	2
Firma	6%	1
Endoso	6%	1
Base	100%	18

Fuente Investigación de Campo, Agosto 2,011 (Gráfica 6.1).

Monto que se cobra por el motivo de rechazo: Falta de Fondos, Gráfica 6.2



Fuente: Investigación de Campo, Agosto 2,011 (Tabla 6.2).

De acuerdo a los 16 Bancos que indicaron que se efectúa un cobro por rechazar un documento por el motivo de falta de fondos 6 bancos del sistema indicaron que cobran Q.100.00, 3 bancos cobran de Q.75.00, 3 bancos cobran Q.125.00; 2 bancos cobran Q.150.00 y los otros 2 bancos cobran Q50.00 por cheque rechazado por falta de fondos, en la siguiente tabla se puede observar este comportamiento en una manera más específica. De esta manera se observa que derivado del proceso de compensación surgen costos para la entidad bancaria los que implican inversión de tiempo y de recursos humanos que no pueden quedar sin ser cubiertos de alguna manera por los usuarios de los servicios.

Por lo que es recomendable que al extender o librar un cheque, se tenga la seguridad de contar con fondos suficientes para evitar el pago de dicha comisión,

también se debe tener presente que el beneficiario podrá cobrarlo en cualquier momento. Así mismo realizar las anotaciones que correspondan en el talonario de cheques y realizar conciliaciones bancarias periódicamente.

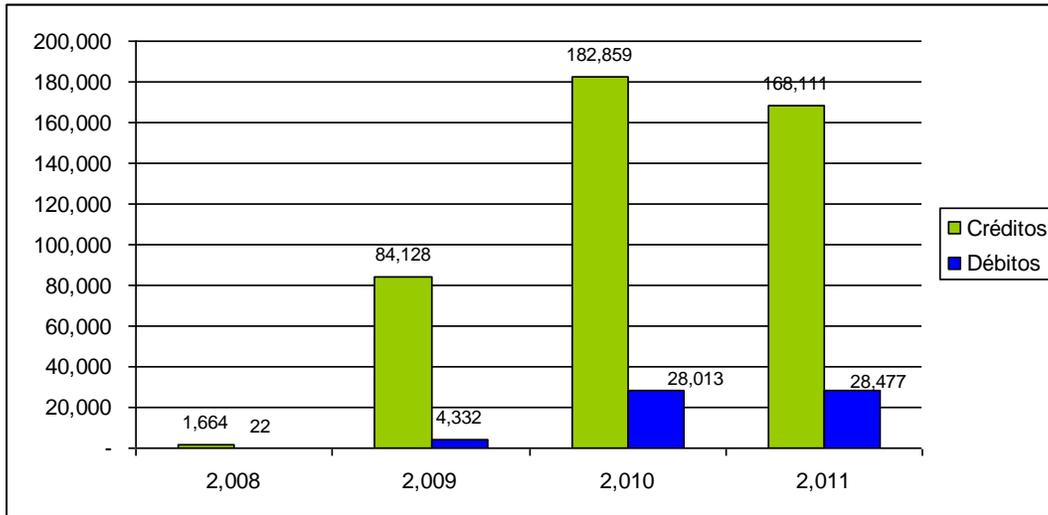
Monto que se cobra por el motivo de rechazo: Falta de Fondos, Tabla 6.2

No.	Banco	Causas que se cobran	Monto	Observaciones
4	CHN	por fondos	50.00	-
12	De Los Trabajadores, S.A.	por fondos	75.00	-
13	Inmobiliario, S.A.	por fondos	100.00	-
15	Industrial, S.A.	por fondos	125.00	-
16	De Desarrollo Rural, S.A.	por fondos	100.00	-
19	Internacional, S.A.	por fondos	100.00	-
		por reserva de cobro		todo lo que tenga que ver con reserva
28	Reformador, S.A.	por fondos	100.00	-
30	Citibank, N.A. Sucursal Guatemala	por fondos	150.00	-
36	Vivibanco, S.A.	por fondos	50.00	-
39	Americano, S.A.	por fondos	75.00	-
40	Promerica, S.A.	por fondos	75.00	-
41	De Antigua, S.A.	-	-	Según indica no cobran por cheque que rechazan ya que todos son cheques de caja, pero si cobran por cada cheque que a ellos les rechazan, ya que según indican son pagos de prestamos y por esa razon cobran.
42	De América Central, S.A.	por fondos	125.00	-
		por reserva de cobro	125.00	todo lo que tenga que ver con reserva
		endoso	25.00	-
		firma	125.00	-
43	Citibank De Guatemala, S.A.	por fondos	150.00	-
44	Agromercantil De Guatemala, S.A.	por fondos	125.00	-
45	G&T Continental, S.A.	por fondos	100.00	-
46	De Crédito, S.A.	por fondos	100.00	-
47	Azteca De Guatemala, S.A.	-	-	No estan manejando cheques propios

Fuente Investigación de Campo, Agosto 2,011 (Gráfica 6.2).

Tendencia del uso de la Cámara de Compensación Automatizada

Gráfica 7.1



Fuente: Investigación de Campo, Agosto 2,011 (Tabla 7.1).

Tendencia del uso de la Cámara de Compensación Automatizada, Tabla 7.1

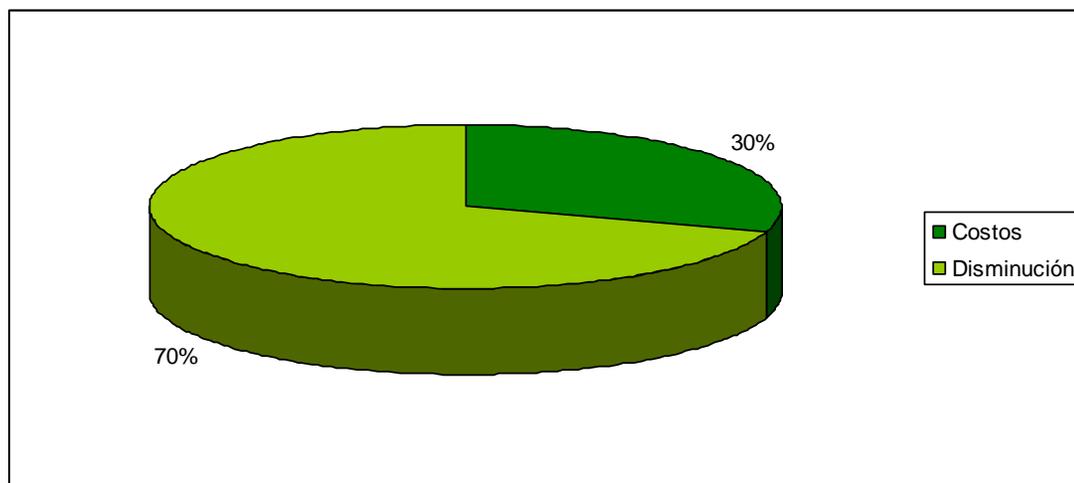
Año	Cantidad Transacciones	
	Crédito	Débito
2,008	1,664	22
2,009	84,128	4,332
2,010	182,859	28,013
2,011	168,111	28,477

Fuente Investigación de Campo, Agosto 2,011 (Gráfica 7.1).

La cámara de compensación automatizada inició operaciones a partir del 10 de octubre de 2,008, por lo que para ese año el volumen de operaciones fue reducido, se realizaron 1,664 créditos y 22 débitos; durante el año 2,009 se efectuaron en total 84,128 operaciones de crédito y 4,332 operaciones de débito, en el año 2,010, se realizaron 182,859 transacciones de crédito y 28,013 de débito. Para julio de 2,011 se habían realizado 168,111 operaciones de crédito y 28,477 operaciones de débito, por lo que se estaba cerca de sobrepasar a las efectuadas en 2,010. Con la tecnología surgieron diferentes transacciones y operaciones cuyo proceso de compensación se realizaba mediante el uso de efectivo o por medio de cheques, por lo que fue necesario un sistema en el que se compensaran las órdenes de pago y de cobro generadas electrónicamente, para ello se implementó la Cámara de compensación automatizada, como un sistema de procesamiento y distribución para el envío de créditos y débitos electrónicos entre las instituciones financieras afiliadas, en estas cifras se refleja que el uso de este servicio aún se encuentra muy por debajo del uso del cheque.

Disminución de costos de las transacciones electrónicas Vrs. ventanillas bancarias

Gráfica 8.1



Fuente: Investigación de Campo, Agosto 2,011 (Tabla 8.1).

Disminución de costos de las transacciones electrónicas Vrs. ventanillas bancarias Tabla 8.1

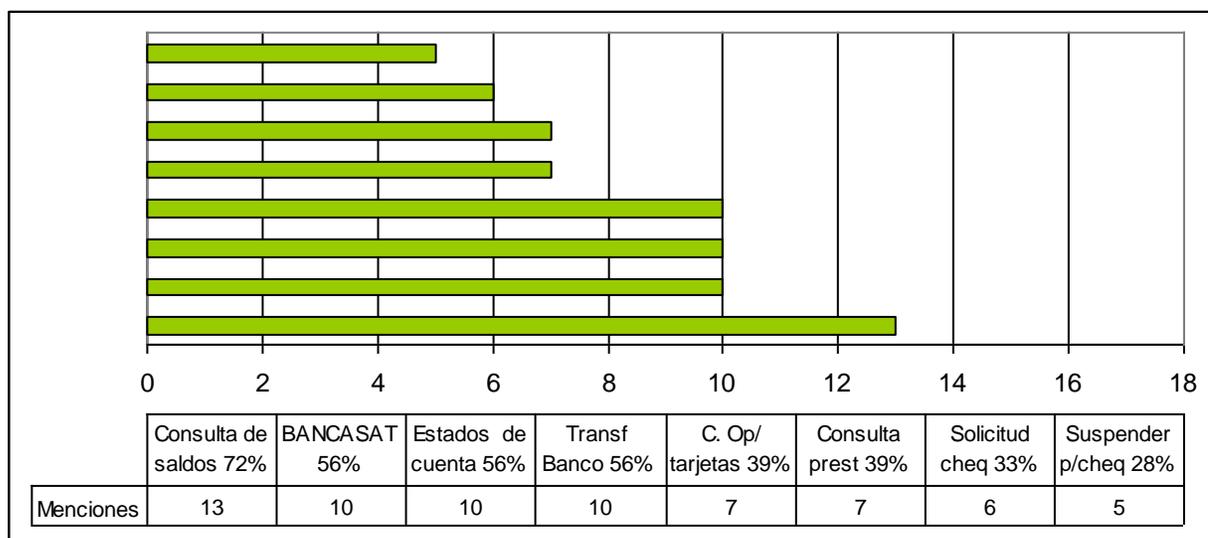
Respuesta	Porcentaje Promedio
Costos	30%
Disminución	70%
Ventanilla	100%

Fuente Investigación de Campo, Agosto 2,011 (Gráfica 8.1).

De acuerdo a los datos obtenidos, el costo de realizar transacciones bancarias mediante el uso de las herramientas electrónicas, se reducen en promedio en un 70%, en comparación con una operación que se hace en una ventanilla bancaria. La disminución de costos se da tanto para los bancos como para los usuarios, ya que las transacciones electrónicas se utilizan para enviar o recibir información o dinero, de esta manera los costos operativos se reducen en cuanto a papelería, personal que labora en las instituciones, y otros recursos menores que en su conjunto pueden representar un ahorro para las dos partes. No obstante, que para los bancos los cambios realizados a los procedimientos de compensación les han permitido alcanzar niveles de competitividad y reducción de costos ya que con la extracción de datos y el uso de imágenes de los documentos físicos en el proceso de compensación se suprimió la manipulación de los cheques, y por ende el uso de mayor cantidad de personal.

Servicios derivados de la Banca en Línea

Gráfica 9.1



Fuente: Investigación de Campo, Agosto 2,011 (Tabla 9.1).

De acuerdo a la información obtenida, de la banca en línea se obtiene una variedad de servicios los cuales fueron mencionados de la siguiente manera: Realizar consultas de saldos 72%, realizar operaciones de pago hacia la Superintendencia de Administración Tributaria a través de Banca SAT 56%, obtener estados de cuenta 56%, realizar transferencias de fondos entre cuentas propias o de terceros dentro de la misma institución bancaria 56%, consulta de operaciones efectuadas con tarjetas de crédito o débito 39%, consulta de saldos de préstamos 39%, solicitud de nuevas chequeras 33%, suspender el pago de cheques 28%. A través de la banca en línea se pueden realizar operaciones a utilizando una conexión de Internet desde cualquier ubicación, accediendo a la página del banco que se trate previa afiliación a los servicios que presten; tal es el caso de BancaSAT, que permite realizar la declaración de impuestos a los que se esté afecto como contribuyente, de acuerdo al calendario establecido por la Superintendencia de Administración Tributaria.

La comunicación que hace el usuario con las instituciones financieras por medio de su página en Internet son conocidas como gestión electrónica, este tipo de comunicaciones no constituyen ningún costo para el cliente, al igual que las transferencias que se realizan por este medio. A continuación la tabla que muestra las frecuencias de la información obtenida.

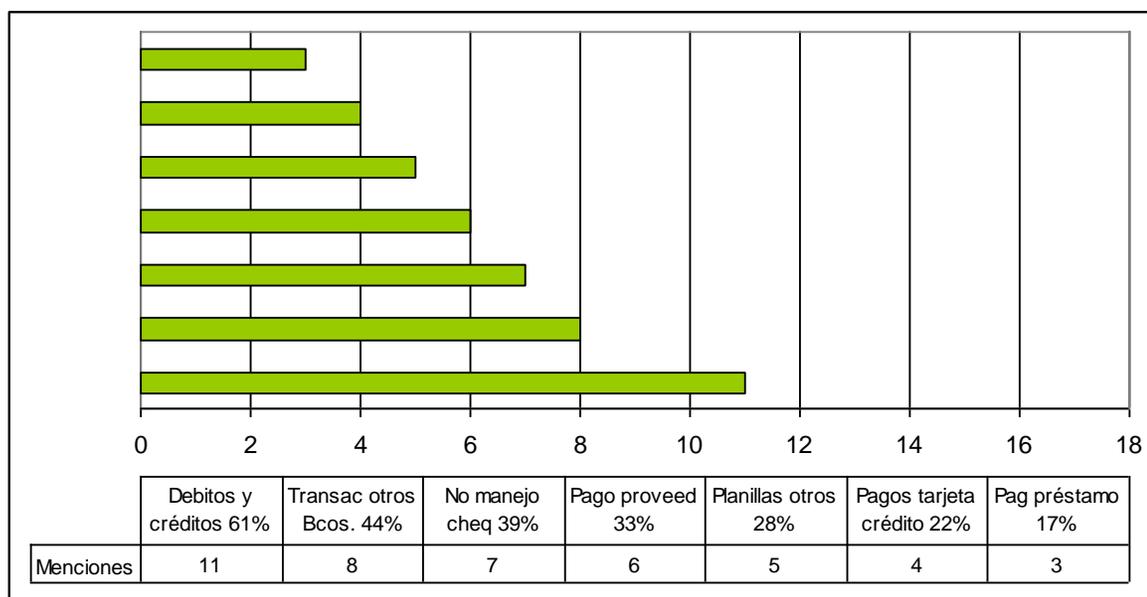
Servicios derivados de la Banca en Línea, Tabla 9.1

Respuesta	Frecuencia	Frecuencia Relativa
Consulta de saldos	13	72%
BANCASAT	10	56%
Estados de cuenta	10	56%
Transf Banco	10	56%
C. Op/ tarjetas	7	39%
Consulta prest	7	39%
Solicitud cheq	6	33%
Suspender p/cheq	5	28%
Base	18	100%

Fuente Investigación de Campo, Agosto 2,011 (Gráfica 9.1).

Servicios derivados de la Guate ACH

Gráfica 9.2



Fuente: Investigación de Campo, Agosto 2,011 (Tabla 9.2).

De acuerdo a los datos obtenidos los servicios a los que se tiene acceso a través de la Guate ACH, son los siguientes según sus menciones: Realizar débitos y créditos a cuentas de depósitos monetarios a cuentas en otros bancos participantes 61%, realización de transacciones no presenciales hacia otros bancos 44%, las operaciones se realizan sin el uso de documentos 39%, pagos programados a proveedores 33%, pagos programados por otros conceptos como planillas, comisiones etc., 28%; pago de tarjetas de crédito 22%, pago de préstamos 17%.

También el emisor pueden enviar los fondos desde cualquier lugar donde tenga acceso a Internet sin necesidad de visitar una agencia, pudiendo realizar débitos y créditos programados con la facilidad de imprimir su correspondiente nota de respaldo. Al no existir cheques, las firmas que habría necesidad de imprimir en un cheque se substituyen mediante la aprobación de las operaciones en el sistema, así como de la existencia de formularios diseñados para el establecimiento de parámetros del servicio, calendarización de operaciones, y niveles de autorización.

Servicios derivados de la Guate ACH

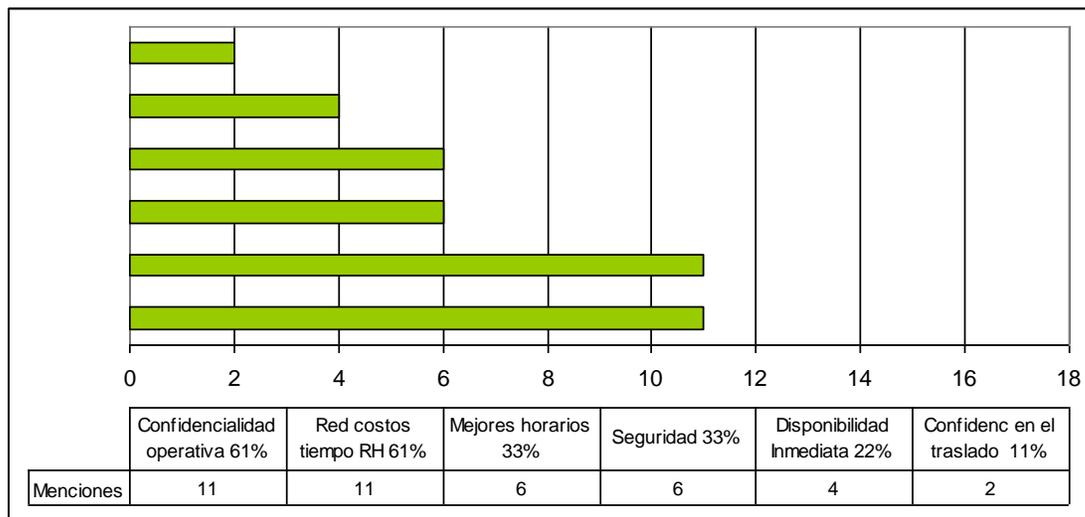
Tabla 9.2

Respuesta	Frecuencia	Frecuencia Relativa
Debitos y créditos	11	61%
Transac otros Bcos.	8	44%
No manejo cheq	7	39%
Pago proveed	6	33%
Planillas otros	5	28%
Pagos tarjeta crédito	4	22%
Pag préstamo	3	17%
Base	18	100%

Fuente Investigación de Campo, Agosto 2,011 (Gráfica 9.2).

Beneficios para los clientes con el uso de estos servicios

Gráfica 10.1



Fuente: Investigación de Campo, Agosto 2,011 (Tabla 10.1).

De acuerdo a los datos obtenidos los beneficios del uso de los servicios electrónicos de Banca en Línea y de Guate ACH son los siguientes: Existe mayor confidencialidad operativa 61%, reducción de costos, tiempo, y recurso humano empleado 33%, los horarios de atención se amplían 33%, seguridad de los traslados 33%, disponibilidad inmediata de los fondos 22%, confidencialidad en el traslado 11%. La confidencialidad operativa se refiere a que se reduce el número de personas por las que pasa la transacción, empezando por el interior de cada empresa, lo cual permite que exista una reducción de costos de recursos humanos, así como del tiempo necesario para completar un pago. Los horarios en los que los usuarios pueden realizar consultas y transacciones no se limitan por los establecidos en las agencias bancarias, la recepción de transacciones está disponible los 365 días del año las 24 horas. Estos servicios son seguros ya que no existe la necesidad de salir de la empresa o domicilio, sino que basta con acceder a un servicio de Internet.

La disponibilidad inmediata se refiere a que los traslados entre cuentas del mismo banco están disponibles en el momento en que se aceptan, y las que se realicen a otros bancos del sistema estarán disponibles de acuerdo a su ingreso, si se realiza antes de las 12:00 p.m. estarán liberados a las 5:00 p.m. y si son ingresados después de las 12:00 p.m. serán liberados a las 5:00 p.m. del siguiente día de compensación. La confidencialidad en el traslado se refiere a que al no existir documentos elimina la necesidad de compensación.

Beneficios para los clientes con el uso de estos servicios

Tabla 10.1

Respuesta	Frecuencia	Frecuencia Relativa
Confidencialidad operativa	11	61%
Red costos tiempo RH	11	61%
Mejores horarios	6	33%
Seguridad	6	33%
Disponibilidad Inmediata	4	22%
Confidenc en el traslado	2	11%
Base	18	100%

Fuente Investigación de Campo, Agosto 2,011 (Gráfica 10.1).

CONCLUSIONES

- La hipótesis del presente estudio establece que del uso de los instrumentos de pago alternativos que ofrece la Banca Privada de Guatemala se obtienen beneficios que guardan estrecha similitud a los que brinda el uso del cheque, los cuales pueden ser: Identificar al originador y al beneficiario de una transferencia, establecer de antemano la fecha en que se efectuará el pago, contar con un comprobante del pago realizado; de los resultados de trabajo de campo e investigación teórica se dio por comprobada y aceptada la hipótesis.
- Los instrumentos de pago que ofrece la banca privada del país son las tarjetas de débito y crédito, los cajeros automáticos y las transferencias electrónicas siendo estas últimas las que mayor relación guardan con las características del cheque.
- Como se describió en el marco teórico los usuarios de los bancos prefirieron utilizar el dinero impreso por el Banco central, este ejemplo indica que es importante que las autoridades bancarias del país retomen la promoción de la transferencia electrónica; ya que la ausencia de su imagen respaldándolas constituye una de las principales razones por las que el servicio no se ha difundido y ha derivado en la falta de confianza de nuevos usuarios.
- La principal ventaja para la utilización del cheque como instrumento de pago es su certeza jurídica, no obstante que el sistema de transferencias electrónicas ha sido desarrollado dentro de un ambiente que incluye normativa y reglamentación sobre los elementos mínimos de seguridad que deben observar las instituciones financieras para la prestación de estos servicios, los cuales garantizan la seguridad, confidencialidad, y eficiencia de los servicios.
- Uno de los principales riesgos de la utilización del cheque como instrumento de pago es la posibilidad de que no concluya satisfactoriamente el proceso de compensación, por motivo de no cumplir con alguno de los requisitos establecidos dentro de los procedimientos de revisión facial, lo cual podría constituir un costo para el girado. Así como el riesgo de fraude por robo de un documento, falsificación de una firma, o alteración.

- Para minimizar dichos riesgos los beneficiarios optan por presentar los cheques en las ventanillas del banco emisor, de esta manera pueden obtener de inmediato el valor del documento, reduciendo el riesgo de que el cheque no les sea pagado por falta de fondos o firmas incorrectas, y que su transacción se vea terminada satisfactoriamente lo antes posible, esto se evidencia en que la cantidad de cheques que se pagan en las ventanillas de los bancos es mucho mayor a la cantidad de cheques enviados a compensación diariamente.
- El proceso de compensación bancaria, está constituido por un conjunto de procedimientos diseñados para garantizar que mediante un adecuado orden de la secuencia de actividades, se determinen los resultados multilaterales para cada banco, en cada uno de los movimientos de compensación.
- Los motivos de rechazo establecen medidas de seguridad para garantizar que cada documento cumple con un control preestablecido, que permite brindar confianza en el proceso de compensación que se realiza.
- Las operaciones efectuadas por transferencias electrónicas se han incrementado desde su puesta en funcionamiento en el año 2,008; mientras que las cantidades y montos que fueron movilizados por medio de cheques en el período 2,010 con respecto del 2,009 disminuyó, lo cual se puede atribuir a que el uso de cheques se ve complementado por los servicios de transferencias de fondos que las instituciones bancarias prestan.
- Los bancos efectivamente indicaron que se benefician al prestar servicios electrónicos, en lugar de servicios presenciales en las agencias bancarias, estos cambios se ven favorecidos con el desarrollo de la tecnología y el uso de Internet que permite que los servicios de la banca se acerquen a los usuarios y de esta manera favorecer la bancarización.
- La principal diferencia entre el uso de la Banca en Línea y la Guate ACH, se encuentra en que a través de la primera se pueden realizar traslados de fondos únicamente entre cuentas que se encuentran aperturadas en la misma institución bancaria, mientras que a través de la Guate ACH se realizan débitos ó créditos desde o hacia cuentas que son constituidas en otros bancos participantes, estas operaciones son objeto de un proceso de liquidación de acuerdo a un horario establecido por las autoridades competentes.

RECOMENDACIONES

- Dado que la transferencia electrónica es el instrumento de pago que más se asemeja al cheque, se sugiere que los bancos del sistema, el Banco de Guatemala, y a la Asociación Bancaria de Guatemala den un nuevo impulso al uso de la cámara de compensación automatizada mediante la distribución en las agencias bancarias de manuales explicativos impresos, con información detallada respecto a la transferencia electrónica para que pueda ser utilizada como medio de pago alternativo al cheque, para lo cual se propone un manual con la información que podría ser transmitida al público.
- A los bancos del sistema se les motiva a que brinden servicios de calidad, fundamentados en la información que proporcionan a los usuarios; ya que de esta manera contribuyen a la confianza que el público pueda depositar en el sistema financiero nacional, lo cual contribuirá a mejorar el desempeño de la economía en general.
- También se recomienda a los bancos que aclaren a sus usuarios al momento de abrir cuentas de depósito los montos por los que se les cobrarán comisiones, y otros pormenores sobre cómo utilizar de mejor manera sus chequeras para evitar molestias de parte de los usuarios e inconformidades por el uso de sus servicios.
- Que los bancos del sistema capaciten adecuadamente a su personal, en cuanto a mejores técnicas de atención a las necesidades de los usuarios, de manera que los registros de firmas se efectúen correctamente evitando de esta manera que se rechacen documentos por motivo de estar las firmas incorrectas.
- A los asiduos usuarios de cheques, se les motiva para que tomen medidas de seguridad y control en el manejo de sus chequeras, desde el momento de su recepción. De manera que realicen conteos de los documentos que les son entregados; que no firmen cheques en blanco, y que recuerden también que las firmas pueden ser falsificadas teniendo especial cuidado de cuántos documentos tienen en existencia, para minimizar el riesgo de fraudes.
- Así mismo se les insta para que tengan un adecuado control de sus cuentas de depósitos o de ahorro, de esta manera podrán evitar cobros innecesarios, o retrasos en el cumplimiento de pagos a sus proveedores, los cuales pueden crear una imagen negativa de su empresa.

- A los beneficiarios que no han considerado la posibilidad de presentar los cheques para su cobro en las ventanillas del banco emisor o librado que recuerden que de esta manera pueden asegurar el pago del cheque inmediatamente.
- Dado que los sistemas de información, y los medios de comunicación masivos tienden a seguir en crecimiento y desarrollo, ningún usuario debería quedarse fuera de esta ola de cambios que se está dando en el ambiente financiero del país, sino que debe complementar sus transacciones con nuevos niveles de seguridad y tecnología como los que se pueden obtener gracias a los servicios de transferencias electrónicas de fondos.
- Que los clientes de los bancos del sistema se informen sobre los instrumentos de pago específicamente sobre la transferencia electrónica ya que al igual que el cheque cuenta con un respaldo jurídico dado que también han sido desarrolladas en un marco normativo que incluye procedimientos, leyes y reglamentos disponibles al público, de esta manera su confianza en estos servicios se fortalecerá.
- De igual manera a los usuarios de servicios de transacciones electrónicas, que presten especial atención a los contratos de adhesión a los distintos servicios, que realicen las impresiones de sus comprobantes de crédito o débito y que pongan en práctica medidas de seguridad para el uso de Internet de manera que sus operaciones se concluyan sin inconvenientes.
- A los usuarios de los servicios bancarios que presten especial atención a las publicaciones que efectúa el Banco central y la Superintendencia de Bancos, como entes reguladores de las actividades financieras del país.
- A los estudiantes y profesionales de las diversas ramas de la ciencias económicas y financieras se les debe motivar para que continúen la investigación de los temas relacionados a los instrumentos de pago, el sistema de pagos nacional, y los bancos comerciales, ya que se trata de un campo de conocimientos amplio e interesante; a través del cual pueden colaborar con el desarrollo de bibliografía y que la misma permanezca actualizada y corresponda a la realidad de nuestro país.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ◆ **Apolinar, B., de Fernández Y., y Elcure, S. (2000).** Desarrollo o sustitución del cheque y las cámaras de compensación perspectiva Venezuela. Venezuela, Publicación del CEMLA y el Banco Central de Venezuela, como parte del taller sobre sistemas de pago: La contribución del Sistema de Pagos a la estabilidad financiera”.

- ◆ **Banco de Guatemala, (2002).** Conozcamos el Dinero. Única edición. Guatemala, Editorial Banco de Guatemala.

- ◆ **Banco de Guatemala, (2006).** Sistema de Pagos y Remesas Familiares. Única edición. Guatemala, Editorial Banco de Guatemala.

- ◆ **Congreso de la República (2012).** Legislación vigente en Guatemala.
 - Constitución política de la República de Guatemala.
 - Código de comercio, Decreto 2-70.
 - Ley contra el lavado de dinero u otros activos, Decreto No. 67-2001.
 - Ley de orgánica del Banco de Guatemala, Decreto No. 16-2002.
 - Ley de bancos y grupos financieros, Decreto 19-2002.
 - Reglamento de la ley contra el lavado de dinero u otros activos, Acuerdo gubernativo No. 118-2002.
 - Tratado sobre sistemas de pagos y de liquidación de valores de Centroamérica y República Dominicana, Decreto No. 42-2008.

- ◆ **Díaz, L. (2008).** ABG facilita a usuarios transferencias de dinero. Prensa Libre 14 de noviembre de 2008. Guatemala, Editorial Prensa Libre.

- ◆ **Diéguez, L. (2008).** Truncamiento de Cheques. Tesis Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales mayo de 2008. Guatemala, Universidad Rafael Landívar.

- ◆ **Flores, C., Alarcón, C., Morales, L., Yáñez, A. (2008).** Instrumentos de Pago de Bajo Valor en Chile Evolución y Tendencias. Serie técnica de Estudios No. 12. Chile, Unidad de Productos Financieros e Industria Bancaria Departamento de Estudios Dirección de Estudios y Análisis Financiero, Superintendencia de bancos e instituciones financieras.

- ◆ **García, M. (2001).** Consideraciones teóricas sobre el desarrollo del dinero electrónico. Boletín Mensual Notas Monetarias del Banco de Guatemala No. 23 del 28 de febrero 2001. Guatemala, Unidad de Imprenta Banco de Guatemala.
- ◆ **Hernández, R. Fernández, C. Baptista, (2003).** Metodología de la Investigación. Tercera Edición. México, Editorial McGraw-Hill.
- ◆ **Jeftanovic, P. (2001).** El dinero electrónico y la política monetaria. Revista Pharos Vol. 8 No. 2 meses de noviembre y diciembre. Chile, Edición de la red de revistas científicas de América Latina y el Caribe.
- ◆ **Martínez, A. (2005).** Derecho Bancario y Financiero, Tomo I. Primera impresión. Guatemala, Centro editorial VILE.
- ◆ **Molina, J. (2000).** Contabilidad Bancaria. Guatemala, Nazareth Imprenta y Ediciones.
- ◆ **Pineda, M. (1997).** Derecho Mercantil. Cuarta edición. Guatemala, Editorial Serviprensa C.A.
- ◆ **Ramírez, E. (2001).** Moneda, Banca y Mercados Financieros. Primera edición. México, Pearson Educación.
- ◆ **Resoluciones de Junta Monetaria (2012).** Normativa vigente en Guatemala.
 - Reglamento de la Cámara de Compensación Bancaria, JM-51-2003.
 - Reglamento de la Cámara de Compensación Automatizada, JM-140-2007.
 - Reglamento del sistema de liquidación Bruta en tiempo real, JM-166-2005
 - Adición al Reglamento de la Cámara de Compensación Bancaria, JM-189-2007.
- ◆ **Resoluciones de Gerencia General (2012).** Normativa vigente en Guatemala.
 - Resolución GG-49-2010. Designación de Imágenes Computarizadas de Guatemala como Administrador de la Cámara de Compensación Bancaria.
 - Resolución GG-72-2010. Manuales de Normas y Procedimientos, instrumento normativo y horarios de la Cámara de Compensación Bancaria.
 - Resolución GG-73-2010. Manuales de Normas y Procedimientos, instrumento normativo y horarios de la Cámara de Compensación Automatizada.

- Resolución GG-14-2009, Montos de alto y bajo valor.
- ◆ **Rodas, I. (1999).** Matemáticas Comerciales. Segunda edición. Guatemala, Editorial Editora de Textos, S.A. EDITEXSA.
- ◆ **The World Bank Group, (2008).** Payment Systems Worldwide a Snapshot Outcomes or the Global Payment Systems Survey 2008. The International Bank for Reconstruction and Development . The World Bank.
- ◆ **Villegas, R. (2007).** Derecho Mercantil Guatemalteco, Tomo II. Sexta Edición. Guatemala, Editorial Universitaria, Universidad de San Carlos de Guatemala.
- ◆ **Vettorazzi, J. (2009).** Joyas Numismáticas de Guatemala. Segunda edición. Guatemala, Ediciones Don Quijote Banco de Guatemala.
- ◆ **Weiner, S. (2000).** Una panorámica de los pagos electrónicos en la economía de Estados Unidos. Boletín CEMLA Vol. 46 No. 2 meses de marzo y abril 2000. México, Edición CEMLA.

ANEXO A

PROPUESTA

Difusión de la Estrategia de la Transferencia Electrónica por Considerarla Instrumento de pago Alternativo al Cheque

A.1 Introducción

De acuerdo a lo observado los bancos del sistema ofrecen a sus clientes distintos servicios destinados a la movilización de los fondos que estos depositan en sus cuentas bancarias, para toda persona que desea realizar traslados de fondos es útil conocer cómo se realizan estas operaciones y de esa manera poder tomar mejores decisiones antes, durante, o después de hacer una transacción. Sin embargo no todos los instrumentos de pago guardan las características que han hecho del cheque el instrumento de pago más utilizado en Guatemala, y no se ha procurado su difusión a los usuarios de los bancos en el país.

Por lo que mediante esta propuesta se pretende brindar la información que los usuarios necesitan para introducirse en el tema de las transferencias electrónicas de fondos, dando una idea de que son los instrumentos de pago que poseen características que las asemejan al cheque. Para los bancos del sistema como participantes de los sistemas, que ponen a disposición estos servicios y para las autoridades Bancarias del país, que tienen a su cargo velar porque el dinero fluya en la economía y que la confianza que los clientes depositan en las Instituciones bancarias y en sus servicios se fortalezca, esta difusión es de importancia ya que de esta manera se aprovecharían los recursos que ambos disponen para el funcionamiento de los sistemas de compensación y liquidación.

A.2 Justificación

La justificación de esta propuesta está en el hecho de que las autoridades bancarias del país no han brindado a los usuarios elementos que les permitan reforzar la confianza en el uso de la transferencia electrónica como instrumento de pago alternativo al cheque ya que no se han dado a conocer sus características y

fortalezas, como respaldo que indique que es un instrumento basado en procedimientos y sistemas seguros y eficientes.

A.3 Objetivo General

Elaborar un documento descriptivo del cheque y la transferencia electrónica, como instrumentos de pago análogos, que permita dar a conocer la transferencia electrónica a los usuarios.

A.3.1 Objetivos Específicos

- ◆ Establecer los instrumentos de pago alternativos al cheque que ofrece la banca privada de Guatemala.
- ◆ Describir las ventajas y riesgos de la utilización del cheque como instrumento de pago.
- ◆ Realizar una descripción de los instrumentos de pago ofrecidos y del cheque.
- ◆ Describir la transferencia electrónica como medio de pago alternativo al cheque.
- ◆ Establecer las causas por las que la transferencia electrónica no se ha difundido.
- ◆ Describir las regulaciones impuestas, en cuanto a lavado de dinero impuestas por la Intendencia de Verificación Especial.
- ◆ Establecer las oportunidades que brinda la tecnología disponible Bancos del sistema en Guatemala.
- ◆ Indicar las medidas de seguridad para el uso de servicios de transferencias electrónicas y banca en línea.
- ◆ Establecer un plan para la difusión de la estrategia.

A.4 Consideraciones Preliminares

*** Instrumentos de pago en la Banca Privada de Guatemala**

Los Instrumentos de pago que ofrecen los Bancos privados de Guatemala son:

La Tarjeta de Débito

Este instrumento es otorgado a un depositante de una institución Bancaria con la finalidad de que pueda dar movilidad a los fondos depositados, por medio de la presentación de la tarjeta y su identificación en los establecimientos que cuentan con un equipo lector de tarjetas, de igual manera pueden utilizarse para disponer de los fondos mediante el uso de un cajero automático.

La Tarjeta de Crédito

Este instrumento está ligado al otorgamiento de un crédito al poseedor de la tarjeta, el cual dependiendo del monto y otras políticas de cada banco, debe tener una garantía fiduciaria para su otorgamiento, estableciéndose plazos y tarifas para el pago del dinero otorgado. Al igual que las tarjetas de débito, pueden ser utilizadas en los establecimientos de consumo que aceptan tarjetas de crédito, y mediante el uso de cajeros automáticos.

Los Cajeros Automáticos

Estos mecanismos permiten efectuar algunas operaciones bancarias sin acudir a una agencia, mediante el ingreso de passwords o contraseñas para efectuar consultas de saldos, retiros de efectivo provenientes de una tarjeta de crédito o de débito, cuando el cliente contrata servicios especiales. También pueden ser utilizados para efectuar compras de dólares y recargas de servicios telefónicos prepagados.

El Cheque

Es un instrumento de pago documental, por medio del cual un cuenta habiente puede disponer para sí o para una tercera persona de los fondos depositados en su cuenta bancaria, para ello el cliente firma un contrato para que el banco se comprometa a pagar los documentos que llenen los requisitos establecidos para su presentación.

La Transferencia Electrónica

Consiste en trasladar mediante una instrucción de débito o de crédito fondos entre cuentas bancarias que se encuentran constituidas en instituciones bancarias diferentes por medio de la Cámara de Compensación Automatizada, o entre cuentas bancarias en la misma institución, por medio de banca en línea. Para este fin un usuario de servicios bancarios, además de contar con una cuenta de depósitos en una institución bancaria, firma con el banco una serie de formularios que contienen los parámetros para que los créditos y débitos puedan ser efectuados. Utilizando passwords de acceso y una estructura informática preestablecida, a través de Internet.

*** Comparación del cheque con otros instrumentos**

El establecer una comparación del cheque frente a otros instrumentos permite analizar las características de los distintos instrumentos de pago. En el caso de los cajeros automáticos, más que instrumentos de pago son elementos complementarios de la tarjeta de débito y de crédito, ya que los servicios que en ellos se puedan efectuar dependen de cuál de las dos tarjetas se utilice. La tarjeta de crédito en sí misma es contenedora de un crédito, y difícilmente pueda llegar a establecerse con certeza hacia quien fueron entregados los fondos que se trasladaron, esto mismo sucede con la tarjeta de débito, se sabe quién es el originador de un pago pero no se puede saber quién es el beneficiario como en el caso del cheque.

La transferencia electrónica es el instrumento de pago que guarda mayor relación con el cheque, e incluso es un instrumento más completo, dado que moviliza fondos propios evitando el traslado del dinero en efectivo, a pesar de ser incipiente ya esta diversificado y es versátil. Como medida de seguridad el cheque utiliza firmas, mientras que una transferencia utiliza firmas electrónicas y contraseñas, ambos están respaldados por las cámaras de compensación automatizada y bancaria de cheques, las cuales son manejadas directa o indirectamente por las instituciones bancarias dirigentes del sistema financiero nacional como lo es el Banco de Guatemala. Adicionalmente a las semejanzas que una transferencia electrónica pueda tener con el cheque se encuentran las de programación de pagos y disponibilidad de horarios:

Característica:	Cheque	Transferencia Electrónica	Tarjeta Crédito	Tarjeta Débito	Cajeros Automáticos
Moviliza fondos propios	X	X			
Moviliza fondos provenientes de un crédito			X		
Evita movilizar dinero en efectivo	X	X	X	X	
Es un producto diversificado	X	X			
Cuenta con medidas de seguridad para su validez	X	X	X	X	X
Permite hacer pagos persona a persona	X	X	X	X	
Permite hacer pagos a varias personas a la vez		X			
Permite que los pagos se efectúen automáticamente		X			
Cuenta con un respaldo de los datos de la transacción	X	X			
Posibilidad de efectuar pagos 365 días al año		X			X
Está respaldado por una cámara de compensación	X	X			

* Ventajas y riesgos del uso del cheque

Ventajas

- ◆ Para las instituciones bancarias:
 - Continuar siendo dispensadores de chequeras, contando con cuentas corrientes que les permitan llevar a cabo sus funciones de intermediación.
 - Efectuar cobros de tarifas y comisiones menores por el uso de sus servicios, o debido a problemas por la presentación errónea de los documentos.
- ◆ Para los receptores:
 - Oportunidad de trasladar el documento a un tercero mediante endoso del documento.
 - Posibilidad de cobro o depósito en agencias.
- ◆ Para los usuarios:
 - Efectuar pagos de bajo valor y eventuales con agilidad.
 - Seguridad jurídica del documento.

Riesgos

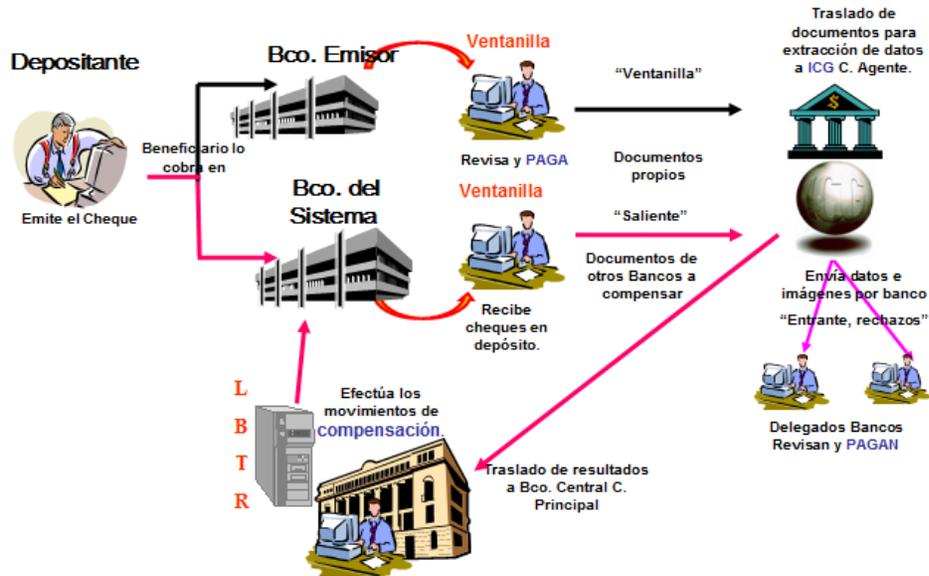
- ◆ Para las instituciones bancarias:
 - Enfrentar el descontento de los usuarios debido a que los procesos de compensación no se desarrollen dentro el tiempo establecido.
 - Que sus clientes puedan hacer mal uso de los cheques cometiendo algún delito que dañe la imagen de la institución.
 - Efectuar pagos de comisiones por participación en los subsistemas de pago sin desarrollar los nuevos sistemas.

- ◆ Para los receptores:
 - Que el cheque extendido contenga una irregularidad culposa o no, que se convierta en pérdida al retrasar o no concluir el pago.
 - Derivado de esto iniciar un proceso de cobro judicial contra el emisor.
 - Sufrir robos al acudir a agencias bancarias al cobrar documentos.

- ◆ Para los usuarios:
 - La posibilidad de que por algún error, deban pagar tarifas o comisiones al banco por errores involuntarios en los cheques emitidos.
 - La posibilidad del robo o pérdida de sus chequeras, el olvido de sus firmas registradas, etc.

Para que el cheque sea utilizado correctamente y se puedan evitar problemas al cobro los usuarios deberían conocer el ciclo del pago de estos documentos: Para que el cheque sea pagado puede ser presentado para su cobro en la institución donde es emitido, de esta manera el personal del banco revisa el documento y determina si su pago es viable. Ó el documento es presentado para su cobro en una institución distinta al banco emisor, por esta modalidad el banco envía todos los documentos emitidos por los demás bancos al procedimiento de compensación.

Pago de un cheque



Si el cheque es presentado en el banco emisor el personal del banco revisará los requisitos que permitirán o no efectuar el pago del cheque en el mismo momento de su presentación. Si el cheque es presentado en un banco distinto del emisor es enviado a procedimiento de compensación donde un delegado del banco del emisor será quien efectúe una revisión de los requisitos descritos anteriormente, determinando su pago 24 horas después de haber sido depositado, mediante el procedimiento de compensación. Los siguientes motivos facultan al banco para efectuar el cobro de alguna comisión al no poder efectuarse el pago al beneficiario:

Cuenta: No tener fondos	Endoso: Endoso incorrecto Cheque no negociable
Firma: Falta una firma Firma no registrada Firma incorrecta	Cheque: Redacción Incorrecta

- **Obstáculos para el uso de la transferencia electrónica**

- ◆ Para las instituciones bancarias:

- Los acontecimientos mundiales y nacionales por los que la atención de los bancos ha estado centrada en sostenerse como instituciones financieras, con motivo de la crisis económica a nivel mundial, y los acontecimientos relacionados al cierre de bancos en los últimos años que han afectado la imagen frente al público.
- El no contar con un respaldo concreto de parte de las autoridades bancarias del país las cuales puedan dar a conocer que la transferencia electrónica es un medio seguro de efectuar transacciones.

- ◆ Para los usuarios:

- Que no han sido informados convenientemente, por las autoridades financieras quienes han dejado que sean los bancos las entidades que a su criterio difundan la información de los servicios que prestan.
- El hecho de que la situación económica del país no permite el desarrollo de las empresas en general, así como que los esfuerzos se enfocan hacia la supervivencia de las empresas.
- El medio cultural del país, el cual se basa en la costumbre y en la tradición.
- El hecho de que se deba contar con equipo de computación propio, así como con un nivel educativo para el manejo de programas, contraseñas y medidas de seguridad que deben guardarse.

No obstante de estas dificultades, se debe seguir adelante con el proceso de modernización del sistema de pagos de Guatemala, para que de esta manera los elementos que lo componen sean aprovechados de la manera más adecuada, ya que han representado y continúan representando gastos para la economía nacional en su conjunto. Así mismo, el informar a la población para que en la medida de sus posibilidades y necesidades utilicen las transferencias electrónicas, como un medio de pago alternativo al uso del cheque, puede contribuir al logro de una mayor competitividad comercial, en el sentido de agilizar el movimiento de capitales, e introducirnos en nuevas formas de hacer negocios tanto con empresas nacionales como internacionales.

A.5 La transferencia electrónica Instrumento de pago alternativo al cheque

Una transferencia Electrónica de Fondos implica cualquier traslado de fondos que se realiza desde una cuenta de depósitos a otra por medio del uso de las herramientas bancarias disponibles por medios electrónicos, y que no necesitan intercambio de dinero.

Cheque

Vrs.

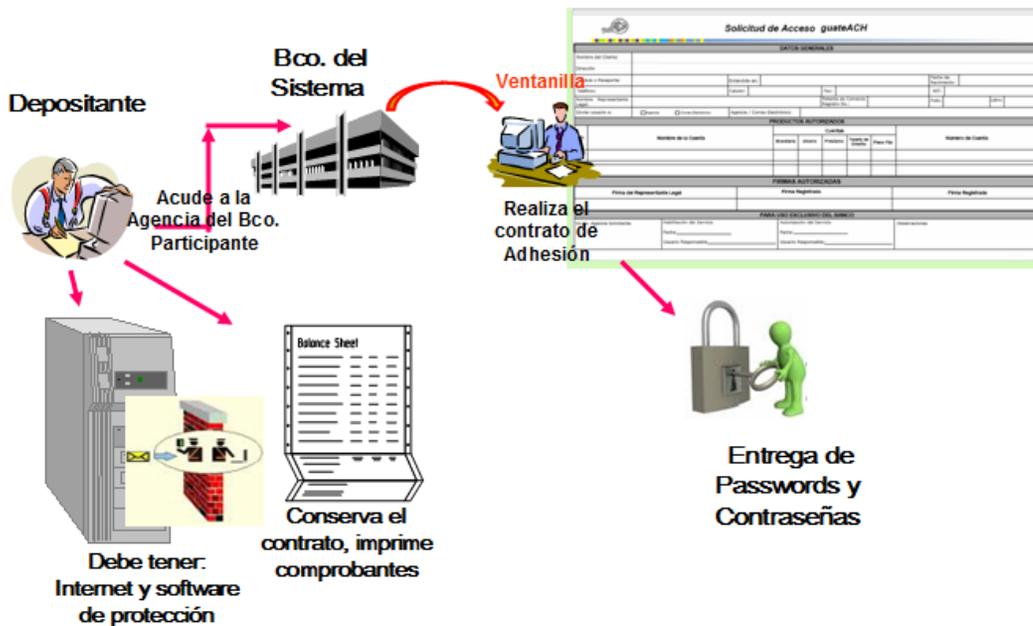
Transferencia electrónica

La confianza es uno de los elementos más difíciles de construir, y el cheque cuenta con gran certeza jurídica.	Son instrumentos modernos, que tienen por objetivo agilizar el movimiento del dinero, posibilitando el desarrollo de nuevas formas de hacer negocios.
Existen riesgos de fraude, robo de cheques, falsificación de firmas,	Existe riesgo operativo por desconocimiento de los sistemas, fraude por delitos cibernéticos, desconocimiento del marco legal.
Se debe poseer una chequera, existen comisiones por chequeras, y por emitir cheques cuando la cuenta carece de fondos.	Se debe contar con un equipo propio para acceder a Internet.
Para realizar el cobro, el beneficiario debe acudir a una agencia bancaria, llenar boletas, esperar turno y finalmente completar la transacción	La transacción viaja electrónicamente, se realizan las validaciones correspondientes y se completa el traslado
Si es un cheque propio, únicamente pasa por la revisión del cajero del banco para su pago.	Si es una transferencia entre cuentas del mismo banco los fondos están disponibles inmediatamente al concluir las validaciones.
Si es un cheque ajeno va a proceso de compensación a través de la cámara de compensación bancaria, este proceso toma por lo menos 24 horas.	Si es una transferencia hacia otro banco del sistema va a proceso de compensación electrónica a través de la cámara de compensación automatizada. Si se envía antes del mediodía, el dinero se libera a las 17 horas, de lo contrario queda pendiente para el siguiente día en el mismo horario

Tradicionalmente los servicios bancarios, se han concentrado en agencias en las que se brinda a los clientes atención y servicios; actualmente producto de la necesidad del desarrollo del comercio de hacer más eficientes los procesos, de elevar la competitividad de las instituciones bancarias y de incorporarse a la tecnología global, se han venido abriendo paso los servicios de banca electrónica que compiten con el cheque debido a las necesidades de mejorar la agilidad y velocidad del movimiento del dinero, la aplicación y aprovechamiento de la tecnología, y finalmente por el crecimiento de la cultura digital. De esta manera una transferencia electrónica simplifica el uso del dinero, hace que su traslado sea más seguro, facilita las operaciones en divisas, y permite ejecutar operaciones sin importar la ubicación geográfica ni los horarios de atención.

Para poder acceder a estos servicios, las personas interesadas acuden a la agencia bancaria de su elección, para completar los formularios y requisitos establecidos por cada banco así como para completar los formularios y firmar los contratos diseñados por cada institución. El siguiente paso es la entrega al nuevo usuario de sus passwords ó contraseñas de seguridad con las cuales podrá ingresar por medio de Internet a los distintos servicios a los que se ha inscrito. Estas claves y contraseñas deben ser resguardadas por el responsable de la cuenta para evitar que sean mal utilizadas por terceras personas.

Cómo acceder a este servicio?

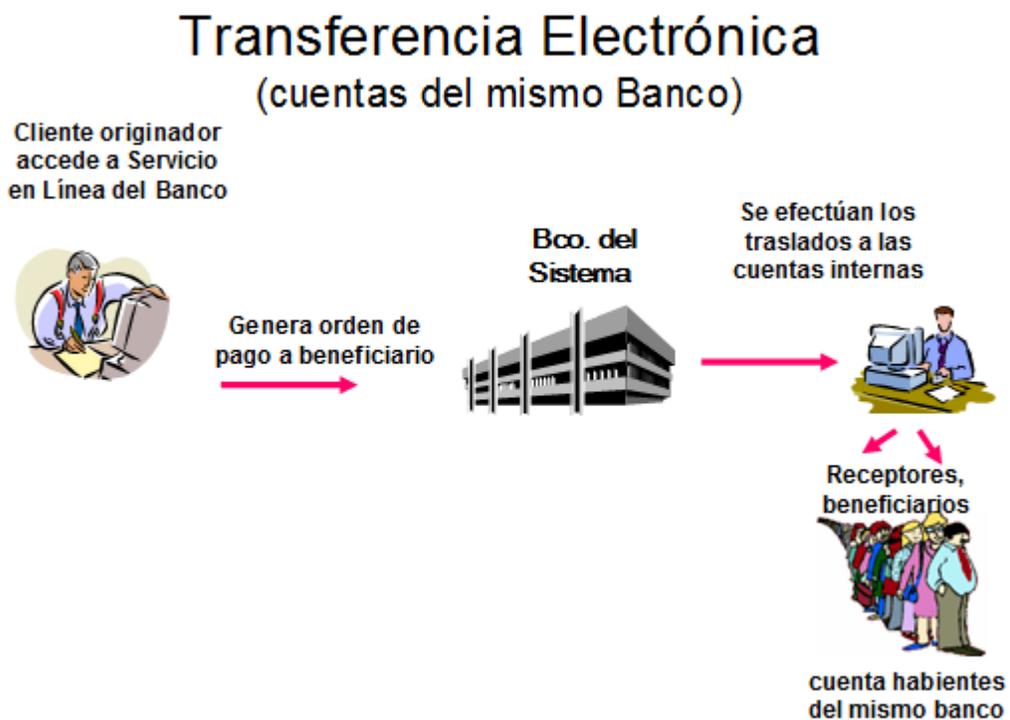


También es recomendable que para el uso de este servicio el usuario cuente con un equipo de cómputo propio, con acceso a Internet, y que instale un equipo de software de protección como medida de seguridad personal. No está recomendado el uso de servicios de Internet públicos. Cada usuario debe conservar copia del contrato que efectuó con el banco, así como de los formularios en los cuales se predeterminan las fechas de traslado de fondos, números de cuenta tanto del beneficiario como de quién envía los fondos, y otras características que ayuden a brindar mayor seguridad a los traslados. También es muy importante que al concluir sus operaciones imprima sus comprobantes de débitos y créditos para que puedan ser utilizados para futura referencia.

Dentro de los servicios electrónicos se encuentran los efectuados entre cuentas constituidas dentro del mismo banco estos son conocidos como banca en línea:

- Consulta de saldos y estados de cuenta
- Pago de Impuestos a la Superintendencia de Administración Tributaria
- Transferencias electrónicas hacia cuentas constituidas en el mismo banco
- Consultas de operaciones efectuadas con tarjetas de crédito
- Solicitud de chequeras, y suspensión del pago de cheques

En el siguiente esquema se observa como se efectuaría una transferencia de esta naturaleza:



Al efectuar transferencias de fondos entre cuentas constituidas en distintos bancos del sistema se hace uso del sistema de la Cámara de Compensación Automatizada, o Automated Clearing House por sus iniciales en inglés, en nuestro país la mayoría de bancos la tienen identificada como GuateACH, por medio de este mecanismo se pueden obtener los servicios de:

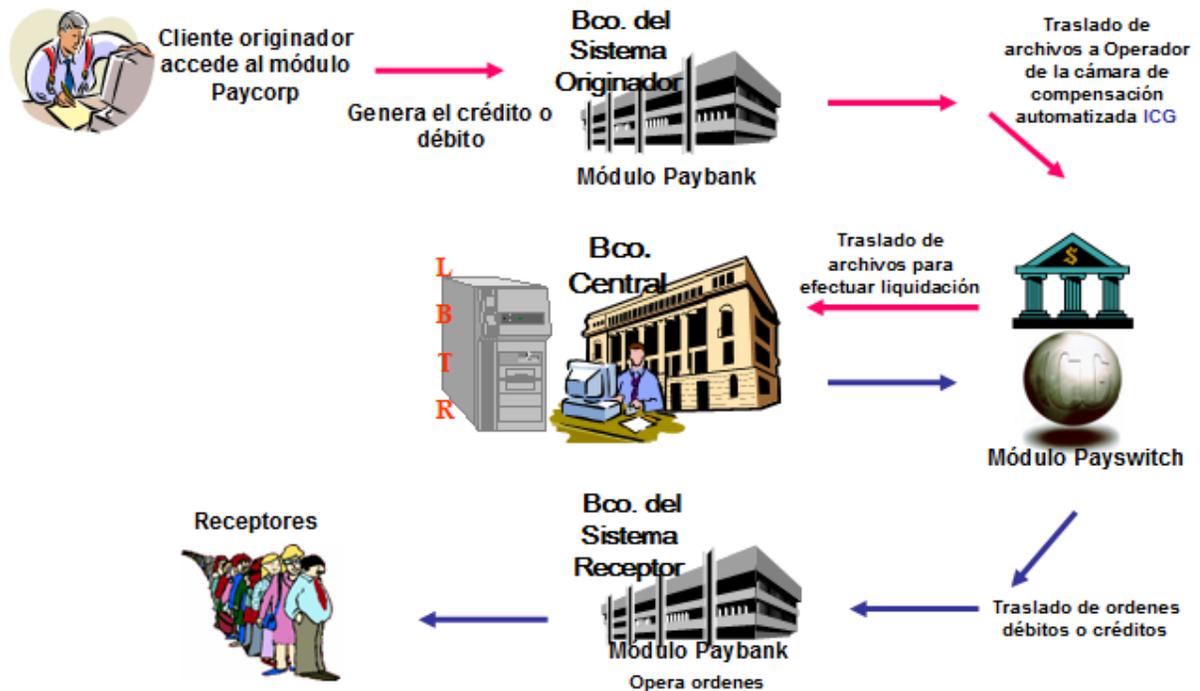
- Efectuar débitos y créditos, los cuales pueden ser: programados, hacia varias cuentas constituidas en distintos bancos del sistema.
- Puede efectuarse el pago de: Proveedores, planillas, pagos de tarjetas de crédito, pagos de préstamos.

El usar una transferencia electrónica de fondos disminuye los riesgos del uso de efectivo o de cheques, también ahorra tiempo y simplifica el proceso de pago. El funcionamiento de este sistema, da inicio cuando el cliente originador accede al módulo PayCorp, en el cuál genera el crédito o débito sobre los fondos que desea trasladar, este módulo está disponible en la plataforma de Internet del banco originador, dicha entidad mediante el módulo PayBank, efectúa el traslado de archivos hacia el Operador de la Cámara de compensación automatizada, que se denomina Imágenes Computarizadas de Guatemala efectuándose una verificación automática del archivo enviado, si está correcto se trasladan las ordenes de débito o crédito hacia el banco de su destino, efectuándose la validación del mensaje recibido, y se responde al compensador principal que el mensaje ha sido aceptado, el operador de la cámara envía un mensaje al originador de que la transacción enviada fue aceptada, y todos los débitos y créditos que se realizaron exitosamente son enviados al Banco de Guatemala en su calidad de liquidador principal en el horario establecido.

Como se mencionó, lo único que podría impedir que la operación se complete sería que al llegar al Operador, o al banco receptor no existiera el número de cuenta por ejemplo, en ese caso se produciría una devolución de la orden de crédito o débito realizada, por lo que al consignar los datos de cada transferencia se debe hacer cuidadosamente.

En el siguiente esquema se observa como se efectuaría una transferencia de esta naturaleza:

Transferencia Electrónica (cuentas en bancos diferentes)



A.6 Regulaciones Impuestas por la Intendencia de Verificación Especial

La Intendencia de Verificación Especial es el órgano interno de la Superintendencia de Bancos que tiene a su cargo el velar por el cumplimiento de la ley contra el Lavado de Dinero y otros activos así como de la ley contra el Financiamiento del Terrorismo, para lo cual ha desarrollado una serie de directrices y ha establecido la denominación de personas obligadas a los bancos y otras entidades financieras con la finalidad de que observen permanentemente las citadas leyes y sus reglamentos así como que trasladen la información que la intendencia les solicite.

De acuerdo a la ley de lavado de dinero los bancos como personas obligadas deben adoptar, desarrollar y ejecutar políticas, procedimientos y controles internos idóneos para la aceptación y mantenimiento de relaciones con sus clientes regulares personas naturales o jurídicas, así como también guardar debida vigilancia cuando sus clientes sean personas políticamente expuestas es decir que ocupan un cargo de funcionario público relevante.

Montos para el traslado de Dinero en Efectivo

Para que el público usuario de los servicios bancarios pueda efectuar movimientos de efectivo que superen el monto de USD.10,000.00 Dólares, las personas obligadas deben solicitar a sus clientes su colaboración en el sentido de llenar un formulario diseñado por la Intendencia de Verificación Especial, el cual permite recopilar la información más importante de la transacción así como conocer a la persona que está efectuando la operación.

Este es el motivo por el cual cuando una persona solicita el pago de un cheque, efectúa uno o varios depósitos que en su conjunto alcancen o superen dicho monto se le solicita la información necesaria para completar el formulario.

Política o normativa de la IVE

Las personas obligadas de acuerdo a los artículos 28 y 33 de la ley contra el lavado de dinero, deben proporcionar a la IVE, la información que les solicite en ese sentido las personas obligadas presentan, entre otros, reportes mensuales sobre:

- Transacciones en efectivo por montos mayores o iguales a USD 10,000.00 respaldándose para ello en los formularios llenados por sus clientes.
- Cheques emitidos por la persona obligada por montos mayores o iguales a USD 10,000.00 ó Q.75,000.00.
- Transferencias de fondos por montos iguales o mayores a USD 2,000.00.

En cuanto a la Transferencia Electrónica

Dentro del Decreto No. 58-2005, que contiene la ley para prevenir y reprimir el financiamiento del terrorismo, se indica en el artículo 17 que en el caso de las transferencias electrónicas de fondos, las personas obligadas deberán recabar información adecuada y significativa respecto de la persona que origina la transferencia, dentro o fuera del territorio nacional, esta información es trasladada a la IVE por medio de un formulario, el cual incluye los datos de identificación del ordenante, del beneficiario, el monto de la transacción, el número de cuenta y un número de identificación de la transferencia. No existe la obligación de llenar un formulario IVE para cada transferencia electrónica ya que para la afiliación a este servicio la persona firma un contrato con el banco de su elección, y completa una serie de formularios y requisitos, siendo esta otra ventaja para el uso de la transferencia electrónica.

A.7 Usos de la tecnología brindada por los Bancos del sistema en Guatemala

Uno de los grandes retos para nuestro país es mejorar el acceso a los servicios bancarios, con el objetivo de integrar la tecnología y aprovechar los servicios existentes se están desarrollando nuevos servicios que permitan atraer a los usuarios y mejoren la forma en que se hacen los negocios, haciendo pagos más rápido, con seguridad y confianza, tal es el caso de los teléfonos celulares como medio de pago, por medio de los cuales se espera poder intercambiar mensajes entre un teléfono celular y el sistema de administración de cuentas de un banco por medio de una instrucción efectuada desde un teléfono celular por medio de Internet, accediendo a los portales de los bancos mediante una aplicación descargada al teléfono. En este contexto, se espera que los bancos del sistema y autoridades financieras continúen trabajando en el desarrollo de nuevos instrumentos de pago que compitan con los tradicionales, para que los usuarios puedan elegir el que mejor se adapte al tipo de transacción a efectuar.

A.8 Medidas de seguridad para el uso de servicios electrónicos: Transferencia de fondos y Banca en línea

El uso de una computadora es indispensable en nuestros días, ya que nos permiten crear, modificar, consultar y almacenar, todo tipo de información en forma de documentos, tablas de datos, imágenes y otros archivos de acuerdo a la actividad que cada uno realiza. De igual manera, muchos de estos elementos de información se obtienen e intercambian a través de Internet, por lo que independientemente del equipo de que se trate es necesario protegerlo con software diseñado para dificultar la extracción de datos personales de una computadora personal. Tal es el caso de:

- **Passwords o Contraseñas**

Estos elementos son la llave a la información de sus cuentas en línea, por este motivo deben conservarse en reserva y de preferencia deben memorizarse, y cambiarse periódicamente, también es importante que cuenten con elementos de seguridad tales como combinaciones de letras, números y símbolos, uso de mayúsculas y minúsculas, evitar repetir contraseñas para distintos usos, y que no sea una combinación de fácil deducción como su nombre, edad, año de nacimiento, etc.

- **Los antivirus**

Los virus informáticos tienen como finalidad el provocar daños en el software de la computadora, por lo que las computadoras personales deben contar con un antivirus siempre actualizado.

- **Los firewalls**

Estos elementos de software ayudan a proteger el equipo contra el tráfico de información no autorizada desde y hacia la computadora.

En cuanto a efectuar traslados de fondos por medio de Internet, se recomienda:

- Evitar el uso de computadoras públicas, o que no cuenten con programas de seguridad.
- Imprimir y conservar los comprobantes de las transacciones.
- Ingresar directamente a la página del banco, no mediante enlaces enviados por correos electrónicos, o accesos desde páginas ajenas al banco.
- Mientras se está dentro de una aplicación de banca, no debe desatenderse la transacción hasta finalizarla, asegurándose de que ha salido de la aplicación.
- No proporcionar claves ni contraseñas solicitadas por correo.
- Cuidar de la veracidad de páginas de compras por Internet que soliciten algún tipo de información personal, o relacionada a las cuentas bancarias.
- Cuidar de los documentos que contienen datos de su cuenta bancaria tales como: estados de cuenta, voucher de cajeros automáticos y compras, y cualquier correspondencia.
- Consultar y controlar los saldos de las cuentas periódicamente.

Algunas amenazas en el uso de computadoras son:

- **Spyware**

Esta clase de programas pueden alojarse en la computadora en una sesión de Internet con la finalidad de monitorear y registrar las actividades que un usuario realiza, de esta manera los interesados pueden obtener información importante como contraseñas, números de teléfono, números de tarjetas de crédito e incluso claves de una cuenta bancaria.

- **Phishing**

Consiste en el robo de datos por medio de Internet, mediante el envío de un correo electrónico en el que inviten a visitar una página en la que el usuario deba ingresar sus datos y finalmente un mensaje de error por el cual el usuario crea que no fue posible la conexión, mientras las personas malintencionadas han obtenido los datos necesarios para efectuar algún fraude.

- **Pharming**

En este caso los interesados en cometer el fraude, consiguen llegar al proveedor del servicio de Internet, para que cuando ingrese la dirección de la página de su banco sea direccionado a un sitio a imitación del original, el objetivo es el mismo obtener passwords y contraseñas.

A. 9 Plan de Difusión de la Estrategia

El plan de difusión de la estrategia está elaborado con la finalidad de indicar cómo y para qué se quiere influir en el comportamiento de la población objetivo, para que utilicen y acepten el uso de la transferencia electrónica como el medio de pago alternativo al uso del cheque ofrecido por la banca privada de Guatemala.

Para el efecto se plantea el utilizar una serie de herramientas o medios de difusión, destacando el folleto informativo descrito anteriormente es decir la estrategia para que pueda estar a disposición de los cuentahabientes. De igual manera se propone se efectúen publicaciones en medios impresos como periódicos y revistas, radio, televisión y la página web de los bancos privados e instituciones financieras que dirigen las operaciones de banca en nuestro país.

El plan esta contemplado para debe desarrollarse en un período máximo de un año y seis meses. Debiendo los costos de implementación del proyecto ser cubiertos de manera equivalente al número de depositantes de cada institución bancaria.

A.9.1 Consideraciones Generales

Se entiende como plan de difusión la forma como las instituciones bancarias de Guatemala, conjuntamente con las entidades dirigentes y rectoras del sistema financiero nacional, lograrán a través de diversos medios de comunicación su

objetivo de influenciar el comportamiento de la población objetivo es decir los cuenta habientes, atrayendo de esta manera a nuevos usuarios.

Este plan es necesario para indicar el trabajo que se va a efectuar, y hacer llegar a los usuarios la estrategia que los persuade y les de a conocer un medio para mejorar la forma como se traslada el dinero y fortalecer la competitividad de la banca privada.

A.9.2 Objetivo general

Lograr que el Banco de Guatemala, la Superintendencia de Bancos, y la Asociación Bancaria de Guatemala, muestren públicamente su apoyo a los usuarios de la transferencia electrónica, a la vez que dan a conocer las ventajas de su uso como instrumento de pago alternativo al cheque.

Objetivos Específicos:

- En cuanto a los usuarios potenciales de la transferencia electrónica, el objetivo es difundir las propiedades del cheque y la transferencia electrónica, para que su imagen y confianza se fortalezca y se aprovechen de mejor manera los recursos disponibles y los servicios que los bancos privados pueden ofrecer.
- Para los bancos privados de Guatemala, el objetivo es el promover la utilización de la transferencia electrónica aprovechando la tecnología disponible para mejorar el servicio de traslado de dinero.
- Para las instituciones rectoras del sistema financiero nacional, el objetivo es promover la utilización del servicio como instrumento que mejora la competitividad del sistema bancario, y contribuye a controlar de mejor manera los flujos de dinero en la economía.

A.9.3 Aspectos técnicos del plan

Público objetivo

Los cuentahabientes bancarios, que utilizan cuentas de depósito con la finalidad de efectuar pagos por medio de cheques o efectivo, para que utilicen transferencias electrónicas de fondos.

Herramientas de difusión

Para cumplir con los objetivos se proponen las siguientes herramientas de difusión:

- Medios de prensa escrita, como diarios, y revistas especializadas en temas financieros, en los que se motive tanto al uso de la transferencia electrónica como a la consulta de las páginas de internet de los distintos bancos privados, del banco de Guatemala, de la superintendencia de bancos y de la asociación bancaria de Guatemala.
- Medios de prensa radial, especialmente participando en programas informativos, en los que se pueda exponer de una manera comprensible la funcionalidad de la transferencia electrónica.
- Medios televisivos, privados a nivel nacional, invitando al uso de la transferencia electrónica y a la consulta de las citadas páginas de internet.
- El folleto impreso, que podrá ser entregado a los cuentahabientes a discreción de cada banco del sistema, y que estará disponible en las páginas de Internet de las instituciones bancarias y reguladoras involucradas.

Metas previstas

Las metas que se pretende alcanzar son las siguientes:

- En la prensa escrita, por lo menos dos diarios de circulación nacional por medio de artículos técnicos relacionados a la transferencia electrónica y al cheque.
- En medio radial en emisoras de la ciudad capital que transmiten a sus repetidoras en el interior de país, brindando entrevistas explicativas sobre la transferencia electrónica.
- En medios televisivos de alcance a nivel nacional brindando entrevistas relacionadas a la transferencia electrónica.
- Edición del folleto informativo para su entrega a los cuentahabientes de cada banco siguiendo criterios de: cantidad de cheques emitidos por cuenta, movimiento de la cuenta en un mes calendario, ó giro de negocio del cuentahabiente.
- Utilizar las páginas de Internet existentes para cada uno de los bancos privados, la superintendencia de bancos, el banco de Guatemala, y la asociación bancaria de Guatemala. Además de dar acceso para su localización a través de buscadores de internet.

Estrategia de implementación a desarrollar

La estrategia diseñada trata de sensibilizar a los actores involucrados (Autoridades bancarias, bancos privados, usuarios activos y potenciales), para motivar el uso de la transferencia electrónica como medio de pago alternativo al uso del cheque.

Se ha establecido sobre la base de tres criterios fundamentales:

- Grado de impacto en el público objetivo; es decir que debe llegar a la mayor cantidad de personas de la población objetivo.
- El plazo de ejecución; debe ser de corto plazo para obtener cambios en la actitud del público lo antes posible.
- Los recursos económicos que se utilizarán serán brindados por cada una de las partes interesadas en atraer a nuevos usuarios de las transferencias electrónicas.

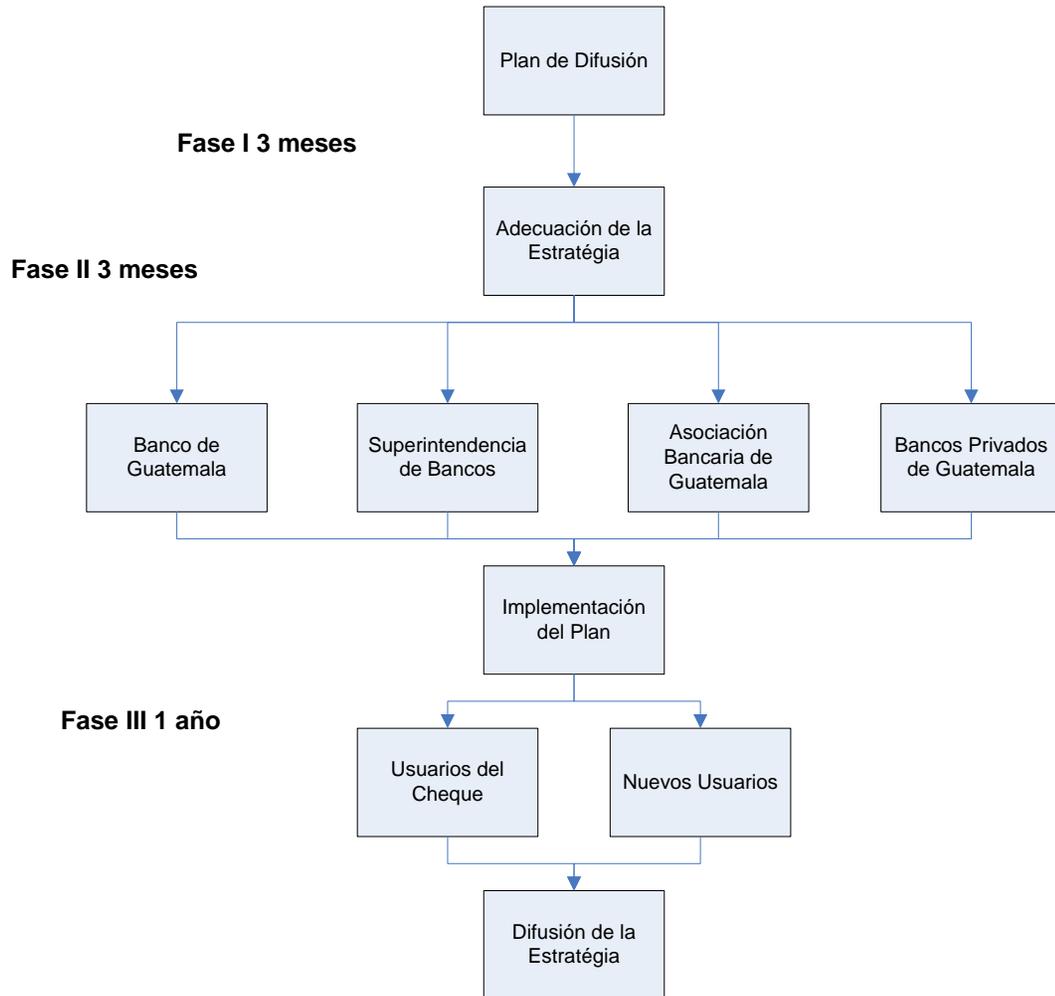
De esta manera se contemplan las siguientes fases: (Ver Figura No.1).

Fase I. Adecuación de la estrategia; (3 meses). La cual estará a cargo del Banco de Guatemala, la Superintendencia de Bancos, y la ABG, como entes que darán su respaldo a la publicación de la estrategia. De esta manera se aprobará y oficializará el documento informativo para asegurar su operatividad y adecuación a las necesidades de los usuarios.

Fase II. Traslado al sector bancario; (3 meses). En esta etapa, se espera que los bancos se involucren comprometiéndose a hacer pública la estrategia, así como a mejorar sus otros planes publicitarios para impulsar la transferencia electrónica.

Fase III. Implementación del Plan (1 año). En esta etapa se buscará la consecución de los objetivos que se han establecido tanto en el plan de difusión como en la estrategia.

Figura No. 1
Esquema Estratégico para la implementación del plan de difusión.



Acciones para implementar el plan

La estrategia diseñada requiere de la definición de una serie de acciones para posibilitar una rápida implantación del plan.

Dentro de este contexto, se pueden establecer tres acciones (Ver Figura No.2).

Acción I. Definición de la entidad Gestora

Como unidad gestora debe seleccionarse a una entidad técnicamente relacionada con la innovación tecnológica, cuyo funcionamiento y facilidad operativa posibilite la

rápida toma de decisiones. En ese sentido se sugiere integrar una comisión, integrada por representantes de cada una de las entidades rectoras involucradas, sus funciones serán:

- Establecer el programa de desarrollo de las actividades de implementación del plan.
- Priorizar el uso de los medios y recursos para la difusión.
- Coordinar el financiamiento, asegurando la equitativa participación de los interesados.

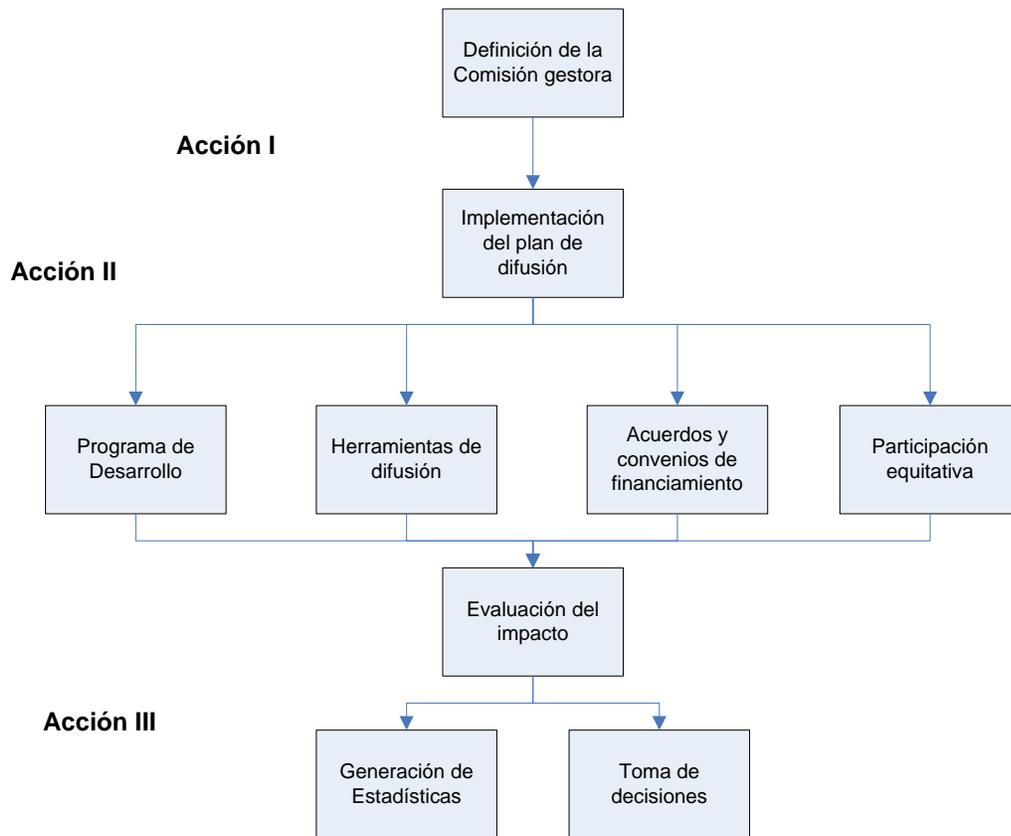
Acción II. Implementación del plan

La comisión desarrollará las acciones tendientes a asegurar que todos participen y se beneficien de las acciones llevadas a cabo.

Acción III. Evaluación del impacto del plan

De la observancia de datos estadísticos se medirá bimensualmente el progreso obtenido, estos datos podrían ser utilizados para efectuar correcciones, y mejoras tanto a los sistemas como a los medios en que la información esta llegando a los usuarios.

Figura No.2
Acciones para implementar el Plan de Difusión.



ANEXO B

DISEÑO DE INVESTIGACIÓN

B.1 Tema

Instrumentos de pago alternativos al cheque ofrecidos por la banca privada de Guatemala.

B.2 Justificación del Problema

Para la realización de negocios, la movilización de fondos y la culminación de transacciones es indispensable el contar con instrumentos de pago eficientes, y a pesar de la disponibilidad de medios de pago electrónicos en el mercado, el cheque sigue siendo el instrumento de pago más utilizado en Guatemala; el manejo de altas proporciones de cheques representa costos para las entidades bancarias, tales como impresión de talonarios, procesamiento, personal de atención al público, costos de envío, etc. En nuestro país se han realizado importantes esfuerzos para lograr la modernización del sistema de pagos y que los bancos del sistema puedan ofrecer instrumentos de pago alternativos sin embargo, su uso no se ha difundido entre los clientes de las entidades bancarias quienes desconocen las aplicaciones, y beneficios de dichos instrumentos.

B.3 Planteamiento del Problema

El cheque ha gozado de una gran aceptación desde su introducción a la circulación, por ser un medio de pago fácil de utilizar, y que puede servir para respaldar pagos a realizarse en el futuro. Sin embargo su uso representa ciertos costos para las entidades bancarias tales como: manejo de personal, impresión de talonarios, participación en procesos de compensación, así como los riesgos implícitos de crédito y liquidez. Así mismo para los usuarios de este instrumento de pago también representa algunas incomodidades tales como el no poder disponer de los fondos respaldados por cheques de forma inmediata o problemas en la presentación al cobro en agencias bancarias por ser rechazados por distintos motivos.

El ambiente en el que se desenvuelven los negocios está sometido a un constante cambio, y es conveniente adecuarse a este cambio por medio del uso de la tecnología y el aprovechamiento de servicios innovadores que prestan las entidades bancarias para realizar transferencias de fondos que son posibles gracias a la participación en la modernización del sistema de pagos nacional promovida por el Banco Central, dentro de la cual se ha puesto en funcionamiento la cámara de compensación automatizada la cual es el fundamento para la realización de estas transacciones.

Para los asesores financieros los instrumentos de pago son de gran interés ya que por medio de estos se realizan los intercambios comerciales. De acuerdo a lo expuesto se plantea la siguiente pregunta de investigación: ¿Cuáles son los beneficios administrativo financieros que reciben los usuarios de la banca privada, al utilizar instrumentos de pago alternativos al cheque?

B.3.1 Definición del Problema

Realizar un estudio administrativo- financiero, que permita establecer, cual ha sido el proceso de utilización de los instrumentos alternativos al cheque que ofrece la banca privada, así como, los beneficios que proporciona a los usuarios de toda la república.

B.3.2 Delimitación del Problema

* Teórica: La investigación es de carácter administrativo y financiero principalmente en cuanto a los beneficios de la utilización de los instrumentos de pago alternativos al cheque.

* Temporal: La investigación tiene un carácter transversal (momento actual).

* Espacial: El estudio esta enmarcado por la legislación vigente en el territorio guatemalteco, por los documentos disponibles en cuanto a Cámara de compensación bancaria de cheques y cámara de compensación automatizada.

B.4 Unidades de Análisis

Para la realización del presente estudio se tomó en cuenta a 18 personas, todas ellas encargadas o relacionadas con el manejo de la cámara de compensación bancaria y cámara de compensación automatizada, dichos mecanismos constituyen una parte fundamental del desarrollo de los instrumentos de pago en Guatemala. De igual manera como se pudo observar en el marco teórico, las entidades bancarias centralizan sus operaciones en el área correspondiente a contabilidad, y manejan todas las solicitudes por medio de la secretaría del banco, estas son las razones por las cuales solamente será necesaria una encuesta para cada uno de los bancos del sistema los cuales actualmente son dieciocho:

No.	Banco
1	CHN
2	De Los Trabajadores, S.A.
3	Inmobiliario, S.A.
4	Industrial, S.A.
5	De Desarrollo Rural, S.A.
6	Internacional, S.A.
7	Reformador, S.A.
8	Citibank, N.A. Sucursal Guatemala
9	Vivibanco, S.A.
10	Americano, S.A.
11	Promerica, S.A.
12	De Antigua, S.A.
13	De América Central, S.A.
14	Citibank De Guatemala, S.A.
15	Agromercantil De Guatemala, S.A.
16	G&T Continental, S.A.
17	De Crédito, S.A.
18	Azteca De Guatemala, S.A.

Usualmente las instituciones bancarias tienen estructuras organizacionales diferentes, y la denominación del puesto específico en cada banco es diferente.

A continuación se exponen las razones por las que se eligieron estos sujetos de estudio:

- La investigación se realizó en los bancos del sistema, ya que son los entes autorizados para la emisión de cheques, y responsables de su circulación, compensación, autenticidad, etc.
- Los bancos del sistema poseen la información que puede revelar qué el uso del cheque está por encima de otros instrumentos de pago específicamente de la transferencia electrónica de fondos.
- La investigación se hizo con las personas que tienen a su cargo la información relacionada a los servicios que las instituciones bancarias tienen disponibles para sus usuarios.

B.5 Objetivos

B.5.1 Objetivo General:

- Establecer los beneficios administrativo - financieros, que los usuarios de la banca privada, reciben al utilizar instrumentos alternativos al cheque.

B.5.2 Objetivos Específicos:

- Describir las ventajas y riesgos de la utilización del cheque como instrumento de pago.
- Describir los instrumentos de pago alternativos al cheque ofrecidos por la banca privada de Guatemala.
- Establecer las causas por las que los medios de pago alternativos al cheque ofrecidos por la banca privada de Guatemala no se han difundido.
- Establecer las oportunidades de aprovechamiento de la tecnología existente en cuanto a instrumentos de pago ofrecidos por la banca privada de Guatemala.
- Realizar una descripción de los instrumentos de pago electrónicos y del cheque.

B.6 Metodología de la Investigación

B.6.1 Instrumento

Para obtener la información que permitiera realizar un análisis de la problemática relacionada a los instrumentos de pago alternativos al cheque, ofrecidos por la banca

privada de Guatemala, fue necesario utilizar un cuestionario, el cual se realizó siguiendo un plan detallado y estandarizado de comunicación y de preguntas (Ver Anexo # 3).

El tipo de pregunta que se utilizó fue cerrada, para permitir su tabulación, y se solicitaron ampliaciones y observaciones que permitieron profundizar en la investigación, así como descubrir debilidades. Esta entrevista fue calificada e interpretada de acuerdo a una metodología de frecuencias y porcentajes.

El instrumento se aplicó a una persona capacitada para dar información con respecto a los elementos fundamentales que dan origen a la variedad de instrumentos de pago que se ofrecen los cuales son: la cámara de compensación automatizada y la cámara de compensación bancaria de cheques.

B.6.2 Procedimiento

Como estudio profesional y científico esta investigación, estuvo regida por un cronograma, un presupuesto y una serie de etapas o fases que se explican brevemente a continuación:

* Selección y aprobación del tema:

El tema de la presente investigación: Instrumentos de Pago Alternativos al Cheque Ofrecidos por la Banca Privada de Guatemala, es producto de una reflexión individual y de la observación del entorno financiero. La aprobación del tema fue realizada por el Consejo de Post grados del CUNOC.

* Revisión bibliográfica:

Fue necesario recopilar información sobre el tema, que permitiera seleccionar los títulos que más se adecuaban a los objetivos trazados.

* Sustentación teórica:

Consistió en plasmar los resultados de la revisión bibliográfica, por medio del desarrollo de los temas centrales de la investigación.

* Selección, elaboración y aplicación del instrumento:

La elaboración del instrumento se llevó cabo mediante la sustentación teórica, la observación de la problemática y en los objetivos establecidos. (Ver Anexo # 3).

* Presentación de resultados:

Al obtener la información proveniente de la aplicación del instrumento se procedió a su tabulación, calificación, y análisis, se utilizó un resumen de datos gráficas y tablas.

* Propuesta:

Que consiste en un aporte personal del investigador, como alternativa de solución ante el problema, valiéndose del conocimiento adquirido sobre el tema en particular.

* Conclusiones y Recomendaciones:

Enunciados y sugerencias para facilitar la solución de la problemática, dirigidas a los sujetos de estudio, a las autoridades, a los usuarios de la propuesta, y a futuros investigadores.

* Referencias Bibliográficas:

Espacio reservado para exponer todas las obras citadas para fundamentar la investigación, así como para facilitar el uso de la presente tesis como referencia de futuros trabajos de investigación.

B.6.3 Alcances

Se sustentó teóricamente la investigación recolectando información de distintas fuentes bibliográficas que permitieron identificar las características de los elementos de estudio. Se investigaron las tendencias de uso del cheque y de la transferencia electrónica en la Banca privada de Guatemala. Se establecieron las relaciones entre los conceptos, para explicar de mejor manera las alternativas que ofrecen los bancos privados de Guatemala, como alternativa al uso del cheque.

B.6.4 Límites

Dentro del desarrollo de este estudio se evaluó un volumen de información extenso, para lo cual se seleccionaron los aspectos sobresalientes y que mejor se adaptaran a los objetivos de la investigación. La terminología técnica específica a los instrumentos de pago, trató de explicarse en términos más sencillos, para facilitar la comprensión de los lectores de este trabajo. Los resultados de la investigación se lograron gracias a la colaboración de las personas que respondieron el cuestionario, y de su disponibilidad en tiempo y apertura a brindar información interna de cada banco privado.

B.6.5 Aporte

Se realizó una propuesta informativa dirigida a las autoridades bancarias del país, con el objetivo de optimizar el aprovechamiento de los recursos tecnológicos disponibles, a través de la difusión de su uso. A los estudiantes universitarios en general brindando una fuente de consulta para futuras investigaciones. Y para quienes deseen obtener conocimientos sobre el cheque y los instrumentos de pago ofrecidos por los bancos privados de Guatemala.

El reunir información permite obtener un panorama suficiente para emitir una opinión o para brindar una asesoría fundamentada en datos confiables. Por lo que la realización de la presente investigación y el desarrollo de su correspondiente propuesta constituyen una herramienta de consulta para un amplio grupo de personas, ya que todos hacemos uso de instrumentos de pago, y del cheque que es la modalidad de dinero más conocida.

B.6.6 Metodología Estadística

Para realizar la presente investigación se tomó una muestra por criterios, según Hernández, R. Fernández, C. Baptista (2003), en su libro Metodología de la Investigación, la cual consiste en seleccionar a los sujetos o al grupo social, porque tienen uno o varios atributos que ayudan a desarrollar una teoría. Los sujetos a evaluar fueron 18 personas todas ellas parte del personal de los bancos privados de Guatemala que tienen la capacidad para dar información sobre los instrumentos de pago, que son objeto de este estudio, como se mencionó en el marco teórico las entidades bancarias canalizan los requerimientos del público e incluso de información por medio de su secretaría y dentro de su estructura, centralizan toda su información en el área contable, por lo que solo fue necesario efectuar una encuesta por cada institución bancaria.

Después de realizar el trabajo de campo se trasladaron los datos estadísticos a los cuadros de resultados. Dichos datos estadísticos sirvieron para la discusión, elaboración, y presentación de la propuesta. Se utilizó también una fórmula de porcentajes para facilitar la tabulación de los resultados del trabajo de campo para ello la autora Rodas (1999), indica que el tanto por ciento de un número es una o varias de las cien partes iguales en que se puede dividir dicho número. Es decir una o varias centésimas de un número. Para mejor comprensión se expone que base es la cantidad inicial, el porcentaje es la cantidad que se obtiene al aplicar el tanto por

ciento a la base; la tasa es lo que resulta de la división porcentaje / base y monto es la cantidad que resulta de sumar la base más el porcentaje.

Y finalmente sintetiza que un porcentaje es un número igual al por ciento de otro número llamado base. La tasa es la razón del porcentaje a la base y se puede calcular por medio de la siguiente fórmula:

$$\text{tasa} = \frac{\text{porcentaje}}{\text{base}} \quad \text{de donde } p = t \times b$$

sustituyendo la tasa = $n / 100$, tendríamos:

$$\frac{n}{100} = \frac{\text{porcentaje}}{\text{base}}$$

B.7 Hipótesis

Del uso de los instrumentos de pago alternativos que ofrece la Banca Privada de Guatemala, se obtienen beneficios que guardan estrecha similitud a los que brinda el uso del cheque, los cuales pueden ser:

- a) Identificar al originador y al beneficiario de una transferencia.
- b) Establecer de antemano la fecha en que se efectuará el pago.
- c) Contar con un comprobante del pago realizado.

B.7.1 Variables

* Variables dependientes: Instrumentos de pago

* Independiente: Banca Privada de Guatemala.

* Elementos Lógicos: Los instrumentos que actualmente ofrece la Banca Privada de Guatemala, guardan características del Cheque.

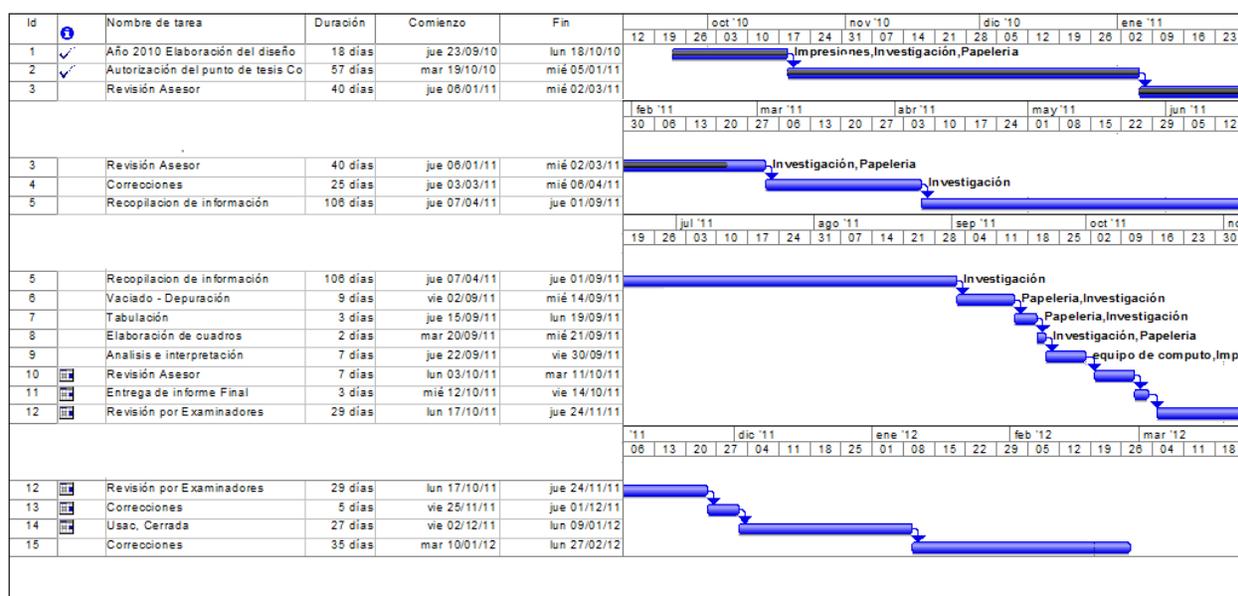
B.7.2 Definición Conceptual

Instrumentos de Pago: Banco de Guatemala (2002), Libro Conozcamos el Dinero, Guatemala. Son los medios que se aceptan y usan para realizar transacciones económicas, los cuales circulan por el sistema de pagos a través de procedimientos bancarios.

Cheque: Código de comercio (1,970), Congreso de la República Dto. 2-70, Guatemala. Clasifica al cheque como un título de crédito, el cual es librado contra un banco, este documento contiene la orden incondicional de pagar en una fecha, una determinada suma de dinero a favor de un tercero, y el nombre del banco librado.

Banca Privada: Ley de Bancos y Grupos financieros (2002), Congreso de la República, Dto. 19-2002, Guatemala. Son las instituciones financieras de propiedad privada, constituidos como sociedades anónimas, autorizadas para realizar actividades que consisten en la captación de dinero, o cualquier instrumento representativo del mismo, del público, tales como la recepción de depósitos, colocación de bonos, títulos u otras obligaciones, destinándolo al financiamiento de cualquier naturaleza, sin importar la forma que adopten dichas captaciones y financiamientos.

B.8 Cronograma



B.9 Presupuesto

Recursos	Monto Q.	Fuente
Recursos Humanos		
* Salario de Investigador	Q3,000.00	Ingresos Personales
Recursos Materiales		
* Materiales de Oficina	Q300.00	Ingresos Personales
* Pago de Medio de Transporte	Q4,000.00	Ingresos Personales
* Elaboración e Impresión de Informes	Q1,700.00	Ingresos Personales
Recursos Institucionales		
* Pago de Energía Eléctrica	Q300.00	Ingresos Personales
* Pago de Servicio de Internet	Q200.00	Ingresos Personales
Total de Costos de la Investigación	Q9,500.00	

B.10 Operacionalización del Instrumento

Dirigido a: Representantes de los 18 Bancos Privados de Guatemala

Instrumento: Cuestionario

VARIABLE	INDICADOR	TÉCNICA O FORMA DE MEDICIÓN U OBSERVACIÓN	ANÁLISIS
Dependiente: Uso del Cheque.	Tendencia del uso del cheque como instrumento de pago	¿Cuál ha sido la tendencia del uso del cheque como instrumento de pago?	Cuantitativo
	Costos que implica el manejo de cheques. Por procedimiento.	¿Cantidad de cheques que se reciben en las ventanillas bancarias, lo no sujeto a compensación?	Cuantitativo
	Costos que implica el manejo de cheques. Por procedimiento.	¿Cantidad de cheques que se envían a compensación diariamente? En términos de entrantes y salientes.	Cuantitativo
	Causas de la demora en el pago de cheques	¿Cuántos cheques de los enviados a compensación son rechazados diariamente, documentos a cargo y a favor?	Cuantitativo
	Causas de la demora en el pago de cheques	¿Cuáles son los motivos de rechazo que se dan con mayor frecuencia en el proceso de compensación?	Cualitativo
	Costos para el cliente	¿Qué motivos de rechazo generan un cobro para el cliente y por qué monto?	Cualitativo- Cuantitativo
Independiente: Instrumentos de pago alternativos al cheque.	Instrumentos de pago alternativos al cheque	¿Cuál ha sido la tendencia del uso de la Cámara de Compensación Automatizada desde el inicio de sus operaciones?	Cuantitativo
	Costos relacionados a los instrumentos de pago alternativos al cheque.	¿Existe alguna disminución en el costo de las transacciones cuando se utilizan medios electrónicos?	Cualitativo- Cuantitativo
	Descripción de los instrumentos de pago alternativos	¿Qué servicios se pueden obtener derivados de los servicios como Banca en Línea y de la Guate ACH?	Cualitativo
	Descripción de los beneficios del uso de los instrumentos de pago alternativos	¿Qué beneficios se obtienen del uso de estos servicios?	Cualitativo

ANEXO C

INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE OCCIDENTE
ESCUELA DE POST GRADOS
MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN FINANCIERA



El presente cuestionario, tiene como finalidad el estudio de los medio de pago alternativos al cheque ofrecidos por la banca privada de Guatemala, y es parte de la metodología necesaria para la elaboración del trabajo de Tesis de graduación, por lo que los datos aportados en ella son totalmente confidenciales, lo cual permite que no se les pueda dar otro uso que no sea de orden académico como el presente caso. Por lo que no es necesario que ponga su nombre, ni que firme este formulario. Agradezco de antemano la veracidad de los datos que se consignen, así mismo por la colaboración prestada en la investigación.

1. ¿Cuál fue la tendencia del uso del cheque durante el año 2,010 respecto del año 2,009?

En cantidad de cheques enviados a compensación y montos compensados, indique si hubo un aumento o una disminución.

Cantidad	Aumento: <input type="checkbox"/>	Disminución: <input type="checkbox"/>
Monto	Aumento: <input type="checkbox"/>	Disminución: <input type="checkbox"/>

2. En promedio ¿Qué cantidad de cheques se reciben diariamente en las ventanillas del Banco?

Ventanilla _____

3. En promedio, ¿Cuántos cheques son enviados a compensación diariamente, desde el punto de vista de documentos intercambiados: salientes y entrantes?

Salientes _____

Entrantes _____

4. En promedio, ¿Cuántos cheques de los enviados a compensación son rechazados diariamente, desde el punto de vista de documentos a cargo y a favor?

A cargo _____

A favor _____

5. Indique 4 motivos de rechazo más frecuentes que se dan en el proceso de compensación:

1. _____

2. _____

3. _____

4. _____

6. ¿Qué motivos de rechazo generan un cobro para el cliente, y por qué monto?

Motivo	Monto
1.	
2.	
3.	

7. ¿Cuál ha sido la tendencia del uso de la Cámara de Compensación Automatizada desde el inicio de sus operaciones?

	Débitos	Créditos
Año	Cantidad	Cantidad
2008		
2009		
2010		
2011		

8. ¿En qué porcentaje disminuyen los costos de las transacciones cuando se realizan utilizando medios electrónicos en lugar de en la ventanillas del banco?

Porcentaje _____

9. ¿Qué servicios se pueden obtener derivados de la Banca en Línea, y de la Guate ACH?

Banca en línea:

GuateACH:

10. ¿Qué beneficios obtienen sus clientes con el uso de estos servicios?

Explique:
